AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sec EF/ac.-

SESION N. 15

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MARIA ROMERO GOMEZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FRANCISCO JOSÉ PEREZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMAN
D. FRANCISCO GONZALEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas **del día 25 de octubre de 2012,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria del Pleno del mes de octubre. Primer punto Señor Secretario, por favor.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: El borrador del acta que se presenta a aprobación es el de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de septiembre de 2012.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el acta ?. ¿Alguna cuestión? Pasamos a su aprobación. ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012.

2.- FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 22 de octubre, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a fijar las fiestas locales para el año 2013.
Proponiendo al Ayuntamiento Pleno, en consecuencia, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que las Fiestas Locales para el año 2013 sean;

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Día 15 de mayo, miércoles, festividad de San Isidro Labrador
Día 20 de Diciembre, viernes, festividad de Santo Domingo de Silos

SEGUNDO .- Comunicar estos acuerdos la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid a efectos de publicación."

La Señora Presidenta pregunta:¿conocen el punto?. ¿alguna cuestión?. Pasamos a la votación y pregunta, ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Que las Fiestas Locales para el próximo año 2013 sean;

Día 15 de mayo, miércoles, festividad de San Isidro Labrador ,
Día 20 de Diciembre, viernes, festividad de Santo Domingo de Silos

SEGUNDO .- Comunicar este acuerdos la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid a efectos de publicación."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

3.- CONCESIÓN DE PRORROGA DE CESIÓN DE USO DE LA FINCA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL SEÑALADA CON EL NUMERO 419, DEL INMUEBLE UTILIZADO POR LA CASA REGIONAL DE ANDALUCIA.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 22 de octubre, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a concesión de prorroga de cesión de uso de la finca del inventario, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, en consecuencia, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar por mutuo acuerdo de las partes la prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca nº 419 del Inventario Municipal de Bienes situada a en Avda de Europa nº 21 c/v a la Calle Italia por CINCO AÑOS a la Asociación "Casa Regional Andalucía".

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 25 de abril de 2002 y recogidas en el contrato firmado con fecha 29 de octubre de 2002.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid. "

La Señora Presidenta pregunta: ¿conocen el expediente? ¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar por mutuo acuerdo de las partes la prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca nº 419 del Inventario Municipal de Bienes sita en Avda de Europa nº 21 c/v a la Calle Italia por CINCO AÑOS a la Asociación "Casa Regional Andalucía".

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 25 de abril de 2002 y recogidas en el contrato firmado con fecha 29 de octubre de 2002.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid**. "**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

4.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACION SOBRE LOS FONDOS DESTINADOS POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PINTO A PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL ASI COMO A PROYECTOS SUBVENCIONADOS A TRAVES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CON LA FUNDACION PINARES.

El Señor Secretario dice: La Comisión Especial de Investigación , en sesión celebrada el día 22 de octubre, por unanimidad de todos los señores componentes aprobó el documento final de conclusiones y del que se da cuenta al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento en este momento.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Documento suscrito con fecha 22 de octubre por D. Juan Antonio Padilla Heredero, D. Alberto de las Heras Arroba, Da. Ana Ma. Romero Gómez, D,. Rafael Sánchez Romero, D. Fernando González Jaén, Da. Rosario Mendoza Muñoz, D. Salomón Aguado Manzanares y D, Francisco González Mojarro, todos ellos concejales de este Ayuntamiento.

CONCLUSIONES FINALES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS FONDOS DESTINADOS POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PINTO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ASÍ COMO A PROYECTOS SUBVENCIONADOS A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CON LA FUNDACIÓN PINARES

Preámbulo

1. La Comisión Especial de Investigación sobre los fondos destinados por el Ilmo. Ayuntamiento de Pinto a proyectos de Cooperación Internacional así como a proyectos subvencionados a través del presupuesto municipal con la Fundación Pinares fue creada por votación unánime de todos los grupos municipales en el Pleno Ordinario de esta institución de fecha 29 de septiembre de 2011, constituyéndose la misma en sesión celebrada en fecha 18 de octubre de 2011. El turno de comparecencias, tras la puesta a disposición de toda la documentación a los grupos municipales que componían la Comisión Especial de Investigación, comenzó en fecha 23 de marzo de 2012.

2. Desde la constitución de esta Comisión Especial de Investigación se han llevado a cabo un total de 15 convocatorias, de las cuales se han producido un total de 7 comparecencias, siendo los comparecientes, por orden de participación: D. Antonio Fernández González, D. Juan Tendero Sielva, Dª. Miriam Rabaneda Gudiel, D. Juan Antonio Padilla Heredero, D. Xavier Álvarez del Castillo, D. Alberto de las Heras Arroba y D. Ángel Strapazzon. Del mismo modo, se constata que las siguientes personas han declinado su comparecencia ante esta Comisión Especial de Investigación: D. Juan José Martín Nieto, D. José Miguel Govantes Sousa, Dª Laura del Moral Catalán, Dª. Alita Camacho Velayos, Dª. Patricia Fernández Arroyo, D. Carlos Penit Rodríguez, Dª. María Isabel Sánchez Carmona y D. Guillermo Ganón.

3. Queda manifiestamente claro, según los informes y requerimientos de los técnicos municipales, que existen ayudas y subvenciones con cargo al presupuesto municipal del área de Cooperación Internacional que no han sido debidamente justificadas (construcción de 18 viviendas sociales, pavimentación de calles y construcción de un centro cultural, museo de ciencias naturales y espacio de desarrollo de actividades múltiples).

4. La Municipalidad de Pinto (Argentina) ha incumplido el objeto del acuerdo de las viviendas que fue firmado con el Ayuntamiento de Pinto (España).

5.El Ayuntamiento de Pinto ha obtenido información fidedigna que evidencia que la Fundación Pinares y la Municipalidad de Pinto (Argentina) suscribieron un acuerdo que incumplía la finalidad del convenio firmado entre la Municipalidad de Pinto (Argentina) y el Ayuntamiento de Pinto (España) para la adjudicación de 18 viviendas sociales

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

6.La Comisión Especial de Investigación considera que hay cuatro periodos de tiempo que estructuran la evolución de la Cooperación Internacional entre el Ayuntamiento de Pinto (España) y la Municipalidad de Pinto (Argentina), así como su posterior fiscalización. Es por ello por lo que las sucesivas conclusiones serán estructuradas siguiendo el mismo criterio.

Modelo y primera fase de la Cooperación Internacional (1999-2007)

7.Los diferentes Gobiernos Municipales en el Ayuntamiento de Pinto (PSOE, IU) cometieron un grave error político en el modo de plantear la Cooperación Internacional desde 1999 hasta 2007. Así, los hermanamientos entre ciudades o pueblos no son "per se" nocivos, pero bien es cierto que la lógica y la experiencia aconsejan apoyarse en entidades de cooperación al desarrollo que puedan estar trabajando en la zona a la hora de desarrollar cualquier proyecto de cooperación, y no efectuar esos proyectos mediante el trasvase directo de fondos de un Ayuntamiento a otro.

8.El Ayuntamiento de Pinto (España), según ha podido conocer esta Comisión Especial de Investigación, optó por este modelo de inversión directa, en lugar de optar, como se ha señalado, por la mediación, supervisión y asesoramiento de ONG´s que trabajan activamente desde 1993 en la Provincia de Santiago del Estero (donde se ubica la Municipalidad de Pinto).

9.Esta información ha sido detallada en su comparecencia por D. Xavier Álvarez del Castillo, lo que hace aún más ostensible el error político que se comete por parte de los diferentes gobiernos municipales (PSOE, IU).

10.Con el modelo de Cooperación implantado en Pinto (España) desde 1999 con la Municipalidad de Pinto (Argentina) el control técnico y económico que podía realizarse de las subvenciones atorgadas se hacía mucho más difícil, como se puede dar fe desde la propia Intervención Municipal.

11.La política de Cooperación realizada en esta etapa, además de dificultar los más mínimos controles aconsejables y necesarios a la hora de llevar a cabo aportaciones tan importantes, complica en exceso la posibilidad de reintegrar subvenciones no justificadas. La concentración en exceso del dinero destinado a los proyectos de cooperación con la Municipalidad de Pinto (Argentina), cercana a los 2 millones de euros, acrecentaba el posible riesgo de un mal uso de los fondos destinados por el Ayuntamiento de Pinto (España) a estos fines.

12. En el momento de la firma del convenio de hermanamiento entre el Ayuntamiento de Pinto (España) y la Municipalidad de Pinto (Argentina), y antes de que se aprobasen e iniciasen los proyectos de cooperación, hubiese sido necesaria la creación de un comisión de seguimiento donde estuviesen representadas las asociaciones del ámbito de la cooperación internacional y una representación de todos los grupos políticos municipales. Tal y como se ha señalado anteriormente, esta Comisión Especial de Investigación considera una irresponsabilidad notoria por parte de los gobiernos municipales de PSOE e IU el iniciar este tipo de cooperación sin ningún tipo de asesoramiento y participación de los actores antes mencionados en la materia.

Papel de la Fundación Pinares (2005 en adelante)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

13. No existen documentos ni testimonios definitivos acerca del contenido de los viajes realizados por representantes del Ayuntamiento de Pinto y la Fundación Pinares a la Municipalidad de Pinto (Argentina), como tampoco existe documentación de los viajes del Intendente de la Municipalidad de Pinto (Argentina) a Pinto (España) con el objeto de un previsible cambio del convenio sobre la adjudicación de las viviendas.

14. Esta Comisión Especial de Investigación considera a la Fundación Pinares como un colaborador necesario de la Municipalidad de Pinto (Argentina) a la hora de incumplir el convenio que se había suscrito con el Ayuntamiento de Pinto (España) el día 9 de diciembre de 2004.

15. Dicho convenio acordaba la construcción de 18 viviendas destinadas a personas de especial necesidad y mediante un sistema de adjudicación público, donde se tuvieran en cuenta factores económicos y sociales.

16. En el mes de septiembre del año 2005 la Municipalidad de Pinto (Argentina) y la Fundación Pinares (presidida por el ya ex – alcalde D. Antonio Fernández González, y por tanto sin relación institucional con el Ayuntamiento de Pinto) firmaron un convenio por el que la citada Fundación se hacía cargo de la gestión de la adjudicación de las 18 viviendas.

17. Dicho convenio entre la Municipalidad de Pinto (Argentina) y la Fundación Pinares incumplía flagrantemente los acuerdos suscritos anteriormente con el Ayuntamiento de Pinto (España) y suponía la venta de las 18 viviendas a personas de alto nivel adquisitivo de la Provincia de Santiago del Estero, en lugar de ser adjudicadas mediante asignación pública a personas de especial necesidad, tal y como reflejaba el convenio original. Por ello, el sistema de adjudicación final se basó en criterios económicos, pero precisamente para excluir a las personas más necesitadas.

18. No consta en las actas de la Junta de Gobierno Local, ni tampoco en las de cualquier otro departamento u organismo público municipal, modificación alguna de los acuerdos adoptados en fechas anteriores sobre los fondos y subvenciones con cargo al presupuesto municipal que fueron invertidos en la Municipalidad de Pinto (Argentina).

19. De hecho, y así lo reconoció en su comparecencia ante esta Comisión Especial de Investigación D. Antonio Fernández González (entonces presidente de la Fundación Pinares), así como por el Intendente de Pinto (Argentina) D. Guillermo Ganón, las viviendas fueron vendidas a profesionales de la zona (médicos, empresarios, ingenieros, abogados, etc.) con el ánimo de retenerlos en la Municipalidad de Pinto (Argentina) y evitar así que se fuesen a otras poblaciones.

20. Esta Comisión Especial de Investigación considera, a la vista de los hechos reseñados, ética y políticamente reprobable el papel jugado por esta Fundación, y considera que el PSOE de Pinto incurrió en un grave error político, y en este caso también ético, ya que la propia Fundación Pinares se crea básicamente gracias a las aportaciones de militantes y cargos del PSOE de Pinto y de empresarios con fuertes intereses urbanísticos en el municipio de Pinto (España), a la vez que tanto la Fundación Pinares y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

el PSOE de Pinto compartían sede y estaban presididos por la misma persona: el ex – alcalde de Pinto D. Antonio Fernández González.

21. Con los datos expuestos podemos concluir que la Municipalidad de Pinto (Argentina) es la responsable directa de no comunicar al Ayuntamiento de Pinto (España) los cambios posteriores a la firma del convenio entre las dos instituciones. Por tanto, existe un claro incumplimiento por parte de las autoridades argentinas hacia el Ayuntamiento de Pinto (España), avalado por el ex – alcalde de Pinto D. Antonio Fernández González en su calidad de Presidente de la Fundación Pinares.

22. Del mismo modo esta Comisión Especial de Investigación considera que los juzgados hablarán al respecto de estas cuestiones, pero no parece ni ético ni políticamente defendible que una Fundación, donde algunos de sus principales fundadores (empezando por su Presidente y Alcalde de Pinto hasta junio de 2005) han tenido responsabilidades de gobierno en el momento de máximo auge de la cooperación con la Municipalidad de Pinto (Argentina), sea la que a su vez gestione la adjudicación de unas viviendas financiadas por el Ayuntamiento de Pinto (España), sabiendo además que se incumplía el convenio firmado entre los dos municipios en diciembre de 2004.

23. Por lo que respecta a la única subvención directa que el Ayuntamiento de Pinto (España) concedió a la Fundación Pinares en el año 2006, esta Comisión Especial de Investigación ha podido constatar que está totalmente justificada a la vista de los datos que se aportan desde el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Pinto (España).

Actuación del Gobierno presidido por D. Juan Tendero Sielva (2005-2007)

24. Tras analizar las comparecencias efectuadas en esta Comisión Especial de Investigación, y cotejada toda la información que ha sido puesta a disposición, concluimos que entre mayo de 2005 y mayo de 2007, coincidiendo con el mandato como Alcalde de Pinto (España) de D. Juan Tendero Sielva (PSOE) existen indicios e incluso evidencias más que suficientes para que , al menos, el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Pinto (España) hubiera empezado a realizar algún tipo de requerimiento a la Municipalidad de Pinto (Argentina) a propósito de alguno de los proyectos subvencionados, especialmente el de las 18 viviendas sociales.

25. Inferimos que existe pasividad por parte del citado Gobierno Municipal, y por extensión de los dos partidos políticos que lo componían (PSOE e IU) durante el periodo 2005-2007, al respecto del destino final de las siguientes subvenciones concedidas a la Municipalidad de Pinto (Argentina):

25.1. "Proyecto de implantación residencial en Pinto (Argentina) para urbanizar suelo municipal y posterior construcción de viviendas". 648.273,97 euros.
25.2. "Obras de pavimentación de calles de Pinto (Argentina)". 299.880 euros.
25.3. "Obras de construcción de un centro cultural, museo de ciencias naturales y espacio de desarrollo de actividades múltiples en Pinto (Argentina)". 351.000 euros.
25.4. Dichas subvenciones forman parte del expediente de reintegro formalizado por este Ayuntamiento.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

26. Especialmente grave, a juicio de esta Comisión Especial de Investigación, parece el error político de quienes entonces ostentaban la Alcaldía de Pinto (D. Juan Tendero Sielva), la Concejalía de Cooperación Internacional (Dª. Laura del Moral Catalán) y la Portavocía del Grupo Municipal del PSOE (D. Juan José Martín Nieto), ya que en el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Pinto celebrado el 23 de febrero de 2007, monográfico sobre todo lo acontecido con los fondos destinados a la Municipalidad de Pinto (Argentina), realizaron una defensa a ultranza al respecto del estricto cumplimiento de las condiciones del convenio firmado en diciembre de 2004 para la construcción y adjudicación de 18 viviendas sociales. La gravedad de su actitud viene dada en su reconocimiento de que no disponían de documentación alguna que confirmara sus tesis, a la vez que ignoraban las evidencias que ya entonces existían al respecto de los diferentes engaños e incumplimientos.

27. Esta Comisión Especial de Investigación ha podido constatar que el Ayuntamiento de Pinto (España) ignoró la información ofrecida por el cooperante español acreditado en la ONU, D. Xavier Álvarez del Castillo, quien advirtió de los peligros o dudas que existían acerca de los proyectos financiados por el Ayuntamiento de Pinto (España).

28. La Provincia de Santiago del Estero cedió una parcela a la Fundación Pinares junto a los terrenos donde se construyeron las 18 viviendas para la construcción de la denominada "Casa España", que según el Presidente de la citada fundación, D. Antonio Fernández González, permitiría albergar actividades de carácter social así como servir de vivienda a las diferentes delegaciones españolas que visitasen el lugar. De la construcción y uso que se le diera a dicho edificio en ningún caso tiene responsabilidad alguna el Ayuntamiento de Pinto, por no estar el mismo incluido en los proyectos subvencionado a la Municipalidad de Pinto (Argentina).

Actuación del Gobierno presidido por Dª Miriam Rabaneda Gudiel (2007-2008)

29. Los grupos políticos que formaron parte de los Gobiernos Municipales en este periodo (PP y JpP) no fueron artífices ni directos ni indirectos de la aprobación de fondos destinados a la Municipalidad de Pinto (Argentina), ni de su supervisión hasta el mes de junio de 2007. Al contrario, el tema que nos ocupa fue ampliamente criticado y denunciado por ambas formaciones desde su labor de oposición.

30. Desde mayo de 2007 existen informes de Intervención que ponen de manifiesto que posiblemente se estaba incumpliendo el convenio sobre la adjudicación de las viviendas, encargándose una auditoría en el mes de julio de 2007, y la paralización de pagos a la Municipalidad de Pinto (Argentina), iniciándose el proceso de reclamación en el mes de marzo de 2009.

31. Se han constatado contradicciones entre las declaraciones efectuadas por Dª Miriam Rabaneda Gudiel (PP), D. Juan Antonio Padilla Heredero (PP) y D. Alberto de las Heras Arroba (PP) a la hora de fijar el momento exacto en el que conocieron un informe de la Intervención Municipal, de mayo de 2007, en el que ya se afirmaba, tal y como refleja la conclusión número 28, la existencia de serias dudas al respecto del sistema de adjudicación seguido con las 18 viviendas sociales.

32. El encargo en el mes de julio de 2007 de una auditoría general en el Ayuntamiento de Pinto (España), así como la paralización de pagos a la Municipalidad de Pinto (Argentina), cuestión sugerida

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

por la Intervención Municipal, son dos acciones que esta Comisión Especial de Investigación considera que quizás fueron necesarias en aquel momento. No obstante, los Grupos Municipales del MIA y UPyD consideran que estas medidas no justifican la no creación en 2007 de una Comisión Especial de Investigación, máxime teniendo en cuenta que tanto PP como JpP habían hecho de esta cuestión un asunto prioritario en su etapa de oposición. Por otro lado, los Grupos Municipales de MIA y UPyD consideran que esa decisión fue un error político de ambas formaciones (PP y JpP). Por su parte, el Grupo Municipal del PP considera que las conclusiones de la auditoría, y los resultados y datos que emanasen de la misma, eran fundamentales para ordenar y clasificar toda la documentación del Ayuntamiento de Pinto referente a la Cooperación Internacional con la Municipalidad de Pinto (Argentina) para poder después crear una Comisión Especial de Investigación, tal y como solicitó tras conocer los resultados de la citada auditoría, que fue llevada al Pleno Municipal en el mes de noviembre de 2008, a escasos días de la moción de censura que supuso la salida del gobierno del Partido Popular, lo que imposibilitó la creación de la citada comisión.

33. Los Grupos Municipales de MIA y UPyD consideran que el ex – concejal D. Reyes Maestre Fraguas fue una pieza importante en las denuncias de las irregularidades de la adjudicación de las viviendas y posteriormente jugó un papel relevante en la formación de los gobiernos municipales en el periodo transcurrido entre junio de 2007 y febrero de 2008, así como entre diciembre de 2008 y octubre de 2010. Es por ello por lo que los citados grupos municipales consideran necesaria su comparecencia a la hora de arrojar luz sobre la no puesta en marcha de la Comisión Especial de Investigación tanto en un gobierno como en otro. Por su parte, el Grupo Municipal del Partido Popular considera que todos los comparecientes de esta Comisión Especial de Investigación coinciden en que D. Reyes Maestre Fraguas no aportaría más información o documentación alguna de la ya disponible. Del mismo modo, el Grupo Municipal del PP mantiene que la trayectoria política del citado ex – concejal le descalifica hasta tal extremo que su palabra carece de toda validez o consideración por parte de un órgano colegiado del Ayuntamiento de Pinto, por lo que considera más que suficientes los testimonios aportados y por tanto rechaza recurrir para obtener ninguna información a alguien tan desacreditado ante la ciudadanía como D. Reyes Maestre Fraguas.

34. También consideran los Grupos Municipales de MIA y UPyD políticamente inasumible esa especie de aislamiento en el que parecía vivir el hasta febrero de 2.008 Concejal de Cooperación, D. Reyes Maestre Fraguas, parece que él no daba cuentas de nada de lo que hacía al resto de miembros del Gobierno municipal, pero tras oír a Dª Miriam Rabaneda (PP), D. Juan Antonio Padilla (PP) y D. Alberto de las Heras (PP) en sus respectivas comparecencias, tampoco parece que estos tuvieran mucho interés en conocerlas. Los citados grupos municipales declaran que esta postura parece un auténtico error político, pues no entienden la acción de Gobierno a base de posibles "compartimentos estancos", y la Cooperación Internacional, entre junio de 2.007 y febrero de 2.008, consideran que se convirtió en eso. Por su parte, el Grupo Municipal del PP recuerda que el concejal D. Reyes Maestre Fraguas traicionó la confianza de sus votantes y de todo el equipo de gobierno del que formó parte en este periodo, asumiendo una actitud inestable y totalmente al margen de las líneas marcadas por el pacto de gobierno entre PP y JpP, motivo por el que fue expulsado del gobierno, y por tanto, despojado de todas sus delegaciones en el Ayuntamiento de Pinto, entre ellas la de la Concejalía de Cooperación Internacional. No obstante, el citado concejal estuvo supeditado en todo momento a dos cuestiones que se mantuvieron durante todo el gobierno del PP: la espera a conocer los resultados de la auditoría para

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

iniciar una comisión especial de investigación sobre los fondos y subvenciones destinados a Argentina, así como la suspensión de todo tipo de pagos

Consideraciones finales

35. Los Grupos Municipales de MIA y UPyD consideran un error político del Grupo Municipal del PP, además de restar transparencia a esta Comisión Especial de Investigación, el vetar la comparecencia en la misma de D. Reyes Maestre Fraguas (único compareciente vetado). Por su parte, el Grupo Municipal del PP considera que D. Reyes Maestre Fraguas, además de no aportar nada nuevo a esta Comisión Especial de Investigación, es una persona cuyo testimonio o palabra carece de cualquier tipo de credibilidad, por lo que descarta su comparecencia ante la misma.

36. Aún respetando la decisión adoptada por el Grupo Municipal del PSOE de Pinto, se considera que la retirada del citado grupo municipal de esta Comisión Especial de Investigación supone una flagrante incoherencia política, ya que dicho grupo votó a favor de la constitución de la misma, y no parece de recibo que a las primeras de cambio la abandonasen. El PSOE de Pinto vuelve a cometer con esta decisión un error político importante, y en particular muchos militantes y cargos electos del mismo llamados a comparecer ante esta Comisión Especial de Investigación y que finalmente no lo han hecho (salvo las honrosas excepciones de D. Antonio Fernández González y D. Juan Tendero Sielva que si han comparecido). Pinto 22 de octubre, suscrito por los señores ya indicados.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. Puede beber un poco de agua. ¿conocen el documento?. ¿alguna intervención o pasamos como es un dar cuenta a darnos por enterados. No hay debate. Nos damos por enterados. Lo que ustedes quieran. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales responde: Gracias. Este Grupo municipal, tras leer las conclusiones de la Comisión de Investigación se reafirma en su consideración de esta Comisión como un paripé. Un paripé, porque como ya les dijimos en el Pleno del pasado marzo, con su mayoría aplastante en la Comisión, y sin que el Secretario y la Interventora tuvieran voto en ella, ya sabían ustedes de antemano cuales iban a ser esas conclusiones. Las que el PP quisiera, y que el Señor Concejal ya nos adelantó en el Pleno del pasado marzo.

Las conclusiones de esta Comisión no han aportado nada nuevo. Y sin embargo resulta curioso que se haya obviado en ellas, que nosotros, al contrario que hicieron ustedes, que tras conocer el informe de Intervención en mayo de 2007 se limitaron a hacer una auditoría y a paralizar los pagos, se ha obviado que nosotros, durante el año 2008, fuimos los que creamos una comisión de investigación, 2009, perdón, fuimos los que creamos una comisión de investigación totalmente equitativa con el voto de la interventora y el secretario del Ayuntamiento. Donde se siguieron todos los trámites pertinentes y se asumieron los informes emitidos por la Intervención municipal y donde sorprendentemente ustedes no quisieron participar.

También se olvidan en estas conclusiones que gracias a esa comisión del último gobierno socialista se inició un expediente de reintegro que aunque el Señor González dijo en el Pleno del pasado marzo que se iba a preocupar de él. No sabemos en qué situación se encuentra en estos momentos. Lo que sí nos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ha quedado claro es que los dos objetivos que ustedes han perseguido con la creación de esta Comisión son su utilización mediática y partidista y la personación del Ayuntamiento de Pinto en el procedimiento del Juzgado de Parla. Y esta última les ha salido mal porque se han encontrado con la oposición del Señor Secretario.

Estoy segura que hoy se nos va a reprochar el no haber participado en esta Comisión, aunque espero que no lo haga el PP, que no quiso participar en la Comisión Socialista.

Pues miren, vistas las conclusiones, que no nos han aportado nada nuevo, y que esta Comisión solo ha servido para su utilización mediática, nos reafirmamos en nuestra postura de no haber participado en este brindis al sol. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Concejala. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Para el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, que para bien, o para mal, ha firmado desde el principio hasta el final este dictamen, tanto las conclusiones como el dictamen final pues dejan a este grupo un sabor agridulce. Me explico. Un sabor agrio en el sentido de que hemos constatado muchos hechos que ética y políticamente merecen nuestra más absoluta reprobación. Y por ese un millón y medio, perdón casi un millón cien mil euros que este Ayuntamiento va a ser muy difícil que pueda recuperar en subvenciones no justificadas.

Y dulce porque esperamos, por fin, dar carpetazo , en lo político, porque en lo judicial, para eso están los juzgados a pesar de su lentitud, esperamos que algún día se decanten al respecto, de un asunto que lleva demasiados años lastrando la vida política pinteña, y que ha conseguido que la cooperación internacional en Pinto se vea como algo sospechoso.

En todo caso se trataba de depurar responsabilidades políticas, y en eso creo que los grupos firmantes del dictamen podemos estar satisfechos.

El Movimiento de Izquierda Alternativa sí quiere destacar cinco aspectos importantes del dictamen final. En primer lugar la constatación del claro incumplimiento del convenio firmado entre Pinto España y Pinto Argentina, para la construcción y posterior destino a personas necesitadas de 18 viviendas sociales, que junto con la no justificación del convenio de asfaltado de calles y de la construcción de un centro cultural hacen ese montante total de un millón cien mil euros, que este Ayuntamiento difícilmente va a poder recuperar.

En segundo lugar quiere hacer hincapié en algo que se cita en el dictamen y que para nosotros es muy importante, que es que el modelo de cooperación internacional que se aplica en este Ayuntamiento desde el año 1999, basado en este tipo de hermanamientos es un grave error político. Y lo es porque no se apoya en las ONGS ya existentes en el propio terreno, como hacen el 99% de los Ayuntamientos que destinan fondos a cooperación internacional . Y eso trae consigo las dificultades, primero técnicas para poder de alguna manera cotejar los proyectos que allí se están realizando y de eso hemos podido dar fe desde la propia intervención municipal en la dificultad de poder justificar esas subvenciones y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

por otro lado trae otra consecuencia que es la dificultad terrible que hay para establecer un proceso judicial a la hora de poder reintegrar ese dinero a Pinto España, porque hay que interponer una demanda judicial contra un municipio de Pinto Argentina, no contra una ONG o una entidad establecida en España.

En segundo lugar algo que también se dice en el dictamen que es la concentración excesiva, por no decir desmesurada, que hubo de los fondos de cooperación internacional de este Ayuntamiento desde el año 2000 hasta el año 2005 - 2006 en Pinto Argentina. Nada más y nada menos que 2.200.000 euros fueron destinados única y exclusivamente a Pinto Argentina. Hubo otros fondos de cooperación, pero esa concentración en Pinto Argentina, es igual que cuando uno concentra en exceso sus inversiones en un solo producto. Trae un riesgo asociado, que en este caso, lamentablemente el Ayuntamiento de Pinto lo va a pagar caro.

Y en tercer lugar la nula participación, nula participación, del conjunto de las organizaciones políticas pinteñas, ciudadanía y organizaciones sociales de cooperación internacional en este modelo. La oposición y la ciudadanía no fueron en ningún momento partícipes de nada relacionado con estos proyectos, y en los temas de cooperación internacional, esto es un tema clave, la cooperación de toda la Corporación y la cooperación de toda la ciudadanía.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

El tercer aspecto que quiere destacar el Movimiento de Izquierda Alternativa es el papel que juega la Fundación Pinares en todo este asunto. Empezar diciendo de que efectivamente la Fundación Pinares recibe una subvención directa por parte del Ayuntamiento de Pinto, y nada que objetar ahí al respecto. Está perfectamente justificada ante la Intervención Municipal la subvención que recibe la Fundación Pinares. Pero no es menos cierto, como dice el dictamen, que la Fundación Pinares es un colaborador necesario a la hora de que Pinto Argentina rompa de una manera flagrante el acuerdo que existe con Pinto España a la hora de construir 18 viviendas sociales.

Y además, eso hay que unirlo con la conexión política y éticamente reprobable para este Grupo Municipal y para el conjunto de los grupos que firman el dictamen, es el origen de la Fundación Pinares, porque el origen de la Fundación Pinares no nos podemos olvidar de él. La Fundación Pinares nace impulsada desde la militancia del partido socialista, por aquellos militantes que quieren aportar económicamente, que fueron muchos, además con directrices de partido confirmadas por el propio Antonio Fernández González en la comparecencia que hubo ante esta Comisión, y por los empresarios Pinteños que en aquel momento tenían grandes intereses urbanísticos en Pinto. Por lo cual creemos que una fundación que nace de esa manera y que luego además colabora con un municipio más allá del atlántico en romper un acuerdo con el municipio de Pinto España, creemos que ha jugado un papel reprobable ética y políticamente en todo este asunto.

En cuarto lugar, como bien dice el dictamen hay una serie de errores políticos, y bajo nuestro punto de vista, los errores políticos llevan aparejados responsabilidades políticas por quien los comete, por porte del partido Socialista Obrero español y/o los gobiernos municipales desde el año 1999 a 2005.

Con todos nuestros respetos creemos que se equivocan gravemente, como hemos intentado demostrar en el modelo de cooperación que utilizan. Creemos que se equivocan, como ya hemos comentado, no

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

haciendo copartícipes de esos proyectos de cooperación internacional al resto de grupos políticos y al conjunto de la ciudadanía pinteña. En el periodo 2005 2007, pese a las claras evidencias que hay del posible incumplimiento, en especial del tema de las 18 viviendas. El partido Socialista Obrero Español sigue confiando ciegamente en que se está cumpliendo pese a reconocer en un Pleno, en febrero del 2007, que no tiene documentación alguna que pueda avalar esa tesis, es simplemente un acto de fe el que realiza en ese momento, en febrero del 2007 el Partido Socialista Obrero Español.

También consideramos una equivocación grave votar a favor de crear una comisión , como la que hemos estado realizando, ya no entro en juicios de valor como lo de calificarla de paripé , lo cual me parece ante todo, y lo dije en su momento, una falta de respeto, pero bueno, no voy a entrar más, para luego retirarse de la misma después de haberla votado a favor a las primeras de cambio. Y es más, y salvo que Antonio Fernández y Juan Tendero comparecieron en esa comisión, el resto de miembros militantes del Partido Socialista, muchos de ellos todavía cargos electos, se niegan a comparecer en la misma. Con lo cual, incluso, en un momento determinado me asombra que puedan alegar posible indefensión, porque si hubieran estado en la Comisión hubieran podido matizar, si así se hubiera considerado oportuno, alguno de los puntos del dictamen, como hay varios puntos matizados en el dictamen, porque cuando se habla, y ahora hablaremos de lo que este Grupo municipal, y también el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia considera errores políticos del Partido Popular, que nosotros creemos que también los cometió, pues el Partido Popular, como estaba en la Comisión, pues tuvo la potestad de poderlos matizar.

Aunque hay uno de ellos que no lo matiza, lo asume. Que son las claras contradicciones que hay en las comparecencias de Miriam Rabaneda, de Juan Antonio Padilla y de Alberto de las Heras a la hora de conocer un informe, encargado además por el Grupo Popular, en mayo del 2007, donde ya se decía, ojo, por parte de la intervención. El tema de las 18 viviendas, no está justificado que se hayan destinado a la gente que se tenía que haber destinado. Eso el Partido Popular lo asume como un error que comete. El resto los matiza, pero hay dos grupos políticos que sí consideran que existe ese error. El Partido Socialista si hubiera estado en la Comisión posiblemente podría haber matizado lo que el resto de grupos hemos considerado errores políticos.

Y el quinto aspecto que quería destacar el Movimiento de Izquierda Alternativa, es que el partido Popular, obviamente, de menor calado, pero no porque sea el Partido Popular, sino porque no es ni quien ejecuta, ni quien aprueba las subvenciones, sí comete, bajo nuestro punto de vista, y también bajo el punto de vista de Unión Progreso y democracia una serie de errores. Y el primero y fundamental, el primero y fundamental es no haber constituido de manera inmediata, de manera inmediata, en cuanto entran a gobernar, una comisión de investigación, como la que hemos tenido durante estos meses.

Honestamente creemos que hemos perdido 5 años, porque prácticamente todo lo que tenemos aquí constatado lo podíamos haber constatado hace 5 años. Y no creemos que sea excusa válida, que es el matiz que aporta el Partido Popular, que por un lado se encarga una auditoría, que por cierto, es una auditoría general del estado del todo el Ayuntamiento. No es una auditoría específica para ver como están los proyectos de Pinto Argentina, porque para ver como estaban los proyectos de Pinto Argentina ¿qué es lo que hizo el auditor?. Pues lo que hemos hecho nosotros irnos a la intervención municipal y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

cotejar los datos. Y para eso no hace falta una auditoría. Para eso lo único que hace falta es irse a la intervención municipal, sentarse con la Interventora, y cotejar los datos, o que emita los informes pertinentes, como ha emitido varios al respecto. Y era más que suficiente para saber cual era el estado de ejecución de los proyectos en Pinto Argentina.

Y el hecho de que se paralizaran los pagos, creemos que tampoco es excusa, porque además pagos que se paralizan también por sugerencia de la Intervención municipal, que dice, "ojo que aquí hay varias cosas que todavía no están justificadas", y creemos que esas dos cosas no son excluyentes y podían haber llevado caminos convergentes con la constitución inmediata de una comisión especial de investigación, algo que, cinco meses atrás, el Partido Popular y Juntos por Pinto pedían con insistencia y con saña, y yo creo que bien pedido al Partido Socialista que se constituyera. Y justo, cuando entran a gobernar, no la constituyen.

También queríamos destacar para lo que nosotros es un error político que es esos compartimentos estancos que parecía el gobierno municipal, Partido Popular, Juntos por Pinto entre 2007 2008, algo que también matiza el Partido Popular en el dictamen pero que a nosotros nos parece algo, cuando menos, que debemos considerar un error político. No puede ser que quien en aquel momento era alcaldesa nos dijera que no sabía qué es lo que estaba haciendo el Concejal de Cooperación Internacional, y no puede ser que nos dijera que el concejal de cooperación internacional pues tampoco le reportaba al respecto. O sea, parecía como un verso suelto el concejal de cooperación internacional. Y no podía ser un verso suelto dentro de un gobierno municipal. Con independencia de lo que después ocurriera, pero hasta que formaba parte del Gobierno Municipal la cohesión de ese gobierno municipal hizo aguas por todos los lados, y nosotros consideramos que un gobierno municipal, no cohesionado, pero ojo, no cohesionado desde el mes de julio, porque desde el mes de julio, por lo menos este grupo municipal ya tiene constancia de ciertas informaciones que le llegan al concejal de cooperación internacional al respecto. Por ejemplo en el tema de viviendas hemos constatado que los miembros del Partido Popular desconocían.

Por lo tanto, para nosotros también un grave error político, esa especie de compartimientos estancos en los que se convirtió el gobierno presidido por Miriam Rabaneda entre junio del 2008 y febrero del 2008 que es cuando deja de ser concejal de cooperación internacional Reyes Maestre.

Y por acabar un enorme error político que además seguimos sin comprender que es vetar la comparecencia de Reyes Maestre en esta Comisión. Ustedes dicen en su matización que es que no les merece ninguna credibilidad. La credibilidad que nos pueda merecer una comparecencia como le explicamos en la Comisión, por lo menos este Portavoz así se lo explicó, luego ya depende de cada uno y de lo que escuche de cada una de las personas, y de la credibilidad que quiera darle a cada una de las personas. Pero seguramente hay mucha gente en esta sala que posiblemente Antonio Fernández o Juan Tendero, o Xavier Alvarez del Castillo, pues no le merezcan credibilidad tampoco. ¿y por eso vamos a vetar la comparecencia de alguien?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y es que es algo que además ha restado transparencia, y es lo más grave, creemos que ha restado transparencia a esta comisión.

Por acabar, una consideración final. El Movimiento de Izquierda Alternativa, que quede claro que solo ha buscado arrojar luz en este tema. Que creemos que se ha hecho. Depurar responsabilidades políticas. Que creemos que se ha hecho. Algunas se han matizado. Otras no se han matizado. Y conseguir que la cooperación internacional, que era uno de los objetivos fundamentales para nosotros de esta Comisión, conseguir que la cooperación internacional vuelva a tener la consideración de objetivo solidario, altruista y necesario, que nunca debió perder.

Y señora Morales, respecto al tema del paripé, pues ya le he comentado. Me parece una falta de respeto a los que hemos estado casi un año trabajando en este tema. Pero evidentemente, para lo que estuvieron un mes y medio, llegaron un día tarde, mal y pronto, y soltaron allí una perorata y dijeron ahí se quedan ustedes, pues entiendo que lo puedan considerar un paripé. Llamarle Comisión de Investigación a lo que ustedes crearon a partir del 2009, pues con todos mis respetos eso sí que era un paripé. Una comisión de investigación, o una comisión informativa especial está perfectamente reglada en el reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Y eso es lo que tenían que haber hecho ustedes, y hubieran contado con nuestro apoyo en aquel momento, aún estando fuera de la Corporación, y de hecho se lo pedimos por escrito que lo hicieran. Pero hombre, yo creo que eso sí que fue un auténtico paripé, unos que actuaban como juez y como parte. Y que además, y esto lo digo con todas las de la Ley, esa comisión que ustedes crearon, entre otras cosas servía para ajustar cuentas dentro de su propio partido. Y eso me parece algo, cuando menos grave.

¿Expediente de reintegro que dice usted?. Pues el expediente de reintegro está ahí. Pero es que el proceso judicial como usted debería saber por el informe que su propio partido pidió cuando gobernaba en esa fantástica comisión que ustedes crearon, es algo costosísimo y muy dificultoso. Véase informe del bufete Cuatrecasas . ¿y por qué es costosísimo y muy dificultoso?. ¿lo sabe? ¿si?. Pues por el modelo de cooperación que ustedes eligieron. Porque si tuviéramos que denunciar a una ONG en España que hubiera incumplido un convenio con nosotros, sería mucho menos costoso y muy fácil. Pero denunciar a Pinto Argentina es dificultoso y costoso.

Y por último decirle que está usted mal informada. Lo cual es lógico porque no ha estado en la Comisión. Pero los que se han opuesto con mayor rotundidad a que este Ayuntamiento se personara en el juzgado de Parla en la causa ya abierta han sido los grupos municipales de Unión Progreso y Democracia y del movimiento de Izquierda Alternativa. Con mayor rotundidad. Es cierto que apoyado en unos informes que emitió el Secretario, sí. Pero el Señor Secretario, no, si me deja usted acabar yo se

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

lo intento explicar. De hecho, en las consideraciones finales últimas que mandó el Presidente de la Comisión, la comparecencia estaba. A pesar del dictamen que había emitido el Señor Secretario.

Y podía estar, lo único que el Secretario decía que era una comparecencia de carácter puramente político. Pero que no iba a servir para reintegrar el dinero. Y eso lo que hizo fue apuntalar aún más la posición que desde el principio , y ahí están las actas y las puede usted cotejar, que desde el principio mantuvieron los grupos municipales de Unión Progreso y Democracia y Movimiento de izquierda Alternativa de que este Ayuntamiento, como tal Ayuntamiento, no se personara en esa causa ya abierta. Entre otras cosas porque el Partido Popular ya estaba personado. Y por supuesto no estaba dispuesto a retirar su personación para que se personara el Ayuntamiento. O sea, quería ¡ugar a todas las bandas.

Y fueron estos dos grupos que tiene usted detrás, los que desde el principio hasta el final se opusieron a la personación. Y si el Partido Popular lo trae a Pleno le demostraremos que nos seguimos oponiendo a la personación. Pero que se puede traer a Pleno Señora Morales. Ya se lo adelanto. Pero que se puede traer a Pleno. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Les pido brevedad por favor en las intervenciones. Tiene la palabra Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro indica: Si, gracias Señora Presidenta. Voy a intentar ser muy breve. En principio decir que la valoración de nuestro grupo municipal, a esta, a lo que creemos que se ha realizado un buen trabajo en esta Comisión de Investigación. Decir que es una pena, como bien se ha leído por parte del Secretario y ha dicho Rafael Sánchez con respecto a que se hayan perdido cinco años de que se haya realizado una comisión de investigación nosotros seguíamos diciendo, y de hecho ahí está en las conclusiones definitivas que entendíamos que fue un error político el que no se hubiese convocado una comisión de investigación en el año 2007, conociendo la documentación que se conocía y habiéndose hecho utilización incluso en la campaña municipal del tema de todas las irregularidades habidas y por haber en el tema de las subvenciones a Pinto Argentina, y por tanto entendimos, o seguimos entendiendo que era el momento, en aquel momento, era el momento, valga la redundancia.

Pero sí es verdad también que nosotros, y decirlo también por lo que ha dicho la Señora, no me acuerdo del nombre, sí Moral, perdona eh. , que nosotros, nuestras conclusiones iniciales sí llevábamos una crítica al Partido Popular por no participar en la comisión de investigación, en la comisión técnica, que le llamaban. Sí es verdad que se formó de una forma que no daba toda la transparencia que podía ser una Comisión de Investigación, pero nosotros lo dijimos , lo decíamos en nuestras conclusiones, y lo mismo que decimos en las conclusiones definitivas que criticamos la actitud del partido socialista de irse de esta Comisión, criticábamos también esas conclusiones iniciales que el Partido Popular, siendo miembro de este Ayuntamiento, no participara en esa comisión, independientemente que hubiese más o menos transparencia, porque además estaba el Secretario en esa Comisión, y estaba la Señora

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Interventora. Por tanto podía dar garantía de que por lo menos la documentación que se estaba viendo era la que estaba en el Ayuntamiento de Pinto.

Por tanto, nosotros sí entendíamos que había. Que siempre hay que participar, siempre, siempre, el más mínimo resquicio que nos den, debemos de participar. Y ya se denunciará si hay un paripé o no hay un paripé. Por tanto, sí es verdad, que como ha dicho el Señor Rafael Sánchez , él no compartía aquello, tampoco el Partido Popular, y por tanto no ha aparecido en las conclusiones, porque nunca íbamos a ser nosotros los que íbamos a poner la piedra en el camino de esta comisión especial de investigación que la veíamos necesaria.

Por tanto, nosotros entendemos que es un dictamen que refleja dos cosas. Por un lado el alto consenso entre los miembros de la Comisión, y por otro lo que ha quedado evidente tras el análisis de los documentos y de las declaraciones de los comparecientes, y es que los gobiernos municipales del PSOE, y de IU, que van desde el 2003 al 2007, son responsables políticos de la mala gestión desarrollada en política de cooperación que se llevó en este Ayuntamiento. Y que además nos llevó a que el dinero que el Ayuntamiento de Pinto destinó a la municipalidad de Pinto Argentina, no se haya utilizado para el fin que se destinó.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por último queremos decir que una conclusión muy importante para este Grupo Municipal, y que nosotros ya decíamos en la campaña municipal sobre el tema de cooperación internacional, y que lo avala este dictamen y toda la documentación vista es que no se pueden realizar políticas de cooperación basadas en decisiones unilaterales del Equipo de Gobierno de turno. Esas políticas deben ir acompañadas de un control estricto, tanto de todos los grupos municipales de la Corporación, como de la sociedad civil. Además las políticas de cooperación deben ir encaminadas a subvencionar proyectos desarrollados por las ONGS que trabajen en las zonas que queremos ayudar para garantizar que son los ciudadanos los que se benefician de dichas inversiones, y dar alegremente dinero a instituciones administrativas de gobiernos que no tienen garantía ninguna de transparencia. Mas bien tienen fama de caciques. Y por tanto, como fue el caso de la municipalidad de Pinto Argentina.

Y con respecto a lo de la personación, efectivamente, como bien ha dicho el compañero Rafael Sánchez, efectivamente en ningún caso el hecho de que se haya retirado del informe la personación en los juzgados de Parla no significa que cualquier grupo pueda presentar aquí en un Pleno el que se persone y que se vote. Es decir, en ningún caso el Secretario dice que eso es una ilegalidad. Simplemente dice que él entiende que no se defienden los intereses del Ayuntamiento de Pinto en la personación. Y efectivamente, como bien ha dicho el compañero Rafael Sanchez siempre, siempre, nosotros dijimos ese, argumentado, y apoyado en el propio informe del Secretario, que eso debería ser retirado, y efectivamente, si no lo hubiese retirado el Partido Popular de su dictamen inicial, nosotros hubiésemos hecho nuestro argumentario, como grupo político al tema del dictamen. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra señor Concejal

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Juan Antonio Padilla dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Lamento, lamento las palabras con las que ha iniciado su intervención la portavoz del Partido Socialista al tratar a esta comisión de paripé. Es una falta de respeto al trabajo que han hecho tres de los grupos que hemos trabajado en ella. Yo le podría decir, tiene usted un papel difícil porque lo normal es que hoy no hablase usted, sino que hablase alguno de los que han aprobado, o ha disfrutado de las ayudas que se han dado a Argentina. Porque, de verdad, que el paripé fue todo el programa de cooperación con Pinto Argentina.

Y eso es una cosa que ha quedado manifiestamente claro en todas las comparecencias. Desde este Grupo, desde el grupo del Partido Popular, queremos en primer lugar valorar el trabajo que ha hecho esta comisión de investigación. Que pese a algunas divergencias, usted decía antes que lo que ha hecho UPyD y Movimiento de Izquierda Alternativa era al final de la Comisión firmar lo que ha querido el Partido Popular. Le agradezco a usted el detalle, y bueno, le diría que no es cierto, pero en todo caso, que le contesten el resto de los grupos .

Hay que destacar el espíritu de entendimiento y la coincidencia que ha existido en la mayoría del contenido de las conclusiones finales.

Como suele decirse en estos casos, ha prevalecido más lo que nos unía que lo que nos separaba. En cuanto a las comparecencias, pues es obligado agradecer, muy especialmente la presencia de D. Xavier Alvarez del Castillo y de D. Angel Strapazón, porque sus emotivos testimonios de primera mano nos dieron una descripción bastante clara de lo que ha servido la ayuda a Pinto Argentina, y también , también es obligado agradecer, y este grupo lo hace, la presencia de D. Antonio Fernández y D. Juan Tendero, en unas comparecencias que no eran fáciles. No eran fáciles. Uno por acción y el otro por omisión sobre lo que había acontecido. Les agradecemos, no obstante, sus testimonios.

Y también tenemos que lamentar por lo tanto, la negativa a comparecer pues a D, Juan José Martín Nieto, Da, Laura del Moral, Da. Alita Camacho, y D. José Miguel Govantes. Este último especialmente porque hombre, nos hubiera sido muy interesante, con su atrevida y característica locuacidad, nos podría realmente haber explicado pues sus experiencias en Pinto Argentina como acompañante de D. Antonio Fernández. También nos podría haber explicado si al final terminó devolviendo el dinero de aquellos viajes, en fin, nos podría usted haber resuelto muchísimas dudas. Pero ha preferido usted, ha preferido usted guardarse para usted toda esa información. Bueno, lo lamentamos. Y en cuanto a la ausencia de la señora Interventora, este Grupo lo entiende perfectamente que haya querido quedarse al margen de un conflicto esencialmente político.

En cuanto a nuestro boicot a Reyes Maestre, cuya presencia han reclamado todos ustedes y han hecho alusión esta mañana en varias ocasiones, para este grupo es la cosa más fácil de justificar. Nos hemos negado sistemáticamente, no sé si tres, cuatro veces, todas las veces que ustedes lo han propuesto, a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que este personaje volviese a pisar esta Institución. Primero, por la dignidad y el respeto que nos merece este Ayuntamiento, y además porque alguien abanderado por el engaño y la mentira pues la verdad es que no parece que podamos tener en serio lo que nos vaya a decir. Es un personaje que no tiene ningún tipo de credibilidad.

Decían ustedes, y ha aparecido así en las comparecencias, que este personaje vivía en una burbuja. Es una especie de burbuja. Efectivamente en una burbuja inmobiliaria y se enredó en un circuito y ya no supo salir de él.

Yo, Señor Sánchez, ha dicho usted que se podía tener la misma credibilidad entre el Señor Maestre y por ejemplo el Señor Xavier del Castillo y D. Angel Strapazón yo creo que esto ha sido un poco, un lapsus porque sinceramente no hay parangón, no hay parangón entre todos ellos.

Por lo demás, esta Comisión ha sido un excelente trabajo en que todos los grupos hemos podido expresar nuestras conclusiones y son ahora los ciudadanos los que cuando lean las conclusiones finales, valorarán lo que se ha hecho por parte de todos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

También queremos agradecer al Presidente de la Comisión su trabajo para el buen fin de esta comisión. Era un reto difícil, pero para este grupo ha estado a la altura de las circunstancias.

Y en la comisión, en los trabajos de la comisión se ha demostrado que en efecto, durante años lo que se ha hecho en Pinto Argentina con el dinero de los pinteños no tiene nada que ver con la colaboración, ni con la ayuda humanitaria. Tiene mucho que ver con campañas electorales, negocios privados, y viajes interminables con el dinero de los pinteños. Y mientras el exalcalde Antonio Fernández viajaba pavoneándose por Argentina con el dinero de los pinteños, aquí los concejales del grupo del Partido Socialista miraban para otro lado. No sabían nada. No querían saber nada. Aunque aseguraban saberlo todo, y con la mayor desvergüenza se mentía en este salón de Plenos y hacían elogios y panegíricos encendidos a Antonio Fernández , al que hoy parecen no conocer.

La concejala Laura del Moral no dudó en llamarnos mentirosos, a aquellos que denunciábamos lo que estaba sucediendo pero queda acreditado que toda su intervención en el Pleno del 23 de febrero del 2007, fue todo un homenaje a la mentira. O la concejala Alita Camacho, que fue informada personalmente por Xavier Alvarez del Castillo, perdón, por teléfono realmente, de lo que estaba sucediendo en Pinto Argentina. O el exalcalde Juan Tendero, que no ha dudado en reconocer que aquí nadie sabía nada, pero eso sí, se pagaba todo. Nadie, bueno, sí, existe una persona que tiene que saber forzosamente mucho de los detalles de lo que se ha hecho en Argentina. Una persona, entonces estaba en obras Casa España, pero conocerá perfectamente cual era su uso. Una persona que como he dicho antes, acompañó a Antonio Fernández a actos de homenajes, a recoger premios del Senado, a inauguraciones Señor Govantes, que sigue ahí mudo de complicidad.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tampoco sabemos si el Señor Martín Nieto, como Alcalde, sigue manteniendo que se sentía muy orgulloso de la política de cooperación llevada a cabo por los socialistas. Me gustaría saber si lo sigue estando. Hoy, el único consuelo que nos queda son las palabras de D. Angel Strapazón en su comparecencia, que dijo textualmente, "cuando la Alcaldesa Miriam Rabaneda paralizó la ayuda económica en 2007, todos lo celebramos. Sin duda alguna fue una mala noticia para aquellos que habían utilizado la cooperación para beneficio propio.

Para terminar, este Grupo quiere manifestar un deseo. Que jamás se produzcan situaciones como las que se han producido, y que deje de jugarse con las personas en favor de intereses políticos y económicos para el paraguas de una falsa cooperación y ayuda a los más necesitados. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Juan José Martín concedida la palabra manifiesta: Si, yo pensaba que no se iba a abrir debate de este punto, pero se ha abierto debate y evidentemente yo creo que le ha provocado la intervención de la Señora Morales, que en realidad lo único que venía a decir es cual era la posición del grupo municipal socialista en torno a las conclusiones a las que ha llegado la Comisión Especial de Investigación.

Yo creo que se ha dicho, se ha dicho todo, no es la primera vez que se habla de cooperación internacional en esta Corporación Municipal. Hemos hablado muchísimo, ha habido Plenos monográficos. Cada uno, cada uno de los grupos políticos ha dicho lo que verdaderamente consideraba oportuno. No es la primera vez que escucho al Señor Padilla decir lo mismo que ha dicho hoy ante este Pleno, con lo cual las conclusiones de esta Comisión Especial de Investigación, no son para nada nuevas. Eran por otra parte conocidas. Y eso se puso en evidencia en el último Pleno en el que se procedió a la constitución formal de esta Comisión Especial de Investigación. Nosotros intervenimos, y dijimos que difícilmente se iba a poder aportar nada nuevo a lo ya conocido por otra parte, y que partía fundamentalmente de la documentación que se había recabado durante la época en la que nosotros tuvimos responsabilidad de gobierno entre enero del 2009 y junio del 2011. Periodo este que se obvia totalmente en el escrito de conclusiones, se pasa por alto. Es una etapa más en la que verdaderamente se intenta esclarecer en base al informe de intervención municipal de mayo del 2007, que es lo que había pasado precisamente con una parte de esa subvención.

Porque el resto , y además se reconoce en el propio escrito de conclusiones, está totalmente fiscalizado por la Intervención Municipal. Y quiero que quede manifiestamente claro, que este Grupo municipal durante la etapa en la que ha tenido también responsabilidad de gobierno, ha actuado siempre en base a los informes técnicos municipales. Siempre procurando seguir estrictamente lo que decían los técnicos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Siempre siguiendo lo que decía la Intervención Municipal, y evidentemente eso hicimos también durante la última etapa.

¿Por qué se adoptaron una serie de acuerdos en el periodo 2009- 2011?, porque , como decía anteriormente, había un informe en mayo del 2007 en el que se ponía en cuestión el posible incumplimiento del objeto para el que fueron entregados parte de las subvenciones. A partir de ese momento, se pusieron en marcha una serie de mecanismos, de acuerdos, que dieron lugar, lugar al punto y final de decir, iniciamos un expediente de reintegro, y a partir de este momento, vamos a intentar poner sobre todo luz y taquígrafo en base a los requerimientos que se realizan en el municipio de Pinto Argentina. Ver cuales son las respuestas que recibimos desde esa municipalidad, y a partir de ese momento, adoptamos cartas en el asunto.

Que quede manifiestamente claro, que el expediente de reintegro se sigue , y se llega a esta conclusión en base también a los informes emitidos por el propio secretario del Ayuntamiento, mas allá de la propia intervención municipal. Y teniendo en cuenta también consejos que provienen, y también obra en el expediente, en todo el expediente de cooperación internacional, de la propia Secretaría de Estado de Cooperación, que nos dicen que es la mejor forma para intentar esclarecer, en base a lo que determina la Ley General de Subvenciones, que es lo que ha pasado con esta subvención que se otorgó al Municipio de Pinto Argentina.

Evidentemente, cada uno es muy libre de considerar que ha existido, han existido errores políticos. Errores políticos, sobre todo cuando no se ha tenido la responsabilidad de tomar ningún tipo de decisión al respecto. Errores políticos que por parte de algunos grupos municipales se atribuyen al Partido Popular, se atribuyen al Partido Socialista, evidentemente , cada uno, o cada grupo municipal en el papel que le correspondía, o bien en la época en la que tuvieron responsabilidad de gobierno, o bien en la época que estuvimos, ambos dos grupos, en la oposición.

Yo entiendo que evidentemente pasividad no ha existido. Por lo menos no ha existido pasividad por parte de este grupo municipal. Se podrá criticar la actuación de este grupo municipal, como también se hace en el escrito de conclusiones, cuando se consideró oportuno acudir a un sistema de cooperación internacional que se cuestiona, y que me puedo permitir también en estos momento que no, y lo digo, porque lo ha comentado, y lo ha preguntado directamente el Señor Padilla, no me siento orgulloso de que este Grupo Municipal, pues evidentemente, pues recurriera a este , o a esta formula de cooperación porque además se ha visto que ha sido nociva, y porque ha quedado una parte importante pendiente de justificación , y así se atribuye perfectamente en los informes de intervención municipal.

Por eso no me siento orgulloso. Pero lo que sí que es cierto, es que desde el primer momento, que quede manifiestamente claro, que se han tomado decisiones por los que tuvimos responsabilidad, reitero, unos en un lado, y otros en otros, que correspondían al tiempo oportuno. Recordarán ustedes que hubo también una delegación de educadores españoles que estuvieron en Pinto Argentina . Y a mí me parece

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

recordar que todos y cada uno de nosotros pudimos escuchar en primera persona que es lo que nos transmitían esos educadores. Eran personas totalmente independientes, sin ningún tipo de vinculación política que vieron que se estaba cooperando con un municipio más que necesitado.

Porque parece que ahora mismo Pinto Argentina es que está nadando en la abundancia. Y no. Es decir se cooperó, se ha cooperado desde Pinto España con Pinto Argentina con un municipio más que necesitado. Otra cosa muy distinta es que luego posteriormente se haya hecho un uso torticero de esa subvención como queda, como ya había quedado por otra parte, y queda manifiestamente claro en el escrito, en el escrito de conclusiones. Pero no se podrá hablar nunca de pasividad, reitero. Siempre se ha hecho algo. Y este Grupo Municipal hizo evidentemente, de forma acertada o desacertada, adoptó un acuerdo de cooperación y luego posteriormente, luego posteriormente, hemos sido, hemos sido, y eso se obvia también en el escrito de conclusiones, los que nos hemos, por lo menos interesado desde el punto de vista administrativo, llámenlo así. Llámenlo así. No político, administrativo. Técnico, administrativo, como lo consideren, pero el único grupo municipal que ha intentado hacer algo , es decir, por lo menos, por lo menos, que aquello que se había hecho mal, administrativamente, o técnicamente, como ustedes lo consideren, se pudiera reconducir, y se llegara al punto y final del inicio de un expediente de reintegro por parte de esta administración.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Con lo cual, la conciencia muy tranquila en la parte que nos toca, la conciencia muy tranquila. Se ha hecho, se ha hecho, entendemos, lo que teníamos que hacer. Criticando, evidentemente, lo que había que criticar. Evidenciando, lo que al final se ha puesto en evidencia, que ha habido una parte de esos fondos de cooperación internacional que se han utilizado, desde nuestro punto de vista, indebidamente. Así lo dijimos, y así lo mantenemos. Desconocíamos que esas viviendas, que esas viviendas, se hubieran destinado, o no, para el fin último para el que fue concedida la subvención. Eso lo desconocíamos nosotros, lo desconocía la Intervención Municipal, lo desconocía el Secretario del Ayuntamiento, lo desconocía absolutamente todos los técnicos municipales y todas las personas que teníamos responsabilidad política en la última etapa. Por eso, se realizaron las gestiones oportunas. Por eso se pidió la documentación formal porque la administración no se puede mover si no existe comunicación formal al respecto, y una vez que tuvimos la constancia de que verdaderamente había sido así, automáticamente iniciamos el procedimiento al que había lugar, y al que los técnicos municipales nos han llevado en todo momento.

Reitero, si nos arrepentimos de algo, es del resultado final de una parte de esa cooperación. Pero que quede manifiestamente claro, que este grupo municipal siempre ha seguido fielmente, fielmente, los designios , los criterios de los técnicos municipales, y bueno, cada uno es muy libre de considerar si ha habido , o no ha habido errores políticos. No voy a entrar en la consideración de lo que cada uno también, desde nuestro punto de vista ha podido hacer al respecto.

Hace mucho tiempo que entendíamos que este tema debería haber quedado zanjado. Actualmente todavía existe un procedimiento judicial abierto en los juzgados de Parla. Se ha pretendido que el Ayuntamiento de Pinto se personara en las actuaciones judiciales abiertas. Nosotros conocíamos,

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

porque ya en su momento se habló con el Señor Secretario, de la existencia de un informe del propio Secretario del Ayuntamiento, en el que se decía que no ha lugar, que no tiene ningún sentido el que el Ayuntamiento se persone en ese procedimiento judicial abierto. Con lo cual nos podrán criticar si hemos participado o no hemos participado. Criticamos también en su momento el hecho de que se produjeran filtraciones de las propias reuniones de la comisión especial de investigación incluso antes de que se llegaran a acuerdos a los medios de comunicación. Lo recordarán ustedes, los otros dos grupos que están en la oposición actualmente también lo criticaron, es decir, no se entendía como se producían esas filtraciones. No nos gustó para nada el que se pretendiera también mediatizar, contribuir a crear un circo mediático en torno a lo que eran los trabajos de la propia Comisión Especial de Investigación, y esos fueron los elementos que justificaron la salida de este grupo municipal en esa comisión especial de investigación. Acertada, o desacertadamente.

Respeto, evidentemente, como no podía ser de otra manera, cuales son las posiciones de todos los grupos aquí representados. Pero también quiero que se respete cual fue nuestra postura al respecto. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra señor Sánchez

D. Juan José Martín dice: Señora Presidenta, yo entendía que ya cerrábamos el tema, y si no me voy a permitir, por alusiones, no es que si no, me voy a permitir por alusiones luego posteriormente otro turno de palabra, porque claro , porque claro…

D. Rafael Sánchez contesta: Tenemos derecho a dos turnos de palabra..

La Señora Presidenta dice: Todos los señores concejales aquí presentes saben el derecho que tenemos por grupos …

El Señor Martín Nieto dice: ..pues entonces, entonces permítame que haga uso del turno de réplica posteriormente, Claro, a ver.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra Señor Sánchez

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Señor Padilla, efectivamente Reyes Maestre vivía en una burbuja dentro de su gobierno municipal vivía en una burbuja, no sé si en otras. Pero dentro de su gobierno municipal porque le refresco la memoria, el Señor Reyes Maestre gobernó con ustedes. Ustedes antes de que se pinchara la burbuja firmaron un pacto con él, y esa burbuja en la que vivía dentro de su propio gobierno municipal, es a lo que nos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

referimos en el dictamen los grupos municipales del MIA y de UPyD, y no a otro tipo de burbuja como usted de alguna manera ha querido ironizar al respecto.

Y en el tema de la credibilidad, primero, yo no he nombrado a Angel Strapazón, he nombrado a Xavier Alvarez, a Juan Tendero y a Antonio Fernández y he dicho que la credibilidad, la nula credibilidad, que usted, o incluso yo le puedo dar al testimonio que pudiera dar Reyes Maestre, cualquiera de los presentes, y esas han sido mis palabra, y si no luego se puede leer el acta al mes que viene, cualquiera de los presentes, también le puede atribuir esa nula credibilidad a cualquiera de las personas que he citado. No ha sido un lapsus, he puesto tres ejemplos como podía haber puesto otros tres. Pero por cierto, a Angel Strapazón no le he nombrado.

Al Señor Martín Nieto que lamento que se haya ausentado, decirle que en el propio informe se recoge en el propio dictamen se recoge que respetamos, respetamos, la decisión que adoptó el partido Socialista Obrero Español de retirarse de la comisión. El respeto lo tienen, pero también debe entender que nos parece una flagrante incoherencia política que se vote a favor de una comisión para inmediatamente después retirarse.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

También decirle que la apertura del debate la ha iniciado su grupo. Ha sido su grupo el que ha iniciado el debate, evidentemente todos queríamos de alguna manera pues hacer una exposición de lo que considerábamos las consideraciones finales y explicar nuestro posicionamiento como partido político dentro de esa comisión. Pero el debate no le ha abierto, ni más ni menos que el Grupo Socialista con su intervención. Como no podía ser de otra manera, entendíamos, y como están en su perfecto derecho.

Dice usted Señor Martín Nieto, señor ausente Martín Nieto, que la documentación que se recopiló en esa comisión que ustedes crearon en el año 2009 ahí se recopiló toda la información que hemos utilizado en esta comisión. No es cierto. ¿Su comisión recopiló los dos convenios que la fundación Pinares, no uno, dos, que la Fundación Pinares había firmado con Pinto Argentina que demuestran fehacientemente, y sin ningún género de dudas que Pinto Argentina había incumplido con Pinto España?. Pues no Señor Martín Nieto, no. Esa documentación no constaba en su famosa comisión del año 2009, y esa documentación se ha recabado a través de esta comisión especial de investigación.

Evidentemente, como usted bien dice, los expedientes de reintegro, los informes de intervención, etc., etc., de esa comisión que ustedes crean en el año 2009, era una comisión puramente técnica y administrativa, pero faltaba una pata fundamental, fundamental, que es la depuración de responsabilidades políticas. Y por eso ustedes crean esa Comisión y no crean una Comisión Informativa especial o comisión de investigación porque lo que quieren eludir es precisamente eso, la depuración de responsabilidades políticas.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Este Grupo Municipal por lo menos agradece cierta autocrítica que ha habido en su intervención donde reconoce por ejemplo que el modelo de cooperación no fue el más apropiado , les ha costado muchos años darse cuenta de que efectivamente no era así, pero desde luego, desde este grupo se agradece esa autocrítica.

Y por acabar. Dicen ustedes que ustedes desconocían que las viviendas no habían sido adjudicadas según el convenio firmado. Etc., etc., y que cuando ya tuvieron constancia en el año 2009, fue cuando empezaron los expedientes de reintegro y tal. Pero le vuelvo a repetir, y está en el dictamen. Sin embargo, ustedes desconocían como se habían adjudicado esas viviendas pero en febrero del 2007, y uno de ellos fue usted, Señor Martín Nieto, aseveró que estaban absolutamente seguros que las viviendas se estaban adjudicando y construyendo y se iban a destinar a las personas que constaban en el convenio que se había firmado. Con lo cual, caen ustedes en otra nueva contradicción de decir desconocemos, desconocíamos hasta el año 2009 esa posible falsedad, o que se había saltado el convenio de Pinto Argentina, pero sin embargo en el año 2007, sin tener ningún tipo de documentación que de alguna manera lo justificara, ustedes aseveraban, sin ningún genero de dudas que el convenio se estaba cumpliendo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Yo coincido con usted en lo que ha dicho también, creo que al final, y lo hemos dicho también, creo que es hora de dar carpetazo a este tema de poner a la cooperación internacional donde se merece en este municipio. De saber cual es el camino que no debemos seguir, con independencia de los juicios de valor que cada uno de los partidos políticos pueda o deba emitir, y con independencia de las responsabilidades políticas que cada grupo político y su militancia, y en lo interno de su partido, quiera o pueda exigir a los que de alguna manera se le asume alguna responsabilidad, o se les declara alguna responsabilidad política en el dictamen. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, señor Mojarro. Muy breve por favor.

El Señor González Mojarro indica: Gracias Señora Presidenta, simplemente decir que nos vamos contentos este grupo municipal porque por lo menos de algo ha valido la comisión de investigación al traerla al Pleno, y es que por lo menos el Grupo municipal, en palabras de su portavoz, perdón, el grupo socialista, municipal socialista, en palabras de su portavoz, ha reconocido públicamente que hubo, es decir, ha hecho una autocrítica de que se hizo mal la política de cooperación en este Ayuntamiento, y por tanto yo creo que ya sentamos las bases para que este error no se vuelva a cometer más nunca. Nunca más en el Ayuntamiento de Pinto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Señor Concejal tiene la palabra

D. Fernando González manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bien, como presidente de la ya extinta comisión especial de investigación sobre los fondos destinados a Pinto Argentina, quiero comenzar dando las gracias a todos los grupos municipales que han participado en esta comisión, y

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que fruto de un intenso debate, fruto de una negociación que en muchos casos ha sido dura y áspera en asuntos en los que no era fácil consensuar, pues sin embargo, como ha dicho el portavoz del grupo Popular, nos hemos centrado en lo que nos une, y hemos desechado lo que nos separaba. Es por eso por lo que quiero dar las gracias a los concejales D. Rafael Sánchez Romero, Francisco González Mojarro, Juan Antonio Padilla, Ana Ma. Romero, Alberto de las Heras, Salomón Aguado y Rosario Mendoza. Sin su duro trabajo constante, evidentemente esta Comisión Especial de Investigación no podría haber llegado a las conclusiones bastante exhaustivas a las que ha llegado.

Decir que , Señora Morales y Señor Martín Nieto, miren, dicen en la Divina Comedia de santa hay una frase que dice que Dios nos creó con una lengua, con dos oídos, y con dos ojos, para que viésemos y escuchásemos dos veces antes de hablar. Ustedes parece pues que no han escuchado nada, no han visto nada de lo que ha sucedido, y siguen estancados en el mismo discurso caduco, mentiroso y negligente del año 2007..

Dicen porque ustedes permanecen en el error diciendo que ustedes desconocían lo que estaba sucediendo en Argentina, que era una realidad totalmente ajena a esta institución. Que ustedes además tienen la conciencia muy tranquila, y que ustedes además dicen que parece que se crea la sensación de que Pinto Argentina nada en la abundancia. Señor Martín, Pinto Argentina no nada en la abundancia. Es una de las regiones más deprimidas de Santiago del Estero, que a su vez es una de las regiones más deprimidas de toda la república argentina.

Quienes nadan en la abundancia son los caciques, los líderes, que están haciendo lo que desde el Ayuntamiento de Pinto hicimos. Y a través de la política negligente, y que roza la corrupción, y eso lo tendrán que decir los Tribunales, que roza la corrupción, y lo de roza es una licencia lingüística que les doy , porque en algunos casos vemos que la abraza, realmente si en algo este Ayuntamiento a través de la cooperación internacional ha contribuido en la provincia de Santiago del Estero, y concretamente en la municipalidad de Pinto Argentina es en profundizar en el caciquismo que se da en esa región , en profundizar en la desigualdad social, que se da en esa región y en insultar directamente a la cara a las personas que realmente necesitaban una vivienda, y que con motivo de la venta, de la venta de las viviendas que realizó el Ayuntamiento de Pinto España, no solamente no se dieron a personas necesitadas sino que se vendieron a importantes industriales, a hijos de políticos, que incluso en un caso pagaron al contado en un solo pago, lo cual ya me parece absolutamente lamentable, y por lo tanto que usted diga que desconocían cuando una propia delegación de campesinos de Santiago del Estero visitó la ciudad de Pinto España en 2007, y ustedes ni siquiera les recibieron.

Cuando una persona acreditada ante las naciones Unidas, proveniente de Cataluña se puso en contacto con ustedes. Habló con ustedes por teléfono y les dijo la situación de caciquismo, de desigualdad, de corrupción generalizada que se vivía en Santiago del Estero, y así lo reconoció una concejala y consta en acta de este Pleno, lo reconoció la señora Alita Camacho Velayos, que realmente había hablado con este señor, lo puede consultar usted en acta, es muy sencillo, que usted diga que este gobierno no conocía absolutamente nada de lo que estaba sucediendo allí, es de nuevo una falta de respeto,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

primero a los ciudadanos de Pinto España, y segundo a las personas más necesitadas de Santiago del Estero.

Decir que mantenemos hasta las últimas comas y las últimas tildes el discurso que se realizó cuando se constituyó esta Comisión de investigación donde decíamos que era un canto de esperanza en democracia y a sus instituciones, que supone dar carpetazo a la página más oscura, siniestra e inmoral que tanto daño ha causado a la imagen de este Ayuntamiento y a todas las personas políticos y trabajadores que entendemos el servicio público como una vocación y no como un negocio.

Supone la plasmación práctica de que existe otro concepto de la política donde lo que debe destacar siempre y ante todo es la entrega y la renuncia al beneficio propio y se deben censurar todas aquellas actitudes en las que no queda clara la delimitación entre la actividad pública de la privada.

Supone el intento decidido de reparar el daño, ya sea físico o moral, causado en nombre nada menos de las personas más necesitadas , porque si existe algo realmente escandaloso y nauseabundo y que a ningún buen demócrata puede dejar indiferente, es la sombre de dudas sobre que se haya podido hacer negocio a costa de los sectores más marginados, desamparados y desfavorecidos.

Y esto se dice en un momento en el que en España lo estamos pasando mal. En los que estamos viviendo una situación económica, y aquí tenemos una buena prueba de ello, donde muchas personas tienen que hacer frente a situaciones realmente difíciles. Pero aún asumiendo esta situación complicada que estamos viviendo en España, no tenemos que olvidar nunca que hay regiones del mundo, y así lo ha afirmado la propia alcaldesa a través de una declaración institucional, que hay regiones como Santiago del Estero donde se está asesinando a la gente. Donde a campesinos se les expulsa de sus tierras. Donde familias enteras se ven de repente despojadas de su vivienda. Donde determinados caciques, coartan, persiguen, y en algunos casos incluso agreden y asesinan a personas que luchan precisamente por un reparto más equitativo de la riqueza. Donde luchan por eliminar la desigualdad social y donde luchan por acabar definitivamente con esas corruptelas e implantar en definitiva un sistema de derecho, un estado de derecho, que realmente proteja a los sectores mas despavorecidos.

Y lamento, lamento profundamente, lamentamos profundamente que ustedes, aún asumiendo que se ha cometido algún error, todavía después de los hechos tan escandalosos que se reseñan en estas conclusiones, digan que tienen la conciencia muy tranquila.

Y para concluir, no tengo más que sumarme a la petición que realizaba el portavoz del Grupo Municipal del partido Popular. Señor Govantes, usted no solo ha formado parte de los gobiernos a través de un cargo de confianza que concedieron estas ayudas, sino que usted ha visitado personalmente en aquel famoso viaje de los dos meses del exalcalde Antonio Fernández en tierras americanas, usted le acompaña personalmente como su jefe de gabinete. Usted ha visitado Santiago del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Estero. Usted ha tratado con estas personas que están sometiendo a la población de Pinto Argentina. Usted ha estado en Chile, donde precisamente D. Antonio Fernández ha reconocido que tuvo contactos con el partido de Augusto Pinochet, que no sé si lo sabe, fue dictador durante, creo que fueron 12 ó 15 años, de la republica de Chile. Usted ha visitado esas tierras, y usted ha visto de primera mano, de primera mano la pobreza que se vive en esa región. Y usted de primera mano conoce los acuerdos a los que se llegaron en esas tierras, y usted por lo tanto, su renuncia a dar ningún tipo de explicación sobre los acuerdos que este Ayuntamiento ha mantenido con Pinto Argentina.

Su negativa a dar la más mínima explicación sobre sus viejas a tierras americanas, y su negativa en definitiva a colaborar con esta comisión de investigación, le descalifican políticamente, absolutamente para seguir formando parte de esta Corporación, y sinceramente espero que en el debate de su grupo tengan a bien debatir su permanencia dentro del mismo.

Por lo tanto, como bien se ha dicho, políticamente damos carpetazo a una de las páginas más oscuras de este Ayuntamiento. Desde el Ayuntamiento de Pinto, aún no habiendo tenido nada que ver políticamente con aquellas cuestiones no tenemos por menos que pedir perdón, por la manera tan fraudulenta con la que se otorgaron aquellas subvenciones, y esperamos que en el futuro, en futuros acuerdos de colaboración que se puedan producir, a través de ONGS con regiones desfavorecidas, utilicemos este modelo de cooperación precisamente como el modelo de lo que nunca jamás, bajo ningún concepto se debe convertir la cooperación, que es utilizar a las personas más desfavorecidas y que peor lo están pasando, para enriquecer a los caciques y a los explotadores de su zona. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor. Muy bien, Vamos a concluir con los debates. Hay un apunte que sí que me gustaría incidir, y es, según el informe jurídico de constitución de esta propia comisión de 23 de septiembre de 2011, en el fundamento de derecho segundo, establece que esta comisión se extinguirá automáticamente una vez se haya dictaminado o informado sobre el asunto por el que se constituye. Por lo tanto, queda extinguida automáticamente esta comisión. Darles mis felicitaciones a los grupos que han participado en la misma. Así como a los técnicos municipales, y vamos a pasar a dar cuenta del punto.

¿nos damos por enterados todos?. Todos los señores concejales menos el Señor Govantes que se ha ausentado de la sala. Muy bien. Siguiente punto. Punto número 5. Señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del escrito de conclusiones de la Comisión Especial de Investigación sobre los fondos destinados por el Ilmo. Ayuntamiento de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pinto a proyectos de cooperación internacional así como a proyectos subvencionados a través del presupuesto municipal con la Fundación Pinares.

El Señor Secretario dice: Saben que existe una rectificación, se les ha mandado una corrección del error en cuanto al contenido de este epígrafe, cuya redacción final y definitiva es :

5.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DE LOS CONSEJOS SECTORIALES DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y BIENESTAR SOCIAL".

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 22 de octubre, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente, y se propuso al Ayuntamiento Pleno, en consecuencia, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación en los artículos 45.2, 46 y 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y en los artículos 5, 12 y 22 de los Consejos Sectoriales de Bienestar Social, Cooperación Internacional, Cultura, Deportes y Educación, atendiendo a la especificación que figura en el documento adjunto denominado: CAMBIOS QUE SE PROPONEN AL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSEJOS SECTORIALES DE PINTO. 2012.

SEGUNDO.- Que esta modificación inicial se someta a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles con el fin de oír reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamación alguna o sugerencias durante la información pública la presente modificación de los Reglamentos quedará aprobada definitivamente. En el caso de presentarse reclamaciones se resolverán por este Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación de estos Reglamentos, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y entrará en vigor a los 15 días de su publicación.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta, buenos días todos. En primer lugar tenemos que decir que en el Movimiento de Izquierda Alternativa hemos pecado de ingenuos, pues cuando nos enteramos que este punto venía al Pleno, todos pensábamos que la reforma que se iba a tratar pues propondría cosas como la instauración de asambleas de barrio, del consejo de la ciudad , el desarrollo de un procedimiento para el fomento de las consultas populares en

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

cuestiones esenciales y de importancia, o medidas como las ya solicitadas en los propios consejos sectoriales, tales como el facilitar la participación de los ciudadanos en los órganos de la Corporación, es decir, poder intervenir en los Plenos, por ejemplo. Como el derecho por parte de las entidades a participar en cuantos consejos sectoriales deseen. O por qué no, la creación de los consejos demandados por los propios consejos sectoriales, nuevos consejos, como por ejemplo el Consejo Sectorial de Sanidad, y el Consejo Sectorial de Igualdad. O la vinculación que podían tener las propuestas que salgan de los consejos sectoriales hacia la Corporación.

Como decía, pecábamos de ingenuos, porque pensábamos que iban a venir medidas que facilitasen, que abriesen la participación ciudadana sobre todo de cara al consistorio. Pero en contra ¿Qué nos encontramos?, nos encontramos una única propuesta, una propuesta restrictiva que viene a restringir más el funcionamiento de los consejos sectoriales y del reglamento de Participación Ciudadana existentes.

Y es que, al equipo de gobierno parece que no le interesa otra cosa que el apartar aquellas voces discordantes que se puedan encontrar sobre todo en órganos de participación. Y por ello, la única medida que traen de modificación es el apartar de los consejos sectoriales a los partidos políticos y a los sindicatos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y es que además nosotros que esperábamos otro tipo de reforma, pues nos surgen muchas dudas, porque según la propuesta de modificación del reglamento de participación ciudadana no señalan los consejos sectoriales que son necesarios, ni tan siquiera los que hay ahora mismo. Pero sin embargo hacen modificación a los reglamentos de los cinco consejos sectoriales que ya existían.

Además nos surgen dudas en cuanto a la convivencia que van a tener los consejos sectoriales con otros órganos de participación ciudadana, que me van a permitir que les llame "alegales", como es la mesa de asociaciones. Y digo alegal porque no es un órgano que haya sido aprobado en este Pleno. No ha sido visto en este Pleno, y por tanto no tiene una cobertura legal para esta Corporación en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Igualmente nos surge la duda , como ya dijimos con la aprobación del Reglamento del Consejo municipal de educación de como va a convivir el consejo sectorial de educación y ese consejo municipal escolar. Pues los dos se solapan en competencias.

Además de todo esto, sobre la mesa pusimos en la Comisión Informativa una posible, una posible inconstitucionalidad del reglamento. Una posible inconstitucionalidad que ya existía en el reglamento y que ustedes no han modificado. Y es que nos estamos refiriendo al deseo a que cuando un ciudadano tiene el deseo de participar en los consejos sectoriales, debe de manifestar en documento público, puesto que una declaración jurada es un documento público si pertenecen o no a un partido político, a una asociación o a cualquier otra entidad. Por supuesto si pertenece a algún partido político, a alguna asociación, o a algún sindicato, automáticamente no se le permite participar en el consejo sectorial donde quiera participar.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Miren ustedes, la pertenencia a partidos políticos, sindicatos o asociaciones es una cuestión únicamente entre el individuo y la organización a la que desea participar, afiliarse. Y queda preservada la declaración de pertenencia por la propia constitución en su artículo 16.2.

Pero es que además, la constitución en su artículo 14, establece que nadie puede ser discriminado por cualquier condición o circunstancia personal o social. Y ustedes en este Reglamento mantienen que si se pertenece a un partido político porque tiene una ideología, a un sindicato, porque tiene una ideología, o a una asociación, porque tiene una afinidad, no podrá participar en los consejos sectoriales.

Como digo, lo pusimos en la mesa en la Comisión Informativa, solicitamos un informe sobe la cuestión al Secretario, y volvemos a reiterar , volvemos a reiterar lo expresado allí, y a solicitar el informe al Señor Secretario sobre esta cuestión.

Para terminar me gustaría manifestar las formas en las que se trae esta cuestión a Pleno, y es que ustedes, señores del gobierno municipal, han sido un poco tramposillos en las formas.

Primero, según la motivación de la propuesta, la señora concejala manifiesta que el 60% de las asociaciones, de 15 asociaciones, consideran que los consejos sociales estaban politizados. Yo creo que la palabra no es politizar, sino que había intereses partidistas, por cierto, intereses partidistas que ustedes afloraron durante la pasada legislatura en los propios consejos sectoriales, trasladando su labor de oposición a los consejos sectoriales. Ahí si hubo intereses partidistas. Yo entiendo que la señora Romero, eso no lo sepa, puesto que no se la vió en ningún consejo sectorial. No, no, lo siento mucho pero no se la vió. Y además, además, le puedo decir , ¿si?, pues además yo le puedo enseñar como por escrito, personas que participaban en los consejos sectoriales no la recuerdan a usted.

Además tratan de distraer con lo del 60% porque parece que es una cifra muy grande , pero hay que decir las cosas claras, el 60%de 15 son 9 asociaciones, de alrededor de las 95 asociaciones que componen el tejido asociativo pinteño. 9 asociaciones, o sea no disfracen las realidades. Dicen también que el 74% de las entidades que asistieron a la reunión el día 25 de mayo del 2012, que me surge la duda de si fue el 25 ó el 26, votaron que los grupos políticos no debían formar parte de los consejos sectoriales, pero no dice nada de los sindicatos. Habla de los partidos políticos, no dice nada de los sindicatos, y ustedes excluyen a los sindicatos.

En todo caso, el 74% de ¿Cuántas asociaciones?. Dígalo. No de 95 que componen el tejido asociativo pinteño. Dicen que ateniendo, ateniéndose a la reunión del 6 de septiembre de la mesa de asociaciones, aprobó modificar los artículos en los que figuraba la representación política, ojo, vuelvo a repetir , nada dice de los sindicatos. Frente a esto, 3 cuestiones importantes, la propuesta de modificación debía haber partido, debía haber partido de los consejos sectoriales, y no, como he dicho antes, de un órgano alegal para esta Corporación.

Gran parte de las asociaciones que componen la llamada mesa de las asociaciones no han participado anteriormente en los consejos sectoriales, algunas de ellas, ni más ni menos que porque no existían.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por lo tanto, cuanto menos, la opinión que puedan tener en cuanto a como funcionaban los consejos sectoriales pues deja un poquito que desear.

Las asociaciones que componen la mesa, ni han solicitado opinión, ni han informado al resto de asociaciones que se supone que representan en la propia mesa. O sea que parece que ha sido algo pactado entre la propia concejalía y las asociaciones que forman parte de esa mesa. Pero es que además ustedes hacen la ley y hacen la trampa, porque si hablamos de exclusión de los partidos políticos hablamos de todos los partidos políticos, de todos, estén en gobierno o estén en oposición, y no me vengan con la cantinela de que ustedes son gobierno municipal y se quitan la chaqueta del Partido Popular cuando van a los sitios.

Les reto a que hagan una pregunta, una consulta a todas las asociaciones ¿prefieren estar ustedes tutelados por el Gobierno municipal, o prefieren autogestionarse en el propio consejo sectorial?. Hagan esa pregunta . Sean valientes. Háganla.

Por último, sigo diciendo que son tramposillos, y ahora no voy a mirar a la señora Romero, voy a mirar al Señor Padilla y al Señor Vera, que no está. Y es que, durante las reuniones que hemos mantenido los grupos municipales para consensuar un reglamento de la Corporación, un reglamento orgánico de la Corporación, algunos grupos solicitábamos y llevábamos propuestas en cuanto al desarrollo del apartado de la participación ciudadana en ese reglamento. La respuesta que nos encontramos por parte del Señor Padilla y el Señor Vera era que el Reglamento de Participación Ciudadana, lo veríamos y lo intentaríamos de consensuar a continuación del Reglamento Orgánico de la Corporación. Y ustedes llegan ahora por detrás, haciendo una propuesta que invalida totalmente aquello que nos dijeron y que contaba con el consenso de todos, porque si no, al menos este Grupo Municipal hubiese insistido en el desarrollo de Participación Ciudadana en el Reglamento Orgánico, y que estamos a tiempo, por cierto, por cierto estamos a tiempo. Por tanto, Señores del Gobierno Municipal, han quebrantado la buena fe, la buena fe a la hora de consensuar un documento por el que nos tenemos que regir toda la Corporación.

Por todo ello, y en caso de que sigan a delante con esta propuesta, que vuelvo a decir, rompen la buena fe, que ha habido durante la negociación o durante el consenso del Reglamento Orgánico de la Corporación, por todo ello, y en caso de que sigan adelante con la propuesta, por supuesto que vamos a votar en contra. Haremos las alegaciones oportunas. Y además este Grupo Municipal, se reserva el derecho a adoptar las medidas que veamos oportunas. Vuelvo a decir, que sobre todo al margen de todo lo que he dicho anteriormente, lo que más le duele a este Grupo Municipal es el quebranto de la buena fe que ha existido durante la negociación del Reglamento Orgánico de la Corporación. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Señor Portavoz de UPyD tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Muy buenos días a todos, decirles a los Señores del Equipo de Gobierno, que el Grupo Municipal de UPyD va a votar en contra de esta modificación que nos traen hoy a Pleno. Vamos a votar en contra por el fondo y la forma en la que nos presenta esta modificación en la que nos traen aquí este asunto, y porque consideramos que esta

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

modificación hacen que el Reglamento de Participación Ciudadana y los diferentes Reglamentos de los Consejos Sectoriales emanen y tengan un espíritu profundamente antidemocrático. Un espíritu profundamente arbitrario. Y un espíritu profundamente discriminatorio, con muchos ciudadanos de Pinto. Y voy a tratar de explicarme. En cuanto al fondo, Señores del Equipo de Gobierno, podríamos estar de acuerdo, miren ustedes, podríamos estar de acuerdo en que los Señores Concejales de los Grupos Municipales, por eso que ustedes llaman ser políticos, no debiéramos estar en los Consejos Sectoriales, podríamos estar de acuerdo si esa decisión, si esa decisión se hubiera tomado en el seno de los propios Consejos Sectoriales. Si esa modificación, parte de los Consejos Sectoriales, este Grupo Municipal no hubiera tenido ningún problema en asumir esa decisión, aplaudirla y retirarse de los Consejos Sectoriales.

Señores del Equipo de Gobierno, ustedes no han hecho esto, ustedes se han inventado un ente, un ente como ha dicho el Señor representante del Grupo Mía alegal, porque no ha pasado por este Pleno, no ha pasado por este Pleno, no está refrendando en este Pleno Señora, no está refrendando en este Pleno, y este ente alegal, lo único que hace es quitar potestad a este Pleno, y me voy a tratar de explicar. Ustedes han modificado un Reglamento aprobado en este Pleno, y lo han modificado utilizando una mesa de asociaciones, que no ha sido aprobada en este Pleno. Voy a seguir, a ir más allá. Vamos a ver, ustedes presentan después de dieciséis meses y de reiteradas preguntas por parte de todos los Grupos Municipales, nos presentan una modificación del Reglamento que únicamente consiste en eliminar dos párrafos. Uno es retirar a los Grupos Municipales de los Consejos Sectoriales, y la segunda es, eliminar el derecho a voto de los ciudadanos en los Consejos Sectoriales.

Sé que ustedes me van a decir, que gran parte de estas modificaciones estaban en el antiguo Reglamento de Participación Ciudadana. Señores del Equipo de Gobierno, es que ustedes se hacen, se han trampas ustedes jugando al solitario. Efectivamente recogían la participación de los diferentes Grupos Municipales en esos Consejos Sectoriales, entendemos que en cierta manera, podríamos entender la parte de que en ciudadanos pertenecientes a Partidos Políticos no pudieran pertenecer porque ya había integrantes de Grupos Políticos. No lo compartimos plenamente, pero insisto, podemos entenderlo en el sentido del equilibrio de las votaciones. Si ustedes eliminan, como han hecho, a los representantes de los Grupos Municipales, no pueden a su vez dejar la eliminación de los ciudadanos por el mero hecho de pertenecer a Partidos Políticos, Sindicatos, Entidades o etc, textualmente.

No lo podemos compartir, por un doble juego que ustedes tienes. En primer lugar, porque mezclan constantemente y a base de sus propios intereses, el término Grupo Municipal, con Grupo Político. Señores del Equipo de Gobierno, los aquí representados, somos Concejales pertenecientes a Grupos Municipales, del Partido Popular, del Partido Socialista, del Grupo Mía y del Grupo UPyD, y estamos como representantes de los ciudadanos. Aquí no estamos como miembros de Partidos Políticos, sino como miembros de Grupos Municipales. Y esto es muy importante, y es muy importante separar trigo de paja, porque esta modificación que ustedes plantean impide lo que ustedes vuelven a dejar en este reglamento y es, eliminar todo ciudadano por el mero hecho de pertenecer a Grupos Políticos, Sindicatos, Asociaciones, Entidades y etc.

Y voy más allá. ¿Qué son entidades?. ¿Qué estiman ustedes como entidades para que un ciudadano no pueda entrar en un Consejo Sectorial?. ¿Qué son entidades?. ¿O que son etc.?. Creo que ustedes no se

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

han parado a pensar en lo que están haciendo, en lo que están haciendo. Ustedes están discriminando de una forma grave, rozando la constitucionalidad a una serie de ciudadanos frente a otro por el mero hecho de su pertenencia a Partidos Políticos, Sindicatos, Entidades. Vuelvo a repetir, me gustaría que me aclarara ¿Qué es entidades?. Por que por entidades yo entiendo una entidad crediticia. ¿La Asociación de Amigos de la Petanca estarían vetados?. ¿Qué es entidades Señores del Equipo de Gobierno?. Es que creo que ustedes no se han parado a pensar en lo que están haciendo, ni en lo que están prohibiendo, por qué en el etc. ¿Qué es etc?. ¿Qué entramos a valorar en la prohibición de ciudadanos a base de un etc.?. ¿Qué sean rubios?. ¿Qué sean mujeres?. ¿Qué sean homosexuales?.
Es que creo que ustedes no están pensando en lo que nos traen a este Pleno. Están vulnerando, y están incurriendo de forma, de forma bastante grave el artículo 14 de la Constitución. El artículo referido a la igualdad de los ciudadanos españoles ante la ley y ante los poderes públicos. Lo están conculcando Señores del Equipo de Gobierno.

Vuelvo a repetir, y me reitero en lo dicho, ustedes eliminan la posibilidad de voto de los ciudadanos en los Consejos Sectoriales, así aparece en el Reglamento de los diferentes Consejos Sectoriales, eliminan la capacidad de voto directo de los ciudadanos en estos consejos sectoriales. Me gustaría que me aclararan cuales es la función de un ciudadano en un consejo sectorial, aparte de aplaudir, si luego no va a poder votar sus propias decisiones, las propias decisiones que emanan de un Consejo Sectorial. Es que ustedes están matando de inanición a los Consejos Sectoriales. No sé si es lo que pretenden realmente.

Vuelvo a repetir, después de dieciséis meses, ustedes introducen dos mínimas modificaciones, una para eliminar a los Grupos Municipales de la participación en los Consejos Sectoriales, y la otra, para seguir vetando el acceso de ciudadanos de forma libre e independiente, lo siguen manteniendo, y hacen de esta modificación, como he vuelto a repetir anteriormente, arbitraria, injusta, tremendamente discriminatoria Señores del Equipo de Gobierno.

Después de dieciséis meses, después de dieciséis meses y después de varias preguntas por parte de este Grupo Municipal, y creo recordar por parte de otros Grupos Municipales, en relación a la modificación de los diferente Reglamentos de Participación en los Consejos, de la activación de los Consejos Sectoriales que ustedes nos dijeron que estaban trabajando en ello para variar. Que nos iban a presentar un Reglamento bastante consensuado. Ustedes nos hacen dos mínimos cambios en dieciséis meses. ¿Qué pasa con el resto, el resto del Reglamento de Participación Ciudadana?. ¿Por qué ustedes no, no han tenido el suficiente valor y coraje para hacer modificaciones en el Reglamento de cara a que los ciudadanos puedan participar, porque efectivamente está recogido. ¿Cuántos ciudadanos han participado en este Pleno, en esta legislatura, Señores del Equipo de Gobierno?. Nadie, nadie.

Creo que, en esa detección problemas que ustedes hicieron, en esas encuestas de aquella manera, en la que ustedes sacaron unos porcentajes bastantes interesantes, creo que podrían haber trabajado en otros aspectos, más que en quitar a los Grupos Municipales de los Consejos Sectoriales, que ha sido su único y exclusivo fin, retirar a los Grupos Municipales de los Consejos Sectoriales, porque les molestan, porque les estorban, simple y llanamente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Vuelvo a repetir, Señores del Equipo de Gobierno. Nosotros estaríamos dispuestos a retirarnos de los Consejos Sectoriales, si organizan el Reglamento de Participación Ciudadana de una forma acorde, de una forma en que los Grupos Municipales estuviéramos por ejemplo en el hipotético Consejo de la Ciudad que no se ha puesto en marcha. Creo que eso sería nuestro sitio, y no los Consejos Sectoriales, pero esto lo deberían decidir los Consejos Sectoriales, y no entes ajenos, entes ajenos que ustedes se han inventado para boicotear y para torpedear la participación ciudadana del municipio, en el municipio de Pinto. Votamos en contra, por el fondo, por la forma, porque es arbitrario, antidemocrático, y discriminatorio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Concejal. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Hoy Señora Romero nos trae aquí otra modificación en tema de participación ciudadana. Y nos trae una modificación del Reglamento que es la base fundamental de la Participación Ciudadana de este municipio. Es el último paso en destruir el movimiento asociativo de este municipio. Su concejalía desde que usted cogió este puesto, y con usted al frente, ha decidido destruir todo el movimiento asociativo, y hasta que no lo consiga, ya se lo he dicho en varios Plenos, y hasta que no lo consiga usted no va a parar.

Muestra de ello, es que no sabe por donde coger las riendas de esta concejalía, usted crea la mesa de asociaciones, convence a las asociaciones de que es lo mejor, que los consejos de participación ciudadana están politizados, según usted, que tenemos que funcionar con el tema de la mesa de asociaciones y ahora nos traen la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana.

Decirle Señora Romero, que esta modificación del Reglamento no va a mejorar el problema de participación ciudadana en el municipio de Pinto, y usted lo sabe. Muestra de ello, es que en la mesa de asociaciones, participan trece asociaciones de este municipio. Y según sus datos hay setenta y seis inscritas y actualizadas. ¿Dígame usted que beneficio ha traído para la participación ciudadana de este municipio el que participen sólo trece asociaciones, dejando usted fuera alguna parte de asociaciones muy importantes de este municipio, y que luego le pasaré a mencionar?.

En este Ayuntamiento según sus datos, le voy hacer un problema matemático a ver si entre todos lo podemos sacar. Según sus datos hay setenta y seis asociaciones inscritas como le he comentado antes, y nos dicen, que en la votación que ustedes hicieron en mayo, setenta y cuatro por ciento de las asociaciones votaron que no querían políticos. Hasta ahí perfecto, según sus datos. Pues le voy a hacer el problema. ¿Si ustedes asistieron, si en esta reunión asistieron treinta asociaciones, hay setenta y seis inscritas en el municipio de Pinto y ustedes dicen que el setenta y cuatro por ciento de estas asociaciones votaron en contra. ¿Dígame usted los números?. A ver si usted en la siguiente intervención, me puede explicar de donde le salen a ustedes los números. Porque es que nos tiene, de verdad, me tiene alucinado, de verdad.

Señora Romero, usted nos trae aquí esta propuesta de modificación avalada por el veinte por ciento del Movimiento Asociativo de este municipio, y decirle que hay asociaciones en este municipio como le comentaba antes como FEDAS que tiene más participantes que la propia mesa de asociaciones, y es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que usted no ha conseguido llenar ni algunos, ni algunos grupos de asociaciones, se han quedado tres desiertos, no ha sido capaz.

Además según esta votación, no querían políticos, que estaban politizados los consejos, según la documentación y los datos que ustedes dan. ¿Y me podía decir que es usted?. ¿Usted no es política?. ¿Los miembros que estamos aquí sentados no somos políticos?. Somos no sé, luego usted, a ver si me lo puede aplicar usted y luego explicar en la siguiente intervención que somos nosotros.

Mire, ustedes hoy traen la modificación de los Consejos Sectoriales, si hoy trajeran que todos los políticos, todos, ustedes y nosotros desapareciéramos de los Consejos Sectoriales, igual que han comentado algunos portavoces y compañeros de otros Grupos de la Oposición. Este Grupo le votaría a favor, porque entiende que el fin es que no estén politizados como dicen según ustedes la mayoría de las Asociaciones. Hágales frente, todos los políticos de esta corporación ni concejales, ni Alcalde, ni Asesores, ni Directores de Área, que pertenezcan a los Consejos Sectoriales, sólo asociaciones y técnicos municipales de este Ayuntamiento.

Pero claro, ustedes han hecho una maravilla, se han cargado a todos los concejales de la oposición y a los sindicatos, perteneciendo cinco, hasta cinco puestos se guardan ustedes para los Plenos del consejo y viene a decir que los Grupos de Oposición no politizamos, que politizamos nosotros y ustedes no. Bueno pues, se cargan además, como comentaban algunos representantes de la oposición a los representantes sindicales, y es cierto. ¿En que votación que usted estaba presente ponía que no a los representantes sindicales de los trabajadores?. ¿En donde lo pone?. Usted ya ha dicho, ya que ha metido la tijera, pues ha dicho, vamos a cargarnos a la Corporación Municipal a los Grupos de la Oposición y a los Representantes Sindicales.

Le voy a decir por último para terminar que rectifique. De verdad, esta modificación del Reglamento de Participación Ciudadana no lo va a beneficiar a la Participación de Asociaciones, y lo va a ver usted, se lo dije con la mesa de Asociaciones que era un proyecto fracasado. Y ahora se va a dar cuenta de que esta modificación no va a tener ningún beneficio para las Asociaciones de Pinto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta responde: Muchas gracias Señor Concejal, Señora Concejala tiene la palabra.

Da. Ana Ma. Romero dice: Buenos días a todos, gracias Señora Presidenta. Bueno, primer lugar, yo quiero explicar a los ciudadanos que están hoy aquí, en que consiste la modificación inicial que traemos hoy aquí, en cuanto a la composición de los Consejos Sectoriales. Vamos a ver, los Consejos Sectoriales son órganos de representación ciudadana, ciudadana, a través de los cuales se conoce la gestión municipal.

Y quiero resaltar lo de ciudadana, porque, como ustedes sabrán, si revisan ustedes las actas de los Consejos Sectoriales, aquí las tengo por si acaso quieren echarles un vistazo. La composición de estos consejos, era en su mayoría, y ustedes lo saben, en su mayoría de políticos. La aprobación, o la aprobación inicial que traemos hoy aquí, no ha sido un capricho del gobierno. No ha sido un capricho del gobierno. La aprobación que traemos hoy aquí, lleva debatiéndose en el movimiento asociativo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

desde hace mucho tiempo, mucho tiempo. Prueba de ello es, que los Consejos Sectoriales no han funcionado, no han funcionado porque se habían convertido en un foro de debate político.

Bajo el punto de vista del Movimiento Asociativo, ya no sólo del mío, si no del movimiento asociativo, ellos creen, que nosotros tenemos ya los foros y la representación política que tenemos que tener. Ellos creo que se merecen estar en el sitio donde tienen que estar, en los Consejos Sectoriales, pero hay mucha gente que han decidido no participar en ellos, porque no les interesaban nuestras disputas políticas, y eso es totalmente comprensible. La gente está ya cansada de ver un debate continuo político. Lo que este gobierno quiere es darle voz, voz al ciudadano a través de estos consejos sectoriales.
Y una vez dicho esto, me voy a pasar a contestar lo que ustedes han manifestado aquí.

Buenos empezando por el Señor Santacruz. Bueno, Señor Santacruz usted ha basado toda su intervención, toda su intervención, en cuestiones que no tienen cabida en este punto. No. Vamos a ver. Lo que tiene cabida en este punto es la modificación del punto que se trae a este Pleno, que es retirar a los representantes políticos de los Consejos Sectoriales. Usted, usted, pero es que no lo digo yo, es que no lo digo yo, es que eso, lo puede decir el Señor Secretario, como ya se le dijo a ustedes en la comisión. En la comisión ya se les informó de que no debemos entrar a debate de otras cuestiones de, que forman parte de un Reglamento que ya está aprobado, eso ya está aprobado.

Vamos a ver, usted Señor Santacruz aprovecha ésta, la intervención que ha tenido, aprovecha esta modificación que trae el gobierno para beneficiar sobre todo, que no tengan ustedes duda que es para beneficiar al Movimiento Asociativo, al Movimiento Asociativo para que participen realmente los ciudadanos, y los ciudadanos representados a través de sus asociaciones y entidades, usted ha aprovechado esto que traemos hoy, para hablar de todos los puntos del Reglamento de que por qué no hemos modificado este punto, de que si los sindicatos, mire, mire. No, no venga a hablar aquí de puntos que llevan seis años aprobados Señor Santacruz. Es que esto lleva seis años aprobado, no da lugar hablar de este tema, pero bueno, se lo explico así.

De todas formas si ustedes siguen en esa línea, voy a dar la replica voz al Señor Secretario para que le, para que esto lo justifique.

Mire me alegro, me alegro porque además es que sabía que usted me iba a decir, que yo no había estado en ningún consejo sectorial, que no me habían visto. Mire, porque me he traído todos los expedientes de los Consejos Sectoriales. Acta de la reunión del Grupo de trabajo de Bienestar Social de diecinueve de abril del dos mil diez, entidades, sujete, etc, etc. Y llegamos a Nuevas Generaciones, y fíjese usted Ana Ma. Romero. Aquí está, lo que pasa que usted bueno, pues ha querido aprovechar el punto, para venir que si no tenemos ni idea, que queremos cargarnos la participación, que estamos vetando la participación. Mire usted, lo que nosotros venimos aquí a aprobar es una cosa que nos llevan pidiendo los vecinos desde hace mucho tiempo, concretamente desde que hemos entrado a gobierno. Simplemente eso, no aproveche usted a irse por los cerros de Úbeda porque no es el momento. Mire usted por los ciudadanos y por lo que nos piden los ciudadanos que es que nos retiremos ya de una vez con nuestros debates políticos de unos órganos en los cuales deben estar los ciudadanos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Vamos a ver, usted duda del proceso que se ha llevado para traer aquí la aprobación inicial. Bueno, es que el proceso que hemos seguido es un proceso a través del cual, el movimiento asociativo ha decidido sobre su propio destino, ni más ni menos, si no yo, o nosotros, hemos podido a los tres meses de gobierno, traer aquí una modificación sin consultar a nadie, y sin tener en cuenta a nadie. Pero no ha sido el caso, lo que pasa que les escuece, les escuece, les duele no estar en todos aquellos órganos en lo que ustedes tienen que arremeter al gobierno, en fin, les está dando igual….

Se oyen murmullos

Da. Ana Ma. Romero sigue diciendo: … No, no perdone, es que yo aquí lo único que estoy diciendo es que los ciudadanos han pedido que se modifique este punto, porque ya no iban a los Consejos Sectoriales, es que nada más que tienen que irse ustedes a la composición de los Consejos, y es que vamos a ver, es que, mire sin ir más lejos, en el Consejo Sectorial de Cultura, abro, la primera, es que solamente fue, fue una Asociación. D. Juan José Martín Nieto, Laura del Moral, José Miguel Govantes, Ma. Mar Arroyo, Grupo Municipal del Partido Popular, Juntos por Pinto, Partido Socialista, Juventudes de Socialistas, Mía y UPyD y una Asociación. Pero vamos a ver. ¿Ustedes piensan que esto es un órgano de representación ciudadana o de representación política?. Es que lo tienen muy fácil. Váyanse ustedes a las actas. Es que la gente estaba cansada de asistir a esta.., a estos órganos.

Vamos a ver para contestar al Señor Portavoz de UPyD, vamos a ver. Usted, yo creo que está en algún punto de acuerdo, ¿no?, porque ha dicho que está de acuerdo en que los políticos, pero si no me ha dejado usted terminar, no diga que no, ya sé que usted no va a estar de acuerdo conmigo diga lo que diga, pero no, que se están dando cuenta la gente. ..

Se oyen risas

Da. Ana Ma. Romero continúa diciendo: …vamos a ver, si, porque diga lo que diga ya sé, porque me está diciendo que no antes de hablar, pues déjeme usted hablar y luego debatimos, que para eso estamos aquí, yo estoy encantada de debatir con usted, me encanta además, creo que se enriquece bastante la política por haber un debate, por supuesto.

Vamos a ver, usted esta de acuerdo en algún punto como es el que, los políticos de alguna manera enturbian los Consejos Sectoriales, pero vamos a ver, usted ha defendido que por qué no se ha llevado esta decisión a los Consejos Sectoriales. Usted la verdad es que, para político vale, vale porque además usted lo está conduciendo de tal manera, que al fin y al cabo los que decidirían ese destino, serían los políticos. ¿No? Porque son los únicos que van. Claro, anda a mi me da igual, si la gente no va, pues yo ahí, yo lo que pasa es que yo quiero estar. Pero Señor, Señor Contreras por favor, donde no quiere la gente que esté, ustedes quieren estar, y donde ustedes tienen que estar, no están, la mesa de contratación, la junta, si, si, bueno, bueno, ahí tienen que estar y no están, pero bueno no están ahí y tampoco están en las actividades de fin de semana de las asociaciones pues tampoco están. Y además pedirían seguramente que los Consejos Sectoriales se hicieran los días de diario porque los fines de semana ustedes no trabajan.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En fin, con esto quiero decir que, usted está diciendo que yo llevo aquí una modificación a partir, no, no que yo ya he modificado, yo ya he hecho una modificación y en las actas están a través de la mesa de Asociaciones. Mire, esto es la aprobación inicial, ustedes tendrán que hacer las alegaciones que vean pertinentes. Por supuesto, pero una cosa les digo, alegaciones al punto que se trae aquí a modificar, no vayan ustedes a alegar al Consejo de no sé que. ¡Ah! perdone, perdone, mire, yo no lo digo. Mire, yo no le digo a usted lo que tiene que hacer, yo le digo, que habrá que ceñirse y por favor, aquí si que me veo obligada si el Señor Secretario fuera tan amable de aclarar esta cuestión. Si puede aclarar la cuestión.

El Señor Secretario dice: La propuesta que plantea la Concejala lo es, respecto de tres artículos en concreto, saben ustedes pues, las alegaciones a lo que se modifica, lo que no, el resto no se modifica, permanece en vigor desde el 2006 que fue aprobado definitivamente ..

Se oyen murmullos.

La Señora Presidenta dice: Bueno ha quedado claro por parte de todos los Señores Concejales, por favor, continúe y vaya finalizando ya, para acabar con la primera intervención.

Da. Ana Ma. Romero dice: Mire, Señor Contreras, a mi no me estorban los Grupos Políticos como dice usted, a mi no me estorban, porque gracias a Dios, y a que existen los Partidos Políticos hay democracia. A mí no me estorban. Lo que sí les estorban es a los ciudadanos en los sitios donde deben estar los ciudadanos y no los políticos. Ahí es donde estorban pero porque lo piden los ciudadanos.
Y bueno, ya para, contestar y finalizar, al Grupo del Partido Socialista al Señor Ortiz. Mire me dice usted que desde que yo he entrado ya no sé por donde coger las riendas, que me siento perdida, que yo estoy en una nube de.. ., vamos a ver, a la vista está de que yo se coger las riendas de lo que pasa en cuanto a participación ciudadana en el municipio. Prueba de ello es que traigo aquí a modificar un punto. Modifico un punto que ha salido del seno de la participación ciudadana.

Y mire Señor Ortiz, de verdad, desde el cariño, no entre usted, no entre usted, Señor Ortiz, de verdad, no entre usted en decirme que si he vetado a los sindicatos, porque usted sabe, usted sabe que esto lo aprobaron ustedes siendo Partido Socialista. Vamos a ver si… Mire, esto ya lleva aprobado desde, y aquí tengo el acta y está formado por D. Juan Tendero, y aquí ya estaba que la declaración jurada de la gente que podía pertenecer a un Partido Político, Sindicato, eso ya formaba parte del Reglamento que ustedes aprobaron en el gobierno, siendo ustedes gobierno. Y no me puede decir usted que yo veto, pero si ustedes lo aprobaron. Si ustedes lo aprobaron, entonces no caiga usted en el error y yo de verdad, se lo digo desde, desde el cariño, no lleve a eso. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra, por favor sean breves ya en esta segunda ronda de intervenciones.

D. Daniel Santacruz contesta: Si, muy breve Señora Presidenta, muchas gracias. Vamos a ver, antes que se me olvide, lo iba a dejar para el final, pero antes de que se me olvide decir que la Señora Romero efectivamente nos ha dado la respuesta de que, de por qué se modifica este único punto en el Reglamento de Participación Ciudadana y en los Consejos Sectoriales, y no más puntos que han partido

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de los propios consejos sectoriales, y es más, de la propia encuesta que se le hizo a las Asociaciones. O sea, de todo ese conjunto de propuestas que existen tanto, que parten tanto de los Consejos Sectoriales como del Movimiento Asociativo en esa encuesta, solamente se trae uno. Y es la exclusión de los Partidos Políticos de los Consejos Sectoriales, y vuelvo a incidir, de los Partidos Políticos, pero ustedes van más allá, y también hablan de los sindicatos.

Y decía que la respuesta me la ha dado muy clarita, o sea no la he dicho yo ¿eh?, como dicen por ahí, yo no la he dicho ¿eh?. Dice: a ustedes lo que les duele es que no estén en los órganos donde puedan arremeter contra el gobierno. Efectivamente usted me ha dado la respuesta. Usted excluye a los Partidos Políticos y a los Sindicatos de los órganos que sean necesarios para no tener voces discordantes. Esa es la única realidad.

Mire, en tiempos de un antepasado, de un antepasado de este país, que estuvo gobernando cuarenta años, eso él fue lo que hizo con los trabajadores con el sindicato vertical, quitarse, quitarse toda las voces discordantes que había, y eso es lo que ustedes pretenden en este municipio con la participación ciudadana.

Le quiero recordar Señora Romero, yo entiendo que usted es muy joven y no conoció aquello, yo lo entiendo.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal, vamos a ver. Céntrese, le ruego, silencio por favor.

D. Daniel Santacruz sigue diciendo: Me ciño, me ciño al punto.

La Señora Presidenta contesta: Silencio, ciñese al punto, porque..... muy bien.

D. Daniel Santacruz contesta: Me ciño al punto, me ciño al punto. Vamos a ver, yo aquí no le estoy echando en cara nada más que una cosa, y es que hay más propuestas que esas para la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana y de los Consejos Sectoriales, y usted no ha hecho caso nada más que a una, le estoy echando en cara, que ya que modifica el Reglamento de Participación Ciudadana, lo haga con todos aquellos puntos escabrosos que tiene el Reglamento, como es la posible, la posible inconstitucionalidad de los puntos que he mencionado anteriormente.

Le estoy diciendo que ya que ha hecho, que propone una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, haga caso a lo que partieron de aquellos consejos sectoriales que funcionaron, que era el poder participar una asociación con derecho a voz y voto en más de un consejo sectorial. Cantidad de propuestas que le he dicho anteriormente que venían a quitar el corsé con el que partía el Reglamento de Participación Ciudadana vigente. Es lo que le estoy diciendo, que aprovecha la coyuntura, aproveche que realiza, propone una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, para hacer todo eso.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Efectivamente, usted me ha puesto un ejemplo respecto al Consejo Sectorial de Cultura, yo le puedo poner otro. El Consejo Sectorial de Cooperación Internacional, donde el único grupo político que asistía a ese consejo, era el Movimiento de Izquierda Alternativa, y trabajaba conjuntamente y hacía muy buena labor Cruz Roja, Vicente Ferrer y Médicos Mundi, y presentó, quiero recordar que fue el único, o uno de los pocos que presentó un proyecto de trabajo al consistorio, ya sé que ahí no le puedo pedir responsabilidades porque no gobernaban ustedes. Pero si usted me pone un ejemplo, yo le pongo un ejemplo, de como funcionaba perfectamente otro Consejo Sectorial.

Por cierto, me alegra que usted me diga, que asistía a los Consejos Sectoriales, en representación de nuevas generaciones, que por supuesto está totalmente limpia de ser una organización política. Exactamente, como dicen por aquí, debe de ser una ONG.

Señora Romero, vuelvo a decirle ya que realiza o propone una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, hágalo oyendo a los propios Consejos Sectoriales. Hágalo oyendo a todo el movimiento asociativo, no a ese número tan bajo con los que usted cuenta, a ese Movimiento Asociativo por cierto, que está asfixiado económicamente y que ustedes se han encargado de rechazar mediante las mociones que este Grupo Municipal ha presentado en este Pleno.

Señora Romero yo no tengo más que transmitirle lo que me han manifestado mayor número de asociaciones que las que usted comenta que han hecho esta propuesta, mayor número de asociaciones. Y es que no hay, no ha habido en este municipio, no se conoce en este municipio, peor política respecto al movimiento asociativo, que lo que usted está desarrollando desde que es Concejala de Participación Ciudadana. Eso se lo tengo que decir, porque me lo han transmitido mayor número de asociaciones, que las que están en la mesa de asociaciones. Por cierto, alguna de ellas, también sospechosas de no tener ninguna afinidad política.

Nada más. Reiterar lo que he dicho al final de mi intervención. Esta propuesta nace con la mala fe del Gobierno Municipal, que falta a su palabra en reuniones donde se consensuaron ciertos aspectos del Reglamento, vamos, se consensuó el Reglamento Orgánico, y en el que se dijo, que también se iba a consensuar el tema de la Participación Ciudadana. No me haga así, Señor Padilla, no estábamos usted y yo solos, estábamos mas gente.

La Señora Presidenta dice : Vaya finalizando Señor Concejal.

D. Daniel Santacruz dice: Muchas gracias reitero, en caso de que mantengan el punto, vamos a votar en contra, y nos vamos a reservar el derecho, y nos vamos a reservar el derecho a posibles actuaciones posteriores, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra Señor Contreras.

D. José Luis Contreras dice: Muchas gracias, Señora Presidenta. Señora Romero cuando un Concejal o una persona tiene que acudir, y tiene que recurrir a las descalificaciones personales, a entrar a valorar la vida de las personas en si trabajan o no trabajan el fin de semana, es que tiene muy pocos argumentos para defender este punto. Muy pocos argumentos para defender este punto. Yo nunca entro

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a valorar si ustedes trabajan, si no trabajan, nunca. ¿Puede usted dar fe de que este concejal ha valorado la vida personal, la vida privada y el horario de trabajo de los diferente concejales del Grupo de Gobierno?. Yo creo que no Señor Concejal. Señor Concejal, nunca este Grupo Político ha entrado a valorar, usted lo dice, ahí estarán las actas. Vuelvo a repetir, y por favor no me interrumpan, porque creo que estoy en el uso de mi turno, y se le da bastante bien despistar, y romper el debate.

Vuelvo a decir, que si la descalificación es el argumento para defender este punto, es que usted tiene muy pocos argumentos para traer lo que usted trae a este Pleno. Para traer lo que usted trae. Mezclan, efectivamente Señora, Señora Concejala de Participación Ciudadana, nosotros estaríamos de acuerdo, en que los Grupos Municipales no estuvieran en los Consejos Sectoriales, si esta decisión vuelvo a reiterar, la toman los Consejos Sectoriales, no órganos ajenos, no órganos ajenos e inventando "a doc" que es lo que, la mesa de asociaciones, esto es la mesa de asociaciones. Si esta decisión parte del Consejo Sectorial estamos de acuerdo, pero eso no es óbice para recordarle que estamos hablando de concejales del Ayuntamiento de Pinto que representan a ciudadanos de Pinto, que por lo tanto, cualquier ciudadano de Pinto, pueda asistir a los Consejos Sectoriales, independientemente de su afinidad política, de si esta milita o no milita en un partido político, de si milita o no milita en un sindicato, de si pertenece al club de petanca, de si pertenece a una entidad crediticia.

Ustedes dejan la puerta abierta para limitar el libre acceso de un ciudadano, eso es lo que ustedes están haciendo, y no me ha contestado, cuando yo le he preguntado que es una entidad para ustedes. ¿que ciudadanos no puede acceder a un Consejo Sectorial, en base a una declaración jurada de una entidad o de un etc?. vuelvo a reiterar, vuelvo a reiterarlo.

Ustedes han roto, vamos a ver, vuelvo a reiterar que ustedes han roto el espíritu del Reglamento tal y como estaba originalmente, porque estaban los Grupos Municipales representados. Ustedes han quitado esa parte, y siguen manteniendo el tema de que los ciudadanos pertenecientes a Grupos Políticos, Sindicatos, Asociaciones etc no participen. Ustedes han roto el espíritu original de ese reglamento. No pueden decir que eso estaba, claro estaba, y lo que venimos a modificar hoy, también estaba y lo han quitado. Ustedes están torpedeando con este Reglamento la Participación Ciudadana.

Vuelvo a reiterar, porque creo que es muy importante, es muy importante incidir en que un ciudadano perteneciente a un partido político, no puede ser discriminado, y no se le puede negar la entrada a un consejo sectorial.

Señores del Equipo de Gobierno, yo tengo una sentencia del Tribunal Constitucional la 48/2003 en los que se describe qué es un partido político. Un partido político es una forma asociativa especial, que se traduce en un régimen constitucional, que no solo circunscribe al de asociaciones regulado en el artículo 22 de la constitución, si no que además el artículo 6 "so pena" de no entenderse así, de convertir este último precepto constitucional en una proposición no normativa.

En resumen, un afiliado a un partido político debe recibir el mismo tratamiento jurídico que el socio de una asociación, y no puede equipararse un afiliado a un partido político a un cargo electo, es decir, a concejales de esta Corporación, y ustedes de forma maliciosa lo hacen. Lo hacen para no permitir la entrada de ciudadanos libres e independientes en función de su pertenencia a partidos políticos, en

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

función de si pertenecen a sindicatos, en función de si pertenecen a entidades, que vuelvo a reiterar, ¿que son entidades para ustedes?, ¿Que es un etc. para ustedes?. ¿Dónde ponemos el tope? Vuelvo a reiterar ¿En ciudadanos rubios?. ¿Homosexuales?. ¿Mujeres?. ¿Dónde estamos?. Ustedes no lo aclaran, es que usted con el etc. dejan el cambo abierto, me gustaría que me lo aclara. Me gustaría que me lo aclararan.

Voy más allá, me gustaría si este reglamento, es tan mega consensuado, por siete personas en una mesa de asociaciones, porque esto es así, se pongan como se pongan, esta decisión al final salió de siete representantes de asociaciones en una denominada mesa de asociaciones, que se han llevado la responsabilidad, y se han llevado, se han arrojado sobre sí, la representatividad de cuarenta y cinco mil ciudadanos, siete personas en una mesa, para decidir esto. Eso es lo que ha ocurrido Señora de Participación, Señora Concejala de Participación Ciudadana. Me gustaría saber, si este reglamento es tan bueno, porque es el único reglamento que este grupo municipal ha podido consultar a nivel de Comunidad de Madrid y a nivel de España, que es tan taxativo, que es tan restrictivo, que es tan discriminatorio. Me gustaría saberlo, porque no he encontrado ningún otro en el que limite la participación de ciudadanos independientes. Y me gustaría, y le vuelvo a repetir, si es cierto o no es cierto, que se prohíbe, porque se prohíbe el derecho a voto de los ciudadanos pertenecientes a los Consejos Sectoriales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Yo le leo si quiere la modificación del artículo 12 del Consejo Sectorial de Bienestar Social por ejemplo, vamos a leerlo. "Los ciudadanos que formen a titulo personal, manifiesten interés en la materia, y quieran formar parte y participar en las sesiones del Consejo, estas personas no deberán poder condicionar los trabajos del Consejo, y por lo tanto carecerán del derecho a voto". Esto es lo que vamos a aprobar, Señora Concejala. No sé como lo ve usted, pero que ciudadanos que asisten a reuniones de pleno derecho se les prohíba el derecho a voto, cuanto menos, muy democrático para este Grupo Municipal no lo es. No lo es.

Señores del Equipo de Gobierno, es que volvemos a incidir, es que ustedes se arrojan, se arrogan sobre sí, el ser jueces, artes y partes para decir quienes entran y quienes no entran, o quienes salen porque yo les pongo un ejemplo. ¿Qué va a ocurrir si un ciudadano pertenece a un Consejo Sectorial y decide militar en un partido político?. ¿ Tiene que decirlo?. ¿Tiene que decirlo?. Eso es bastante anti constitucional, les recuerdo, o sea, un ciudadano no tiene porqué dar cuenta de su militancia y de si se va a apuntar a un partido, a un sindicato. o al club de la petanca, le vuelvo a repetir. Esto es lo que estamos aprobando hoy, Señora Concejala. Sí, si, siga lo que diga. Esto es lo que estamos aprobando.

En el Registro de Asociaciones, en el que no caben políticos, a mi me hace mucha gracia, porque no caben políticos, pero bueno, hay determinadas asociaciones, en la que la Presidenta es la Presidenta del Partido Popular de Pinto, aquí presente, en calidad de Alcaldesa Presidenta,. Esa asociación si puede participar, y pueden participar determinadas juventudes, que son apéndices del Partido Político, y así consta, Nuevas Generaciones. Nuevas Generaciones se llama Nuevas Generaciones del Partido Popular, esta si puede participar y no son políticos, en fin. Y el presidente de Nuevas Generaciones no está muy lejos de aquí, y tampoco es político, por supuesto no es político, aquí ustedes serán, se arrojan sobre si, el ser jueces, artes y partes para decidir, quien es político, quien es no político, quien es sindicalista, quien entra, quien no entra, eso es lo que ustedes están trayendo a este Pleno. Por supuesto,

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

vamos a votar en contra. Vamos a realizar alegaciones al respecto. Las alegaciones que estimemos oportunas, para hacer un mejor reglamento. Espero que las tengan ustedes en cuenta.

Y efectivamente, Señor Padilla en las reuniones que hemos mantenido del Reglamento de Funcionamiento del Pleno, eso fue así. Dijimos que el tema de la participación no se tocaba en ese reglamento, porque se traería uno a consensuar. Ya hemos visto que es consensuar.

Ustedes, Señores del Equipo de Gobierno, deberían seguir esa senda, la del consenso, como el de Pinto Argentina, como las Ordenanzas Fiscales, como el Reglamento del Pleno. No entiendo, por qué en este asunto ustedes no han hecho eso. Han hecho justo lo contrario, cerrar la puerta a los Grupos Municipales, que no puedan opinar, que no puedan decir nada, y es más, cerrarle la puerta a sus militantes, a sus afiliados. En definitiva cerrar la puerta a una parte muy importante de ciudadanos de este municipio. Eso es lo que ustedes han hecho. Nada más muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Señora Romero desde el cariño, tenga cuidado con los escozores, que luego cuando se está en la oposición, son algunos los primeros que se escuecen. Tenga cuidado, desde el cariño ¿eh?.

Comentarle, si hoy trajese usted a este punto, en este punto, la modificación en el que todos los políticos de esta Corporación no participasen en los Consejos Sectoriales, este Grupo le votaría a favor. Pero ustedes se garantizan el cargarse a los grupos de la oposición, cuando están en el gobierno, y luego exigen cuando están en la oposición. Se lo recuerdo porque los tiempos cambian.

Hoy Señora Romero quiere dar carpetazo, con esta modificación, y veo que va a seguir usted para adelante, a que los Partidos Políticos y los Sindicatos, salgamos de la participación ciudadana en el reglamento de este Ayuntamiento. Pues le voy a decir una cosa Señora Romero, se lo voy a recordar, todos los que estamos aquí, hemos sido elegidos democráticamente, en unas elecciones, y representamos a todos los vecinos. Todos. Ni unos más ni otros menos. Pues el Reglamento de Participación Ciudadana de 2006 no se creó sólo para defender a las Asociaciones, sino para defender a todos y cada uno de los vecinos de este municipio. Y usted, con la decisión que hoy está tomando, esta defendiendo los intereses del uno por ciento de la población, frente al noventa y nueve por ciento que no están representados en la Asociaciones. Y que las representamos todos y cada uno de los que estamos aquí sentados, y elegidos democráticamente en las elecciones municipales.

Por eso, para terminar, rectifique. Usted está destrozando la Participación Ciudadana de este municipio, se lo he dicho muchas veces, y éste no es el problema de la Participación Ciudadana en este municipio. Usted está obsesionada con que los políticos tenemos que salir. Perfecto. Se lo vuelvo a repetir, salgan ustedes también, y entonces creeremos lo que las trece asociaciones encabezas por usted, han decidido. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Concejal. Ya para finalizar Señora Concejala.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. Ana Ma. Romero indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, quiero empezar lamentando que el Señor Santacruz haga una comparación entre una dictadura y una democracia. Me parece lamentable. Lamentable, que usted, usted el sitio que está ocupando es gracias a la democracia, y el que estoy ocupando yo, también. Pero no tiene usted que comparar una dictadura con una democracia, porque la que está aquí, a la que está aquí no le gustan las dictaduras. ¿vale?. Eso que lo tenga usted muy claro, Muy claro. ¿vale?. Bueno.

Además, además, le voy a decir una cosa Señor Santacruz, me alegro, me alegro que usted opine, o que usted no esté conforme con la política que se está llevando en participación ciudadana. Me alegro mucho. Porque eso es significado de que lo estoy haciendo bien. Si. Porque mire, yo pertenezco a un partido político, usted pertenece a otro, pero como usted entenderá las convicciones que tenemos nosotros y la manera que tenemos nosotros de ver las cosas es muy diferente a la suya. Hoy por hoy nosotros estamos en gobierno porque los ciudadanos han creído conveniente que nuestra manera de gestión es la que se tiene que llevar a cabo. Entonces, como usted entenderá, yo tendré que tomar las decisiones de acuerdo a nuestras convicciones, a nuestra forma de operar, y por supuesto de cara a lo que nos han pedido los ciudadanos.

Señor Contreras, mire, primero le tengo que decir que está muy feo, está muy feo que usted mienta. Que usted mienta en los Plenos. Mire, usted dice que por qué yo tengo que opinar del horario suyo personal. Mire, usted es portavoz de un grupo político municipal, un grupo municipal ¿vale?. Usted es portavoz. Hay entidades que hacen actividades, hay entidades que llevan la labor social y asociativa normal, y nosotros como concejales, pues necesitamos, estamos con ellos, como forma de apoyo. Yo no le estoy diciendo a usted lo que hace en su vida personal. Le estoy diciendo que poquitas veces se le ha visto a usted en apoyo en actividades de las asociaciones. Pero le voy a decir una cosa, usted ha dicho que, que feo está que yo me meta porque usted no se ha metido nunca con los horarios de nosotros. Mire, uno es dueño de sus palabras, y además más de las actas. Mire, mire, Pleno ordinario del 28 de junio del 2012, "Jose Luis contreras contesta, gracias Señora Presidenta, tal, tal, tal, tal, Señor Aguado, estoy en el turno de mi intervención, y por favor respéteme. Trabaja hasta tal punto que yo veo a miembros del Equipo de Gobierno que llegan mucho después que yo, y se van mucho antes, y con un coche que no es el suyo, así que vamos a dejar el tema de quien trabaja y de quien no trabaja" …

Se oyen murmullos

Da. Ana Ma. Romero sigue diciendo: … pero ha hablado, ¿o no ha hablado?. Vamos a ver, es que está muy feo, es que, mire es que cuando se le pilla a usted en una mentira, en una, sí, si señora, si señor.- Mire, está muy feo, está muy feo justificar y echar la culpa al de adelante, al de enfrente, cuando a lo mejor lo que tenemos que hacer es mirarnos a nosotros mismos, porque a lo mejor la critica nos la tenemos que hacer a nosotros mismos, no al de enfrente, no al de enfrente.

Usted vuelve a defender, usted vuelve a defender que esto se debía haber llevado a través de los Consejos Sectoriales, usted lo vuelve a defender. Mire, si esto se lleva a los consejos sectoriales, son los políticos los que iban a tomar esta decisión. Y lo que este Equipo de Gobierno quiere no es que los políticos tomen esta decisión. Es que las entidades ciudadanas y los ciudadanos tomen esta decisión.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Mire, usted ha basado toda su intervención, toda, aparte de descalificar mi intervención, sí, si, si, porque ha dicho que no tengo que opinar y tal, la otra parte, la segunda parte la ha dedicado, dedicado a poner pegas a un punto que aprobó el Partido Socialista. El Partido Socialista. Mire,…

De nuevo se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Por favor, no interrumpan, no interrumpan y vaya finalizando

Da. Ana Ma. Romero dice: … Vale, vamos a ver, el punto, mira, mire, el punto cinco, el punto cinco del articulo 48, composición de los consejos, este, mire, esta firma de aquí es de D. Juan Tendero, vamos a ver, es que venimos a defender, vamos a ver, es que vosotros estáis, estáis aprovechando el punto, es que no se trae modificación a este Pleno. No se trae modificación a este Pleno. Pero ustedes lo han aprovechado y a lo mejor a quien debían ustedes pedir opinión de por qué se aprobó ese punto es al Partido Socialista, que son los que pedían una declaración jurada a todas las personas que formaran grupos políticos y, sí, a ustedes, claro. . . .

Se escuchan murmullos

La Señora Presidenta dice: Por favor, no voy a admitir más interrupciones. Ya está bien. Y silencio por favor. Señora Concejala vaya finalizando, por favor.

Da. Ana Ma. Romero sigue diciendo: Vale, pues finalizando, nosotros seguimos defendiendo la salida de los políticos de los Consejos sectoriales porque desde nuestro punto de vista estos consejos deben estar conformados, en su totalidad, o en su mayoría de personas ciudadanas representadas por entidades, o bien a titulo individual. Eso siempre, y creemos en la libertad sobre todas las cosas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Ya ha sido suficientemente debatido el punto, estamos en la aprobación inicial, como todos ustedes saben ahora cabe un proceso para presentación de alegaciones por parte de todo aquel que así lo estime oportuno, por lo tanto vamos a pasar a la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación en los artículos 45.2, 46 y 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y en los artículos 5, 12 y 22 de los Consejos Sectoriales de Bienestar Social, Cooperación Internacional, Cultura, Deportes y Educación, atendiendo a la especificación que figura en el documento adjunto denominado: CAMBIOS QUE SE PROPONEN AL REGLAMENTO DE PARTICIPACON CIUDADANA Y CONSEJOS SECTORIALES DE PINTO. 2012.

SEGUNDO.- Que esta modificación inicial se someta a información pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para oír reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante la información pública la presente modificación de los Reglamentos quedará aprobada definitivamente. En el caso de presentarse reclamaciones se resolverán por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación de estos Reglamentos, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y entrará en vigor a los 15 días de su publicación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

6.- MOCION DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS QUE COMPONEN LA CORPORACION EN APOYO DE LOS TRABAJADORES DE DEDALO –OFFSET.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

""EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el tercer trimestre del año 2007 tuvo lugar uno de los Expedientes de Regulación de Empleo con mayor impacto en la economía de Pinto: el Grupo PRISA, accionista mayoritario de Dédado Altamira S.A., Mateu Cromo S.A. y Mateu Liber S.A., así como otros miembros del accionariado, presentaron un ERE que afectaba a 592 trabajadores de dichas Empresas. Ya en 2007, todos los grupos políticos activos del municipio de Pinto, acompañados de sindicatos y comité de Empresa, formaron la I Mesa de Empleo de Pinto con el fin de plantar cara a un conflicto que, según todas las partes, en absoluto respondía a la entonces incipiente crisis económica sino que se debía a una mera iniciativa de deslocalización Empresarial.

Este conflicto laboral de un grupo de Empresas con fuerte arraigo en Pinto trascendió su propio ámbito y supuso una importante movilización ciudadana, quien a través de multitud de actos públicos y movilizaciones luchó por conseguir una mejora de la oferta planteada en aquel momento por el Grupo PRISA. Podemos afirmar que el ERE planteado en este grupo de Empresas constituyó el inicio de una

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

unidad política y sindical que, aparcando las diferencias iniciales, fue capaz de actuar conjuntamente en beneficio de los intereses de todos los trabajadores afectados.

En 2010 la compañía decide dejar sin deudas a la Empresa de Valladolid (Macrolibros) asumiendo toda la deuda la Empresa pinteña Dédalo Offset, siendo en marzo de 2011 cuando los trabajadores de Dédalo Offset recibieron una información ajena a la Empresa comunicándoles la venta o el cierre de la misma. Finalmente, en marzo de 2012, el Comité de Empresa ve claros indicios de la venta de Dédalo Offset a una Empresa llamada Sherpa Capital y que se quedan con el 100% de la división de impresión comercial de Dédalo, el 14 de junio de 2012, se presenta el 5 bis (artículo de la ley concursal) cuando ya es oficial dicha venta y el Comité tiene la primera reunión con los nuevos directivos, quienes les informan de que tienen hasta el 14 de septiembre de este año para llegar a acuerdos con los acreedores, que es la fecha en la que finaliza el plazo de 3 meses.

El pasado día 28 de septiembre, la Empresa reunió al Comité de Empresa para comunicarles la declaración del Concurso de Acreedores, mientras tenía lugar la reunión, el responsable de RR.HH. repartía cartas a la plantilla, comunicándoles que iban al paro con carácter indefinido, en el marco del ERTE en que se encuentra la Empresa desde el pasado mas de mayo. Desde esta fecha, la plantilla ha decidido hacer guardias en la fábrica para evitar más fugas de papel, trabajo y maquinaria. Desde ese día, la Empresa también prohíbe el acceso de los/as trabajadores/as, y solo lo permiten para recoger las pertenencias personales, siempre escoltados por guardias jurados contratados única y exclusivamente para evitar el acceso del personal a la nave.

Esta situación, de la que se ha hecho eco la Mesa por el Empleo de Pinto, que mantiene intacta su preocupación por la situación de los trabajadores y sus familias, así como entiende que la actitud mostrada por el grupo de Empresas supone un engaño a sus empleados y un claro incumplimiento de los compromisos adquiridos con esta institución de conservación de los puestos de trabajo a través de diferentes reuniones con la Concejalía de Formación y Empleo, y que fueron convenientemente comunicadas al resto de integrantes de la Mesa por el Empleo.

Es por ello por lo que, a la vista de la situación, como fruto de los contactos entre todos los grupos políticos de esta Corporación Municipal con el Comité de Empresa y trabajadores de Dédalo-Offset, se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. Reiterar la más firme solidaridad y disponibilidad del Pleno de la Corporación con los trabajadores afectados de la Empresa Dédalo Offset.

2. Profundizar en todo tipo de contactos con la dirección de la Empresa, así como con el Grupo PRISA, a fin de conocer las razones que han originado esta delicada situación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

3. Solicitar la intermediación de la Comunidad de Madrid, a fin de mantener el seguimiento de este conflicto, así como de instar y facilitar la intervención del Ministerio de Trabajo, dentro de las estrictas competencias que corresponden a cada administración.

4. Instar a la Asamblea de Madrid y al Congreso de los Diputados a estudiar y redactar nuevas leyes que eviten este tipo de fraudes.

5. Instar al Ministerio de Trabajo a que reciba y dialogue con los representantes sindicales de las Empresas afectadas, para que conozca directamente la dimensión social del problema.

6. Instar a la Fiscalía a que investigue el posible comportamiento punible de la dirección de esta Empresa, en cuanto el Comité de Empresa cuente con toda la información necesaria.

7. Difusión en los Medios de Comunicación de la actual situación de la Empresa.

8. El Ayuntamiento de Pinto pondrá a disposición de los trabajadores afectados el personal técnico necesario para colaborar en la revisión de documentación económica.

9. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Consejería de Empleo, Comité de Empresa de Dédalo Offset y dirección del Grupo PRISA.

La Señora Presidenta dice: Señor Secretario, ¿puede hacer lectura de la moción?.

El Señor Secretario da lectura íntegra de la moción que ha quedado transcrita.

La Señora Presidenta, finalizada la lectura de la moción dice: Muy bien, muchísimas gracias Señor Secretario. En cuanto finalice este Pleno remitiremos este acuerdo a estos órganos correspondientes, y que quede manifestado el compromiso por parte de esta Corporación de solidaridad y de apoyo a los trabajadores de Dedalo Offset, todo nuestra solidaridad y todo nuestro apoyo para seguir negociando y buscando una solución que en definitiva sea la mejor para todos vosotros, porque en definitiva va a ser la mejor solución para el pueblo de Pinto porque nos afectan en muchísimas cuestiones a todos.

Dicho esto pasamos a la votación de la moción y pregunta: ¿votos a favor?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los grupos municipales que componen la Corporación Municipal en apoyo a los trabajadores de Dedalo Offset.

7.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÒN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD) PARA DECLARAR PINTO "CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER".

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de una Política de Estado de Alzheimer en la que cuidadores, Gobiernos y sociedades científicas estén en contacto continuo es fundamental. Estamos hablamos de una patología en la que el "ESFUERZO COMPARTIDO", lema con el que se celebró el Día Mundial del Alzheimer de este año, es fundamental para combatirla.

Esta Política de Estado, defendida desde la Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer (CEAFA) desde el año 2010, ha de estar centrada en la persona afectada y sus cuidadores. Los gobiernos han de garantizar en sus diferentes niveles de competencia el acceso a todos los recursos socio-sanitarios existentes, tanto a afectados como a cuidadores, lográndose así una mejora en la calidad de vida de ambos. Por su parte las Sociedades Científicas han de continuar con el camino ya emprendido: el de la investigación y la formación continua. (El contenido íntegro de la Política de Estado puede consultarse en la página web del proyecto "La memoria es el camino" http://lamemoriaeselcamino.com/el-proyecto/)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

A pesar de que es innegable que las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencias disfrutan en la actualidad de unas condiciones de atención mucho mejores que hace apenas veinte o veinticinco años (Ley de la Dependencia), lo cierto es que la dimensión tanto de la enfermedad como de sus efectos o consecuencias exige poner encima de la mesa un planteamiento integrador de abordaje específico, lo cual debería venir establecido en el marco de una Política de Estado de Alzheimer, tal como lo han hecho ya otros países de nuestro entorno más próximo. En este sentido, CEAFA, en tanto que entidad que aglutina a casi 300 Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias y a más de 200.000 familias vinculadas, se pone a disposición del Gobierno en general y del Ministerio de Sanidad y Política Social en particular para compartir su conocimiento, experiencia y saber, tal como se ha hecho ya en otros países europeos, en los que las sinergias entre la Administración y el tejido asociativo representativo ha provocado la emergencia de planes nacionales y políticas de Alzheimer en tanto que herramienta para hacer frente a un problema de importantes dimensiones.

La Confederación Española de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias, en representación de más de 200.000 familias afectadas por esta enfermedad, insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias que permitan elaborar con la mayor brevedad posible una Política de Estado de Alzheimer, y que considere el Alzheimer como una prioridad socio-sanitaria de primera magnitud en la esfera política nacional.

El pasado 18 de mayo de 2012, el Ayuntamiento de Sangüesa (Navarra), aprobó por unanimidad una declaración institucional denominada "Declaración de Sangüesa", de apoyo a los enfermos de Alzheimer, convirtiéndose en el primer municipio que se declaró "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", dando así un paso más hacia la consecución de una Política de Estado sobre el Alzheimer, objetivo principal del proyecto La Memoria es el Camino. Desde entonces, mas de 47 ciudades se han sumado a esta iniciativa, declarándose "Ciudades Solidarias con el Alzheimer".

Desde el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, proponemos que Pinto se sume a este proyecto, aprobando la declaración de Sangüesa y sumándonos a la red de "Ciudades Solidarias con el Alzheimer". Es una excelente oportunidad de hacer gala de ese "Esfuerzo Compartido" al que el lema de la campaña del presente año se hace referencia.

DECLARACIÓN DE SANGÜESA:

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Pinto existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, ya que la población está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Grupo Municipal de UPyD, quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud, proponiendo que Pinto se declare "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", sirviendo de ejemplo a otros municipios y apoyando a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto propone al Pleno Ordinario la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1°.- Declarar Pinto "Ciudad Solidaria con el Alzheimer" apoyando así la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer, sumándonos a "La Declaración de Sangüesa".

2°.- Publicar la presente Moción en la Página Web del Ayuntamiento de Pinto, dando traslado de la misma a los integrantes de la "Alianza por el Alzheimer".(CEAFA, SEN, SEGG, SEMERGEN, SEMFYC, SEPG, FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL)

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hacer lectura de la moción, o de la parte resolutiva?.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Leeré la declaración de Sanguesa, y dice:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

"Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Pinto existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, ya que la población está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Grupo Municipal de UPyD, quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud, proponiendo que Pinto se declare "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", sirviendo de ejemplo a otros municipios y apoyando a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

ACUERDOS

1°.- Declarar Pinto "Ciudad Solidaria con el Alzheimer" apoyando así la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer, sumándonos a "La Declaración de Sangüesa".

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2°.- Publicar la presente Moción en la Página Web del Ayuntamiento de Pinto, dando traslado de la misma a los integrantes de la "Alianza por el Alzheimer

Finalizada la lectura D. José Luis Contreras sigue en el uso de la palabra y dice: Únicamente decir, y como bien me dijo un vecino, que no hay que hacer que Pinto sea declarado Ciudad solidaria con el Alzheimer, sino que Pinto sea una ciudad solidaria con el Alzheimer. Yo creo que esto es un esfuerzo de todos, de todas las administraciones, de la local, de la autonómica y la Administración General del Estado. Que es nuestro trabajo y que se lo debemos a estas personas. Esto es simplemente y llanamente un pequeño granito de arena, un apoyo institucional. Lamentablemente no puede ir mucho más allá. Y sí me gustaría, a forma de cierre, porque yo creo que es, ya que tratamos de mociones de este tipo es dar una serie de datos, y es que por desgracia en España el 10% de la población mayor de 65 años padece Alzheimer, esto son unas 800.000 personas las que actualmente en España, mayores de 65 años, tienen Alzheimer, por desgracia, los menores de 65 años que padecen Alzheimer no están contabilizados porque no hay un censo de enfermos de esta enfermedad. Algo muy raro porque con otras enfermedades sí ocurre , que se censan y hay un estudio y un seguimiento bastante más riguroso.

Que debido al envejecimiento de la población, a estos 800.000 afectados, cada año hay que sumarle unos 100.000 afectados más por Alzheimer, de tal manera, que en el año 2015 se habrá duplicado el número de enfermos, y en el año 2002 se habrá triplicado los 800.000 enfermos de Alzheimer que tenemos actualmente. Y que en Pinto, pues a modo de , a modo estadístico y, bueno, recogiendo el número de vecinos mayores de 65 años, decir que sobre los 4.500 vecinos mayores de 65 años aproximadamente pues desgraciadamente y en función de este porcentaje del 10% de la población mayor que tiene Alzheimer, unos 450 vecinos se ven afectados por esta enfermedad de Alzheimer.

Lo peor de todo es que muchos enfermos aún no han sido ni diagnosticados, ni tienen un correcto seguimiento médico, lo cual hace que la enfermedad, por desgracia, cuando dé la cara, sea en un estado bastante, bastante grave para este vecino. Nada más. Espero el voto y el apoyo de todos los grupos de la Corporación. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Portavoz. Tiene la palabra señor Concejal .

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta, decir que en esta ocasión el Grupo municipal de Unión Progreso y Democracia pues nos ha hecho tener que indagar un poquito en qué es esto de declarar Pinto Ciudad solidaria con el Alzheimer, y todo esto, y bueno, pues nos ha hecho leer sobre todo la pagina web en la que viene la declaración de Sangüesa.

Decir que tiene el apoyo del Movimiento de Izquierda Alternativa a esta moción, y deseamos que dentro de lo que es un municipio como Pinto, podamos ir desarrollando políticas de apoyo, no solamente a los

N° REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

enfermos, sino también a las familias porque en definitiva son todos afectados de este tipo de enfermedad. Nada más que votar a favor. Vamos.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, tiene la palabra.

Da. Lorena Morales dice: Gracias. Este Grupo municipal va a votar a favor esta moción porque todo lo que suponga favorecer una mayor preocupación de la Administración por los ciudadanos más necesitados es bien venido, y ojala si el Gobierno municipal la vota a favor, pues suponga la puesta en marcha de un equipamiento que está destinado al colectivo más afectado por esta enfermedad que es la residencia de mayores, y que actualmente pues se encuentra todavía cerrada. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tienen la palabra.

Da, Rosario Mendoza manifiesta: Si, quiero decir que este Grupo va a votar a favor, como no podría ser de otra manera, para que Pinto sea una ciudad solidaria con el Alzheimer y está ayudando a todos los familiares. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues veo que estamos todos los grupos de acuerdo. Si les parece pasamos a la votación de la moción. Pasamos a la votación por tanto, y pregunta ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción que presenta el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) para declarar Pinto "Ciudad Solidaria con el Alzheimer".

8.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÒN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD) RELATIVA A PONER EN MARCHA MEDIDAS QUE FOMENTEN LA IMPLANTACIÓN DEL VEHICULO ELECTRICO Y EL HIBRIDO ENCHUFABLE.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

"Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha costado mucho esfuerzo, tanto económico como temporal, poder desarrollar una tecnología que aplicada a los motores eléctricos, resultase competitiva, asequible y eficiente respecto al tradicional y hegemónico motor de combustión. Hoy, podemos afirmar que la fabricación e implantación del coche eléctrico es por fin una realidad con un muy prometedor futuro. Así lo atestigua la primera fabricación en serie en nuestro país por parte de Renault, en la fábrica de Valladolid, del modelo Twizy, que comenzó a comercializarse el pasado mes de marzo. La próxima aparición de otros modelos de coches eléctricos como el Nissan Leaf, Renault Zoe, Opel Ampera, o la inminente aparición de modelos híbridos enchufables como el Toyota Prius, Peugeot Hibrid4, etc., hace necesario que esa circunstancia sea contemplada en nuestro municipio tanto en el desarrollo de nuevos edificios, en los equipamientos urbanos o en la política de adquisición y utilización de esos vehículos por parte nuestra administración municipal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Estos modelos eléctricos y los híbridos enchufables, fundamentalmente urbanos, hacen necesario que los edificios y algunos espacios públicos estén dotados de la infraestructura necesaria para poder suministrar a estos vehículos la energía eléctrica. El suministro de energía se producirá, fundamentalmente en las plazas de garaje de los edificios, por lo que es necesario que sea contemplado en las plazas de garaje de los nuevos edificios.

Con esta Moción, pretendemos enumerar una serie de recomendaciones para tener en cuenta y evitar así posibles problemas en el futuro, minimizando el coste de la infraestructura necesaria. Esto debe ser contemplado de forma similar a como la normativa actual hace con los servicios de telecomunicaciones.

El vehículo eléctrico y el híbrido, cargará sus baterías fundamente de noche, en esa horas el consumo de energía eléctrica se reduce ostensiblemente; incentivando esta posibilidad se facilita la gestión del sistema eléctrico aplanando la curva de demanda en las horas valle (fundamentalmente la noche). Los nuevos contadores de energía eléctrica posibilitan la fijación de tarifas diferentes en función de la hora, posibilitando que se incentive el consumo en horas de menor demanda, con un coste del Kwh. más bajo, lo que puede contribuir al ahorro.

La construcción de edificios se hace pensando en una vida del mismo de al menos 50 ó 100 años, por lo que es muy conveniente que en las nuevas edificaciones se contemplen las dotaciones necesarias para hacer posible esa nueva realidad.

Una primera posibilidad es que el contador que cada vivienda permita el suministro de energía a la vivienda y a la plaza de garaje de ese mismo propietario, esto aconsejaría que las plazas de garaje

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

estén lo más cerca posible del contador de cada vecino para minimizar el coste de la infraestructura y las perdidas de energía en la línea.

Otra posibilidad es que se dote al garaje de la infraestructura necesaria que permita la instalación de un punto de recarga a algún propietario interesado. La primera posibilidad tiene la ventaja de que cada vivienda tendrá un único contrato de suministro abonando el mínimo una única vez.

Aquellas viviendas con más de una plaza de garaje deberían, para facilitar esta cuestión, ser contiguas; de esta forma, una única infraestructura permitiría alimentar a vehículos diferentes en momentos distintos.

- Entre los aspectos negativos de los vehículos eléctricos, destaca principalmente el hecho de que los vehículos eléctricos tengan por ahora un coste de adquisición 2,5 veces superior a los coches normales, aunque todos los expertos coinciden a la hora de asegurar que en los próximos años, el precio se irá reduciendo según aumente la producción de este tipo de vehículos.

- Entre los aspectos positivos, podemos enumerar un gran numero de ventajas;
1/ Un mantenimiento muy bajo y un coste aproximado de tan solo 2 € por cada 100 Km.
2/ Facilita la reducción de la contaminación atmosférica en las ciudades debido a la nula emisión de gases como dióxido de carbono, dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión, etc.
3/ Reduce notablemente la contaminación acústica producida por el uso de automóviles, al tener motores silenciosos, lo que contribuye a que nuestras ciudades sean mucho más habitables.

El último avance en cuanto a investigación, desarrollo y producción de vehículos eléctricos, es el denominado vehículo híbrido enchufable. Estos vehículos con doble motor (eléctrico y gasoil) proporcionan un ahorro energético de hasta siete euros cada cien kilómetros en comparación con automóviles de gasoil con las mismas características, según datos del proyecto del vehículo híbrido enchufable, desarrollado por Toyota y EDF en la ciudad francesa de Estrasburgo.
Así, el ahorro energético de los híbridos enchufables alcanza el 53% frente a un coche de gasolina (un 40% respecto a un diésel), mientras que la eficiencia de combustible se puede elevar hasta el 64% y las emisiones de CO2 disminuyen hasta en un 58%.

Para incentivar la compra y paliar el excesivo coste de adquisición, las diferentes administraciones realizan exenciones y bonificaciones fiscales. Así el Ayuntamiento de Pinto, consciente de esta realidad, ya recoge bonificaciones en la cuota del I.V.T.M. para los vehículos con motores híbridos, eléctricos o impulsados por energía solar, hidrógeno o biocombustible, fruto de la Alegación que UPyD presentó y que se aprobó en el Pleno de 17/12/2009.

Además, en nuestra opinión el Ayuntamiento de Pinto debe ir un paso mas allá, apostando de manera clara por el uso de este tipo de vehículos. Por ello creemos que ha llegado la hora de que nuestra Administración Local se decida por la adquisición paulatina de vehículos eléctricos o híbridos enchufables, en áreas como seguridad ciudadana o servicios generales, sustituyendo de forma paulatina a los diferentes vehículos con motor diesel que forman parte del parque municipal, según vayan finalizando los diferentes contratos existentes.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto propone al Pleno Ordinario la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1/ Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que estudie la posibilidad de establecer la obligatoriedad de que todos los garajes de los nuevos edificios, tengan la infraestructura básica necesaria (canalizaciones, etc.) que posibilite la recarga de las baterías de los coches eléctricos.

2/ Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que aquellos edificios que vayan a someterse a procesos de rehabilitación y que cuenten con garajes, se les recomiende instalar la infraestructura básica necesaria (canalizaciones, etc.) que posibilite la recarga de las baterías de los coches eléctricos.

3/ Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que en las remodelaciones de calles o en la construcción de futuros aparcamientos públicos, se contemplen la canalizaciones necesarias para dotar de puntos de recarga determinadas plazas de aparcamiento, para formar una red de postes de recarga.

4/ Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que se sustituya de forma paulatina y en aquellas áreas donde se estime viable, el actual parque móvil del Ayuntamiento con motor gasolina o diesel por vehículos eléctricos o híbridos enchufables.

5/ Publicar la presente Moción en la Página Web del Ayuntamiento de Pinto.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, leeré la parte de acuerdos.

Seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura dice: Decirles al resto de grupos municipales que en el año 2009 cuando este grupo municipal presentó una serie de alegaciones al IVTM , a la ordenanza que regula el impuesto del numerito del coche, para introducir el concepto de vehículo eléctrico, no existía, y recuerdo que era "para qué vamos a poner algo que no se contempla, ni está, ni se le espera". Decirles que actualmente esto es una realidad. El vehículo eléctrico se vá abriendo paso, igual que el híbrido enchufable. Existen pocas unidades actualmente pero a tenor de lo que dicen los expertos en la materia es una pescadilla que se muerde la cola.

Existen pocas unidades por dos motivos. El primer motivo por la carestía de estos vehículos, y el segundo motivo porque los ciudadanos que pueden disponer de estos vehículos son aquellos que tengan garajes particulares, porque actualmente la calle no tiene manera de recargar estos coches. Los aparcamientos en la vía pública y porque en los aparcamientos de edificios construidos ya no contemplan la recarga de vehículos eléctricos, con lo cual desincentiva, esto desincentiva enormemente la adquisición y compra de vehículos eléctricos. Creo que las administraciones deben apostar por este tipo de vehículos . El paso que nosotros podemos dar desde nuestro área es, como he dicho, contemplar

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a medio o largo plazo que se vayan sustituyendo los actuales vehículos del Ayuntamiento, si es posible, si económicamente es viable, y si por razón de velocidad y de autonomía se estima así oportuno, por vehículos eléctricos y vehículos híbridos enchafables.

Y en vista a las ordenanzas, reglamentaciones, inspecciones que deben realizar los técnicos, pues que las nuevas obras contemplen esta actualidad, porque esto es una actualidad hoy. Que lo contemplen y sobre todo para los nuevos edificios.

Recordar que hace 10 ó 15 años, ningún edificio, por normativa, tenía por ejemplo el acceso a canalizaciones, a telecomunicaciones como está contemplado ahora en los edificios nuevos, que cualquier operador llega y conecta a internet. Esto no era, no estaba contemplado, porque internet hace 10, 15 años era algo que era el futuro, y no se contemplaba organizar las canalizaciones por dentro de los hogares. Actualmente esto es obligatorio. Todos tenemos una caja de registro de telecomunicaciones en el que cualquier operador conecta a internet y te evita cablear casa o tirar cables desde la calle, que es lo que ocurre con las viviendas antiguas.

Creo que con esto que traemos hoy a Pleno, es lo que se trata de evitar. Anteponernos, anticiparnos y prever que esto ocurra. Tener las infraestructuras de cara a los nuevos edificios que contemplen esta realidad.

Y por último decir que en opinión de los expertos, el híbrido enchufable, que es lo que acaba de salir es el futuro a medio y largo plazo porque contempla las prestaciones del motor de combustión gasolina diesel con las prestaciones del vehículo eléctrico, que no contamina, no hace ruido y es tremendamente útil para la ciudad. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Breve, el apoyo de este grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa a esta moción, por pura coherencia con nuestros postulados generales en aras de impulsar las políticas de movilidad sostenible en nuestro municipio. Y como entendemos que es una moción que sí podría ayudar a impulsar esas políticas de movilidad sostenible, de ahí nuestro voto afirmativo.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias por la brevedad. Tiene la palabra Señor Portavoz.

D. Juan José Martín, concedida la palabra manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Sí, manifestar el sentido favorable del voto de este grupo de concejales ante una moción que no es exclusiva del Ayuntamiento de Pinto. Una moción que ya ha tenido reflejo en otros Ayuntamientos, que ha sido presentada como intención de carácter político por distintas fuerzas políticas, independientemente de su color, y que evidentemente también tiene reflejo en su aplicación en otras administraciones públicas, desde el Gobierno de España, la Administración Autonómica, y también, como no podría ser de otra manera, en el propio Ayuntamiento de Pinto.

Confiamos en que salga adelante, entendemos que como comentaba el Señor Portavoz del grupo Unión Progreso y Democracia, es una moción que mira al futuro. El vehículo eléctrico se tiene que convertir en

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

el vehículo de referencia. Entendemos que la Administración Local, y en este caso el Ayuntamiento de Pinto debe de trabajar en la línea de facilitar la generación de las infraestructuras necesarias para que al final así se convierta, en un futuro más o menos inmediato, y al igual que ocurre, reitero, con otras administraciones públicas, entendemos que esta Administración debe también adoptar algún acuerdo al respecto. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Si.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta , muchas gracias. Buenos días. Miren, este grupo va a apoyar esta moción. Pero permítannos hacer una reflexión. Una reflexión en voz alta. Mire, para este grupo nos queda una duda, o tenemos una duda. Si ustedes presentan esta moción para que mañana haya un titular de prensa o presentan esta moción porque realmente quieren mejorar el medio ambiente de nuestro municipio.

Y tenemos esa duda por una razón, y se la explicamos. Usted que ha empezado a participar en la Agenda 21 desde hace, bueno, pues un tiempo ¿no?, lleva ya usted participando activamente en el desarrollo de la Agenda, entendemos que esta iniciativa no es una iniciativa urgente. No es una iniciativa que haya que aplicar mañana, porque hay una necesidad apremiante. Es una iniciativa que hay que ir aplicando e ir modificando nuestros planes generales de desarrollo, ir modificando nuestra ciudad poco a poco para irse incorporando a esas nuevas tecnologías.

¿ y cómo?, como si usted ha empezado a participar, como le digo activamente, ¿cómo no presentan esta iniciativa en la Agenda 21 donde está perfectamente diseñado en los planes de actuación de la Agenda 21 un plan que es el de movilidad y el ahorro energético. ¿por qué no lo presentan allí?, ¿Por qué no lo presentan allí?.

Indudablemente, ustedes pueden presentar las iniciativas que quieran en el foro que quieran, Aquí o donde ustedes decidan. Pero fíjense, nos queda también la interrogante de cuando hemos estado discutiendo hace unos momentos que ustedes están reivindicando todo, en fin, todo el derecho que les da su posición, reivindicando su derecho a participar en todos los foros, en todos los foros como grupos políticos, cómo ustedes están reivindicando eso para poder llevar a esos foros las iniciativas que los grupos tengan también.

Y luego, en el foro donde ustedes participan, y pueden llevar iniciativas, no lo hacen. Pues nos quedan esas dudas. Esas dudas nos quedan. Indudablemente, como le digo vamos a votar a favor. Creemos que no es una moción de urgencia, que es una actuación que habrá que ir desarrollando en el futuro, y bueno, yo le, en fin, le animo a que iniciativas de este tipo que mejoran el medio ambiente llévelas usted al foro donde hay participación ciudadana, participación de grupos, hay mucha participación de gente, se puede ver , se puede discutir, se pueden presentar cosas a este gobierno, y yo creo que es foro más adecuado. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues está la manifestación por parte de todos los grupos de votar a favor. Tiene la palabra. Muy breve, por favor.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luis Contreras contesta: Si, gracias Señora Presidenta. Bueno, dar las gracias a todos los grupos municipales por el apoyo que ha recibido esta moción. Contestar al Señor López Madera. Hombre, creo que tienen un problema ustedes con la información, o con la forma en que nosotros informamos o transmitimos la información a los ciudadanos, porque es que es erre que erre Pleno tras Pleno. O sea , empiezo a temer que su principal temor es que nosotros podamos decir lo que hacemos o lo que llevamos a Pleno, porque es Pleno tras Pleno, la cantinela de "es que ustedes van a sacar una nota de prensa". Es que ustedes sacan notas de prensa. Es que es la forma de transmitir hacia los medios de comunicación y que los medios de comunicación transmitan a los ciudadanos. No entiendo donde está el problema porque ustedes lo hacen. Porque ¿no van a sacar quizá una nota de prensa de Pinto Argentina?. ¿no la van a sacar?. ¿nos apostamos algo a que no la van a sacar?. Es que entonces no sé de qué estamos hablando. Yo creo que es la forma normal de transmitir la información y de dar cuenta de que este Grupo de Concejales hace en este Ayuntamiento. Agradecerles nuevamente el voto.

Respecto a Agenda 21, pues hombre yo les podría decir ahora que nosotros asistimos a Agenda 21, pero no presentamos iniciativas de este tipo, pues según ustedes porque no queremos politizar Agenda 21. Asistimos como mero oyentes y como meros ciudadanos. No vamos a presentar este tipo de iniciativas. Este tipo de iniciativas tienen cabida en el Pleno donde se decide, y donde si se estima oportuno se llevará a Agenda 21 para que se estudie y se discuta. Creo que ese es el procedimiento de un grupo municipal formado según ustedes por políticos. Nosotros no queremos llevar la iniciativa política a Agenda 21, según ustedes no es ese el sitio. A ver si se deciden ustedes si es el sitio para que los políticos estén y presenten iniciativas, o estén como meros ciudadanos, como cabo raso, como soldado raso, como se viene a decir. Decídanse ustedes, porque no lo entiendo.

Reiterarles nuevamente no obstante, bueno, el sentido positivo de su voto, igual que al resto de grupos municipales. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, gracias Señora Presidenta. No tenía pensado intervenir, pero tengo que decirle al Señor Contreras que este Grupo Municipal se siente muy orgulloso de participar, y además desde hace bastantes años en la Agenda 21, y que lamento decirle que para nosotros en absoluto es politizar Agenda 21 el llevar propuestas a la misma.

El problema no es politizar los foros de participación ciudadana. El problema es intentar sacar uso partidista del mismo. Y eso todavía hay demasiada gente que no lo entiende, que una cosa es llevar iniciativas, y es más, ha habido iniciativas llevadas por el MIA que han sido rechazadas y ha habido iniciativas que han sido llevadas por el MIA que han sido aprobadas. O ciudadanos que han llevado iniciativas y el MIA las ha apoyado en Agenda 21, y otras que no.

Pero yo, de verdad, rechazo desde este Grupo Municipal que el llevar cualquier tipo de iniciativa, en este caso Agenda 21, sea politizar ese foro. Yo eso lo rechazo, lo lamento decirlo Señor Contreras, pero lo rechazo de plano, porque además es el único sitio donde ya nos va a quedar a los grupos políticos para poder llevar iniciativas aparte de este Pleno. Pero es muy enriquecedor, bajo nuestro punto de vista, el poder llevar políticas, perdón, poder llevar iniciativas políticas a foros donde además

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de los grupos políticos están ciudadanos, en este caso especialmente sensibilizados con el medio ambiente. Simplemente por hacer esa aclaración.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra aclaración?, ¿por parte del Partido Socialista?. Pues tiene la palabra y cerramos las intervenciones.

D. Julio López Madera contesta: Sí Señora Presidenta. Mire, nosotros no tenemos ningún problema Señores de Unión progreso y Democracia. No tenemos ningún problema. Les decimos la realidad. Y la realidad es la que le hemos dicho. Ustedes usan, se aprovechan de los titulares. Cada vez que hay un Pleno, de los titulares, para hacer el numerito. Ustedes lo saben y mucha más gente.

Mire, lo de politizar la Agenda 21 es un insulto hacia las personas que participan en la Agenda 21, hacia los políticos que estamos ahí , hacia todos los componentes de Agenda 21, es un insulto lo que usted ha dicho. Es un insulto. Y yo le aconsejo que lea usted el plan de acción medioambiental de Agenda 21. Mire, ¿lo ha leído usted alguna vez?. Pues léalo, porque aquí vienen políticas que recogen eso que usted ha dicho. Entonces está usted haciendo un flaco favor a un foro que funciona yo creo que, con los problemas lógicos de cualquier foro pero bien, y está usted haciendo un flaco favor.

Esas iniciativas, se lo repito, preséntelas usted en la Agenda 21, porque si yo mañana traigo aquí iniciativas por parte del Gobierno que no pasan por la Agenda 21 iba a ser usted el primero que me criticara. Preséntelas usted en la Agenda 21. Ese es mi consejo. Acéptelo usted o no lo acepte, usted es libre de traer aquí lo que quiera, por supuesto, por supuesto. Es una reflexión que yo le aj hago. Y una opinión que yo le doy. Usted haga lo que quiera. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta. ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia relativa a poner en marcha medidas que fomenten la implantación del vehículo eléctrico y el híbrido enchufable.

9.- MOCION QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO) INSTANDO A POTENCIAR LAS POLITICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los años, desde su origen en 1.998, se viene celebrando la Semana Europea de la Movilidad entre los días 16 y 22 de septiembre. El Ayuntamiento de Pinto, por segundo año consecutivo (2.011 y 2.012) no ha programado ni efectuado ningún tipo de actividad al respecto, lo que denota cierta dejadez a la hora de abordar las políticas de sostenibilidad relacionadas con la Movilidad.

Y hay hechos que parecen demostrar de manera palpable esa dejadez por parte del Ayuntamiento de Pinto. Así, en vez de potenciar el Transporte Público, medios alternativos de transporte como la bicicleta, o de ir eliminando barreras arquitectónicas en nuestro municipio, parece que se ha apuesta por dar de lado a la Movilidad Sostenible, escudándose en los recortes presupuestarios. En Pinto hemos asistido a la reducción del Transporte Público y a la eliminación el Servicio denominado "Bicipinto" (de alquiler y fomento del uso de la bicicleta). Todo ello, unido a la paralización indefinida que sufren desde 2.009 las Obras para potenciar la línea del Tren de Cercanias C-3 por parte del Ministerio de Fomento.

Hay que recordar, que Pinto cuenta con un Estudio de Movilidad Ciclista, realizado en febrero de 2.008 y en suspenso desde principios de 2.009, y que el Partido que sustenta al actual equipo de Gobierno municipal (en su programa electoral de 2.011) se comprometió a recuperar. Así mismo, nuestro municipio cuenta, desde principios de 2.009, con su correspondiente PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible) , herramienta fundamental para un diseño equilibrado del futuro de la Movilidad en nuestro municipio.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:
ACUERDOS
1. Instar al Equipo de Gobierno municipal a que recupere el Estudio de Movilidad Ciclista realizado en 2.008, y que su correspondiente modificación y/o mejora sea abordada a la mayor brevedad posible desde la Agenda 21 pinteña, programándose desde este mismo Foro el desarrollo paulatino del mismo.

2. Instar al Equipo de Gobierno municipal a que realice unas Jornadas Informativas para dar a conocer a la ciudadanía el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de nuestro municipio, creando a través de la Agenda 21 pinteña un "Observatorio de Movilidad" que se encargue de priorizar las posibles acciones a realizar derivadas del Documento del PMUS denominado "Programas y Planes de Actuación"

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren leer la moción?.

D. Rafael Sánchez contesta: Sí, leeré la parte de acuerdos y haré una breve defensa de la misma.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias.

D. Rafael Sánchez da lectura de la parte expositiva de la moción que ha quedado transcrita.

Finalizada la lectura dice: Bien, este Grupo Municipal está plenamente convencido de que la crisis sistémica actual que padecemos pasa por cambiar nuestro modelo productivo y nuestro modelo de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

vida en general y para ello las políticas de sostenibilidad , como venimos defendiendo de una manera reiterada Pleno tras Pleno, creemos que son absolutamente imprescindibles.

Y dentro de esas políticas de sostenibilidad creemos que las que abordan los temas de movilidad son fundamentales. Y Pinto cuenta actualmente con tres herramientas que ya contamos con ellas, fundamentales, para poder desarrollar todo este tema de movilidad sostenible.

En primer lugar lo que abreviadamente se llama PMUS que es el Plan de movilidad urbano sostenible que tenemos desde principios del 2009, y entonces lo que decimos es, pues como se ha hecho en otros muchos municipios, véase Valdemoro, sin ir más lejos y además hace poco, hace menos de un año, informar a la ciudadanía Pinteña de qué es el plan de movilidad urbana sostenible, de cuales son los diagnósticos que realiza ese plan respecto a nuestro municipio, y de cuales son las acciones que plantea para mejorar la movilidad sostenible en nuestro municipio.

En segundo lugar tenemos el plan de movilidad ciclista, estudio de movilidad ciclista que se elaboró a principios del 2008, se empezó a poner en práctica, se paró. Lo que pedimos es que se recupere, y además , incluso el partido que sustenta el Equipo de Gobierno, en su punto 46 del programa electoral también lo pedía. Hablaba de "modificaremos el plan de movilidad ciclista". Punto 46 del programa electoral del Partido popular.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y todo esto, además viene a colación de lo que he dicho en el punto anterior, todo esto, debatiéndolo, desarrollándolo, evaluándolo dentro del foro de participación ciudadana que tiene que ver los temas de sostenibilidad. Y repito, el único que parece que nos va a quedar, el único foro de participación ciudadana que va a quedar sin ningún tipo de limitación, que es la Agenda 21, que está precisamente para evaluar y desarrollar este tipo de políticas.

Para acabar decir que este Grupo municipal constata que con respecto a años anteriores hemos retrocedido en estas políticas. Basta ver el tema del plan de movilidad ciclista, y por ello hacemos un llamamiento al Equipo de Gobierno y al resto de grupos, a recuperarlos en base de las herramientas que antes hemos citado, estudio de movilidad ciclista, plan de movilidad urbana sostenible, y todo ello dentro del foro de participación ciudadana que representa Agenda 21. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra Señor Mojarro

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. En principio tomo la palabra para dar nuestro posicionamiento, que vamos a votar, lógicamente a favor de esta moción. Además nos, aunque diga el Señor López Madera que no, pero nosotros nos parece estupendo que esto se desarrollara en la Agenda 21, por cierto, Agenda 21 donde la UPyD ha estado representado por uno, dos, incluso hasta tres militantes de UPyD, desde que nació UPyD en este municipio, por lo tanto, eso de decir que ahora estamos yendo a la Agenda 21, pues eso huelga decirlo.

Segundo, vuelvo a decir lo mismo, da lo mismo que vaya el Señor Contreras que vaya Francisco González Mojarro que es coordinador de UPyD, o que vaya el Secretario de Organización del Consejo Local, o un militante de base.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Simplemente decirle también al Señor Portavoz del Partido Popular que me alegro que coincida con UPyD, es decir, que los grupos, que los partidos políticos, no ya los grupos municipales podamos estar en los organismos de debate y en los organismos de participación como es Agenda 21. Póngase de acuerdo con su concejala de participación ciudadana de su gobierno para poner la políticas unificadas, porque usted lo está defendiendo y su concejala de participación lo está atacando, la participación de los partidos políticos.

En ningún caso hemos dicho UPyD que estamos en contra de que se lleven iniciativas a la Agenda 21 como aquí se ha querido interpretar. Simplemente hemos querido decir que es afear la opinión del Partido Popular, que para una cosa le parece estupendo, cosa que nosotros compartimos, y para otra cosa, como podía ser la moción del Alzheimer, que mire usted como no ha defendido llevarlo al Consejo de Bienestar Social, que podía haber dicho lo mismo. En vez de presentar ustedes la moción del Alzheimer en este Pleno, ¿por qué no lo han llevado al Consejo Sectorial de Bienestar Social, donde ustedes nos han quitado?, mire por donde, hombre. Ha entrado usted en su propio error político. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

El Señor Martín Nieto contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno aunque no lo parezca parece ser que estamos todos en la buena línea. Me da la impresión de que esta moción también la vamos a votar todos por unanimidad en esta Corporación Municipal, independientemente de que bueno, que existan diferencias de criterios de si participan unos o no participan otros en distintos órganos de representación que están constituidos en esta Corporación Municipal.

Manifestar el sentido favorable del voto de este grupo de concejales, como no podría ser de otra manera. Estamos hablando de una moción, sobre todo en la que se trata fundamentalmente de retomar los instrumentos fundamentales en materia de movilidad. Un instrumento, el primero de ellos, el plan de movilidad urbano sostenible, que se creó durante la etapa de gobierno del Partido Popular en la anterior legislatura, y que finalizó durante la etapa de gobierno socialista en el año 2009. Y luego posteriormente una recomendación, que viene recogida en el propio plan de movilidad urbano sostenible, que es proceder al desarrollo de un estudio de movilidad ciclista.

Estudio de movilidad ciclista que posteriormente vimos que en su aplicación concreta resultaba, y por eso dejamos de desarrollarlo, durante la etapa que tuvimos responsabilidad, nocivo sobre todo desde el punto de vista de seguridad para la mayor parte de los viandantes en nuestro municipio. Sobre todo porque no atendía a criterios técnicos. Técnicos de los propios trabajadores municipales en los que se decía que había muchísimas calles de nuestro municipio que no cumplían con los requisitos mínimos para garantizar esa seguridad, y establecía que solo había dos calles donde verdaderamente se podría implantar con ese sentido contrario a la circulación. Concretamente me parece recordar que era la calle Miguel Hernández y la calle Bonalla, el resto de las calles pues planteaban problemas de seguridad bastante importantes.

Entendemos que es necesario retomar ese estudio de movilidad ciclista. Entendemos que es necesario

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ahondar fundamentalmente en ese elemento fundamental que debe ser la seguridad. Que se debe conseguir lógicamente trabajando desde el punto de vista técnico, y también entender lógicamente, que existen limitaciones en la aplicación formal, total , lógicamente de aquellos acuerdos que deriven de la agenda 21 local, que tienen su reflejo posteriormente en el plan de movilidad urbano sostenible, desde el punto de vista de la afección que actualmente tiene la crisis económica en lo que es la tesorería municipal.

Entonces, entendido todo esto, y sabedores de que ha habido partes importantes de ese plan de movilidad urbano sostenible que se han puesto en funcionamiento en la anterior legislatura, instamos al gobierno municipal, como no podía ser de otra manera, a que potencie su desarrollo también lógicamente comprendiendo esas limitaciones de carácter económico que actualmente estamos sufriendo como administración. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra.

El Señor López Madera concedida la palabra manifiesta: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Bien, contestarles muy brevemente a Unión Progreso y Democracia, decirles que lo que ha quedado claro en este Pleno, lo que ha quedado claro es que ustedes han traído una iniciativa para mejorar el medio ambiente, y lo han traído aquí porque lo han estimado ustedes que tenían que traerla al Pleno y se han olvidado, o no han estimado, o no han querido, que había un foro donde podían debatirlo y no lo han hecho. Y eso es lo que ha quedado claro, y ya está. O sea, puede usted adornarlo, o puede usted decir lo que quiera. Eso es lo que ha quedado claro, y luego cada uno, indudablemente nos hacemos las reflexiones que queramos.

Mire, y yo, contestando ya a la moción. Yo le quisiera decir a los representantes del Movimiento de Izquierda Alternativa que no se pueden afirmar cosas que no se contrastan. Ustedes no pueden afirmar, como lo hacen, como lo hacen, diciendo que pueden demostrar de manera palpable la dejadez por parte del Ayuntamiento de Pinto, dando de lado a la movilidad sostenible, y que la demostración de ello es que no eliminamos barreras arquitectónicas. Eso es lo que pone literalmente en su moción.

Pues miren, miren, esa afirmación no es cierta. Permítanme decirles, no es cierta. Y además es una ofensa a los técnicos de este Ayuntamiento, que dirigen, supervisan, y planifican las obras y los proyectos que se desarrollan en el Ayuntamiento.

Yo les podría poner muchos ejemplos de mejoras de movilidad dentro de las limitaciones, lógicamente que estos tiempos nos imponen, pero le doy unos ejemplos, los vados reservados para disminuidos físicos, si están ustedes viendo lo que se está haciendo, se está asegurando su accesibilidad cosa que era muy difícil antes. Eso se está haciendo en función de como se puede ir haciendo debido a los presupuestos que tenemos.

En los proyectos del Prisma de la Sagrada Familia, y de Pedro Faura, se han asegurado las medidas de accesibilidad para todos los ciudadanos, lo tienen ustedes cuando salgan del Ayuntamiento, se pasan por Pedro Faura y ven las aceras como han quedado para que no haya impedimentos en los ciudadanos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Proyectos que van a ser ejecutados próximamente, que ustedes han pedido, y los habrán visto porque habían pedido verlos, como la glorieta de la calle Bélgica, o la mejora de los aparcamientos de Parque Europa, recogen todas las medidas de accesibilidad para todos los ciudadanos. Ustedes han visto los proyectos. Pueden pedirlos y seguirlos viendo, y bueno, en breve se van a poner en marcha las obras, lo van a poder ver.

Todos los proyectos que en un futuro se iniciarán por parte del Prisma que son los proyectos que tenemos de obra pública, recogen la eliminación de barreras arquitectónicas. Todos. Todos lo recogen.

Mire, indudablemente, se lo comentaba antes, indudablemente la situación económica hace inviable en estos momentos realizar todas las obras de mejora recogidas en los borradores del plan de movilidad de Pinto, indudablemente. El Plan de movilidad de Pinto es un documento abierto, no podríamos hacerlo, hay que ir implantando las mejoras. Indudablemente. No tendríamos capacidad económica para hacerlo. Yo lo que le estoy diciendo, lo que se hace, se hace de acuerdo con el Plan de Movilidad.

También decirles que en el año 2008, nosotros pusimos en funcionamiento el plan de movilidad ciclista, lo pusimos en marcha. El gobierno que nos sucedió del tripartito lo anuló. Y es cierto, y es cierto que había informes negativos que así lo aconsejaban. Había informes negativos sobre los sentidos contrarios, en fin, y cosas que hemos comentado muchísimo en la Agenda 21 , que había informes negativos sobre varias cuestiones. Y saben que sería necesario hacer otro estudio. Otro estudio para poder pues mejorar y poner en marcha esos, esos, plan de movilidad ciclista

Hay que hacer cambios en los viales. Habría que hacer cambios en los viales porque eso nos lo va a exigir si se hace un nuevo estudio. Y ustedes saben, ustedes saben perfectamente. Ustedes saben perfectamente que en estos momentos, en los presupuestos y en las partidas económicas hay prioridades, porque ustedes nos lo exigen. Que tiene que haber prioridades en otras áreas. En áreas por ejemplo sociales. Y que la situación es la que es, y que nos exige eso. Tenemos que priorizar, y hay que priorizar otras cosas que son mucho más necesarias porque creo que en eso estamos todos. Creo que en eso estamos todos.

Y usted es delegado Señor D. Rafael Sánchez. Usted es delegado de la comisión 1, y su compañero está en la comisión 2, llévenlo. Llévenlo a la Agenda 21. Lleven todo esto a la Agenda 21.Les digo igual que les he dicho antes, llévenlo, y saben que pueden llevarlo y se puede debatir , y se puede ver, y se pueden ver las cosas que se pueden mejorar y las cosas que se pueden mejorar con dinero y sin dinero. En fin es un foro abierto. No es necesario que esta moción se presente para que se pueda debatir en la Agenda 21. Yo les animo a ustedes y al grupo de UPyD que iniciativas medioambientales de este tipo y como la de antes, pues que las debatamos en los foros. Que las debatamos allí. No hacen falta mociones de este tipo. Ustedes lo saben perfectamente. Ustedes lo saben perfectamente.

Yo les vuelvo a repetir, les animo a que, porque saben que estamos abiertos, que todas estas cuestiones las veamos en el foro de la Agenda 21. Que las debatamos, que las estudiemos y que veamos las que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

podemos llevar adelante en función de la situación económica que tenemos en estos momentos y que tenemos que hacer frente a ella. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. Bien, al Señor Mojarro únicamente decirle que textualmente su portavoz ha dicho llevar iniciativas a Agenda 21, es politizar ese órgano. Sí. Bueno, luego podremos leer el acta, y podremos contrastar si se ha dicho eso, o no se ha dicho. De todas formas, vale, como no puede ser de otra manera este Grupo Municipal encantado de que todos los grupos municipales participen , y además cuanto más participen mejor.

Al Señor Martín Nieto muy brevemente decirle que el estudio de movilidad ciclista con el que cuenta originalmente Pinto es anterior al Plan de movilidad urbana sostenible, y es cierto, sí, es de febrero del 2008, y el plan de movilidad urbana sostenible, si me deja acabar se lo explico, es de febrero de 2009.

Es cierto, como usted ha dicho, de que el plan de movilidad urbana sostenible contenía ciertos aspectos que entraban en contradicción con ese estudio de movilidad ciclista anterior. Y también es cierto que en la Agenda 21 se dio el debate de que había que modificar el plan de movilidad ciclista para de alguna manera limar esas colisiones que existían entre este y el plan de movilidad urbana sostenible. O sea que no pasa nada, el estudio de movilidad ciclista del 2008 como bien dice la moción, lo que hay que hacer es modificarlo, o mejorarlo. Entre otras cosas porque efectivamente había aspectos donde entraba en colisión con el plan de movilidad urbana sostenible y y entraba en colisión con ciertos informes técnicos donde se ponía en cuestión la seguridad, por ejemplo de los carriles en contradirección, por poner un ejemplo.

Señor López Madera, en el tema de la dejadez, esta vez le voy a decir lo que siempre nos dicen ustedes a nosotros, no se ha leído usted bien la moción dice, habla de una palpable dejadez, cierto, dice, "en vez de potenciar el transporte público, los medios alternativos de transporte como la bici o de ir eliminando barreras en nuestro municipio, parece que se apuesta por dar de lado la movilidad", y a todo esto le añado si quiere que llevamos dos años en Pinto, dos, siendo la única excepción yo creo en toda la Comunidad de Madrid de un municipio de 40.000 habitantes, que no hace absolutamente nada, nada, durante la semana europea de la movilidad. Pero cuando digo nada, es nada. Ni siquiera anunciarlo en la página web.

Nadie está pidiendo, y usted lo sabe, la implantación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible pasado mañana, ni siquiera nosotros, porque en nuestro programa electoral lo tenemos. Y tenemos exactamente lo que creemos que se debe hacer, que es una implantación paulatina, como no puede ser de otra manera, con una inversión planificada, ya sabe usted que a nosotros desde la izquierda nos gusta mucho el tema de la planificación. Eso es lo que queremos con el plan de movilidad urbana sostenible, pero de ninguna manera, que mañana usted elimine todas las barreras, y eso tampoco se está pidiendo en la moción.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Habla usted de otro estudio de movilidad ciclista si, claro. Si se lo acabo de comentar al Señor Martín Nieto y usted sabe como yo, que eso se empezó a tratar pues en el año 2009 – 2010 siendo Concejal de medio ambiente pues, el compañero Sixto que está aquí sentado, se empezó a intentar poner otra vez en marcha ese Plan de Movilidad, precisamente por lo que he comentado, que colisionaba en algunos aspectos con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, y porque había problemas de seguridad, Bien, pero es que llevamos ya un año y medio, y ustedes no han planteado en Agenda 21 el tema del estudio de movilidad ciclista al menos retomarlo.

Claro que somos conscientes de las prioridades económicas, lo que me va a permitir es que a lo mejor no, estemos de acuerdo con las prioridades económicas que está aplicando su gobierno. Ese es otro tema. Claro, claro, ese es otro tema en el que evidentemente no estamos de acuerdo, pero claro que hay que priorizar, y la propia moción también habla de priorizar a la hora de las inversiones que puedan derivarse del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Y Señor López Madera, lo último que ha dicho , me ha sentado especialmente mal lo de llévenlo ustedes esto a "Agenda 21" vamos a ver. ¿Le vuelvo a leer la moción y los acuerdos lo que dice?. Vale gracias, no, si no, … No se preocupen que nos le voy a volver a machacar con el tema aunque era muy cortito eh?. Era muy cortito.

Pero la moción lo que dice, es que todo esto, se evalúe y se estudie en la "Agenda 21" pero antes de eso, hay algo que bajo nuestro punto de vista es fundamental, que es evaluar la voluntad política de los Grupos Municipales de esta Corporación para que esto pueda llegar a buen término y sirva para algo. ¿De que puede valer que llevemos directamente las iniciativas a "Agenda 21" de que puede valer, si antes no evaluamos la voluntad política de todos los Grupos de la Corporación y en especial del Equipo de Gobierno a la hora de que se vaya a abordar esto?. Porque por ejemplo, nosotros sabíamos perfectamente su voluntad política y además expresada en este Pleno por una moción para hacer la Ordenanza de Antenas.

Mire, se me acaba de ocurrir un ejemplo, y usted, ustedes trajeron aquí una moción para hacer una Ordenanza de Antenas, cosa que luego se trasladó a la Agenda 21 y se debatió, pues esto es lo mismo. Es más, en aquella moción suya, ni siquiera ustedes decían que se debatiera en "Agenda 21". Nosotros es que ya lo ponemos directamente. Entonces no me diga usted, que es que estas mociones no debemos traerlas al Pleno, todo lo que hable de sostenibilidad y ecología, no las debemos traer a Pleno, y lo que debemos hacer es llevarlas directamente a Agenda 21.

Creemos que esta vez lo hemos hecho bien, sólo esta vez, pero creemos que esta vez lo hemos hecho bien, primero hay que evaluar la voluntad política del Pleno, y evidentemente si la voluntad política del Pleno es, vayamos hacia adelante para estudiar estos asuntos, vayamos al foro donde se discuten estos temas, que es la "Agenda 21".

Y lamento, por su intervención deduzco, aunque no lo ha dicho, que no va a apoyar la moción. Una moción que no cuesta dinero, una moción que no cuesta dinero, y que lo único que pide es que debatamos, que hablamos, que hablemos, y que evaluemos cosas dentro de un foro de participación ciudadana como es Agenda 21. No está pidiendo nada más.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta: ¿Ha finalizado Señor Portavoz?.

D. Rafael Sánchez contesta: Si.

La Señora Presidenta dice: Es que como no le veo, muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra. Si, Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta, muy breve. Primero volver a aclarar al Señor Rafael Sánchez, que vuelvo a decir que mi compañero lo ha dicho, usted es que lo ha interpretado de una forma muy directa. Lo que ha querido decir es, que precisamente, como aquí se ha debatido anteriormente que no se quiere politizar, pues entienda el doble sentido ¿eh?. Porque UPyD creo que lo ha dicho claro en el punto anterior, que estamos porque se lleven iniciativas también de la gente que pertenece a Partidos Políticos, a los foros de participación. Por tanto, bueno, vale, pues simplemente le digo eso.

Segundo, también quisiera decirle al Señor López Madera que se apunte en su agenda de movilidad de todos esos proyectos, que se tienen en cuenta el facilitar, él ha dicho a los discapacitados, yo le digo a los, él ha dicho a los disminuidos, yo le digo a los discapacitados, o a personas con problemas de movilidad, la distinción es importante, que por ejemplo se apunte, el tema que venimos ya, yo creo desde antes que existiera UPyD y muchos , muchos Equipos de gobierno, el tema de la estación de Pinto, que estamos aquí hablando de , muchas veces del sexo de los Ángeles y resulta que una persona no puede ir con una maleta que pesa 25 Kilos de un lado a otro de la vía.

Quiero decir que ya creo que era importante, que se le apunte en su agenda, y vayamos al Ministerio de Fomento y le digamos que ya está bien, que estamos en el siglo 21 y que muy bonito todo lo de rebajar las aceras y tal, pero es que no puede pasar una persona con una maleta de una lado a otro de la vía. Nada más. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto indica: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Pero muchas veces las soluciones no son tan fáciles como parecen. Que más nos gustaría a nosotros, responsables políticos, pues dar cobertura y solución a todos los problemas, en algunos casos no dependen de nosotros mismos, dependen de otras administraciones, y por desgracia, y esto lo digo porque he tenido responsabilidad también, lo digo porque evidentemente no es tan sencillo como parece. Ojala fuera así y el problema que hay en la estación central de Pinto, hace seguramente mucho tiempo que ya estaba solucionado. Algún problema existirá para que eso no se haya llevado a efecto. Y eso es lo que verdaderamente a usted le debería hacer llevar a pensar, de por qué no se ha solucionado.

Dicho esto, comentarles una cuestión, es decir, yo pensaba que esta moción iba a salir apoyada por unanimidad de todos los Grupos de la Corporación. Me queda la duda de si el Grupo Popular va a apoyarla o no, porque no ha manifestado el sentido de su voto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Me gustaría no obstante recordarles que hay una cuestión importante, nos tenemos que quedar, en las mociones básicamente con lo que es la parte resolutiva, es decir, los acuerdos que se van a adoptar. Yo creo que aquí en esta moción, no hay nada agresivo hacia lo que pueda ser la actuación del Equipo de Gobierno, más bien todo lo contrario, es decir, retomar esos instrumentos que en su momento, además yo se lo reconozco como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, fueron ustedes los que lo pusieron en marcha. Pues retómenlo , retómenlo y adopten decisiones que no vayan en sentido contrario de lo que se defiende a través de estos documentos, como por ejemplo la supresión del sistema de alquiler de bicicletas que en su momento implantamos nosotros.

Entiendo que había otros mecanismos, precisamente para impedir, o evitar que desapareciera el sistema de alquiler de bicicletas, bici Pinto, como por ejemplo la explotación publicitaria del mismo. A través de esa explotación publicitaria seguramente que , lo que es el coste de mantenimientos, se habría, si no cubierta su totalidad, sí en una parte muy importante, y nos habría permitido tener esa herramienta, ese instrumento que se deriva de lo que es la puesta en funcionamiento del estudio movilidad ciclista que también aprobaron ustedes.

Esa es la línea en la que tenemos que trabajar. En la misma línea, de la misma manera que tenemos que trabajar, lógicamente en aquellos proyectos que vienen recogidos en el Plan Movilidad Urbana Sostenible, que el Equipo de Gobierno pues pueda ejecutar. Que el Ayuntamiento de Pinto pueda ejecutar, porque hay que reconocer algo que ya es reconocido en mi anterior intervención, es decir las limitaciones económicas que actualmente existen en la tesorería municipal que hacen complicadísimo, por no decir imposible, el que se lleven a efecto la totalidad de las recomendaciones que vienen recogidas en ese plan de movilidad urbana sostenible.

Yo creo que desde ese punto de vista, todos los Grupos con representación en esta Corporación somos sensatos y tampoco vamos a apretar en exceso, pero lo que sí que es cierto, es que vamos a criticar cuando el Equipo de Gobierno adopta medidas que van contracorriente de aquellos instrumentos que ustedes mismos en su momento aprobaron. Reitero la retirada de la circulación del sistema de alquiler de bicicletas.

Manifestar nuevamente el sentido favorable del voto, pedirles que apoyen esta moción, porque yo creo que no es una moción agresiva absolutamente para nadie, y que todos los Grupos de la Corporación pues trabajemos, pues en eso, en lo que, yo creo que también compartimos que es en una movilidad en nuestro municipio pues lo más sostenible posible, y acorde con la necesidad de nuestros ciudadanos. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra, portavoz del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera dice: Si, Señora Presidenta muchas gracias. Mire yo creo que no es un problema de que no hayamos entendido, o leído la moción. Es un problema de que ustedes a lo mejor no han sabido redactarla, y permítanme que igual que usted me dice eso, yo le … Porque usted dice, usted dice, que hay hechos que parecen demostrar de manera palpable esa dejadez por parte del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ayuntamiento de Pinto, así en vez de potenciar el transporte público en vez de utilizar otros medios de transporte como la bicicleta ir eliminando, pero usted dice lo que dice.

Y mire, votar a favor de esta moción, sería criticar el trabajo, ya no de los políticos, sino de toda la gente que trabaja aquí, para que Pinto cada día tenga una unidad muchos mas amplia. Usted podrá entender que no, porque usted no tiene esas sensibilidades, algunas otras veces las tiene, algunas veces es muy sensible y otras veces no es nada sensible. Nosotros entendemos que no se puede votar desde el Equipo de Gobierno, del Grupo Popular, esta moción, cuando esta moción pone, y critica un trabajo que se está haciendo, que se está haciendo día a día, por personas con nombres y apellidos y que hacen cada día su trabajo para eliminar esto.

O sea no vamos a votar esa moción, y le aseguro que la voluntad para ir aplicando los planes de movilidad y el plan de movilidad ciclista saben que la tenemos, saben que la tenemos, porque en su día lo hicimos, porque en su día lo hicimos, y fuimos valientes, y pusimos en marcha un plan de movilidad que luego desgraciadamente, por muchas razones, aquello fue al traste. Y trabajamos todos los días con los proyectos, para que el Plan de Movilidad se ponga en marcha, con los problemas económicos que tenemos. Saben ustedes que tenemos la voluntad política, y la expresamos además todas las veces que nos reunimos en "Agenda 21".

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Mire lo de la Ordenanza de Antenas me duele, igual que usted dice que le duele cuando le he dicho yo una cosa, a mi me duele que me diga eso, porque usted sabe que la trajimos por problemas de tiempo y por problemas de plazos, y lo sabían porque lo decíamos en la Agenda 21 y hubo una votación incluso con las personas que ahí participaban, y se decidió que se trajera para acortar los plazos. Y fue una decisión que salió de la Agenda 21 y una votación que se hizo en la comisión nº 1, no diga usted otra cosa porque a mí si me ofende eso.

Mire yo creo que, no sé, no es lo más importante entendemos de que en la semana de movilidad hagamos carteles, en fin creo que hay cosas mucho mas importantes y es poner en marcha la movilidad y poner en marchas políticas que eliminen, que creemos que es más importante. Hoy en día desgraciadamente pues aunque parezca mentira, hay que ahorra de todo y a lo mejor, pues hay que ahora de todo, de todo, y hacer eso que usted dice, que no es lo más importante, que no es lo más importante, que es un hecho que a lo mejor hay que hacerlo en un momento dado, pero que no es lo más importante, creemos que, que tenemos que trabajar en cosas que realmente mejoren la movilidad y lo otro no le damos la importancia como usted se la da, nosotros no se la damos.

Usted habla de que se puso a trabajar los técnicos, y es verdad, aquí hubo técnicos en varias reuniones de Agenda 21 dando sus opiniones, pero mire, el informe, el informe que hay que hacer, el estudio que hay que hacer no lo puede hacer un técnico porque no tiene, no tiene tiempo no se, en fin, tiene muchísimo trabajo, y se lo digo de verdad, tiene mucho trabajo, además la técnica precisamente que desarrolla ese trabajo, tiene muchísimo volumen de trabajo para hacer un informe, pues hombre un informe de envergadura porque hay que hacer un informe variando todo lo que estaba en éste que está mal, y es un informe que requiere muchas horas de trabajo. Habrá que hacerlo cuando económicamente podamos, yo le aseguro que lo vamos hacer, y así además lo he dicho en la Agenda 21, cuando

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

económicamente podamos, se hará un informe, para poner en marcha otra vez el Plan Ciclista y para mejorar el Plan de Accesibilidad.

Y ya, y UPyD, vamos en fin, le doy la razón al Señor Portavoz del Partido Socialista, no es una, no es una, el Ayuntamiento de Pinto no tiene esa, esa competencia de trabajar en esto.. ojala que tuviéramos, y tuviéramos las competencias en todos los sentidos, que también tuviéramos los ingresos, por el, por el uso de los trenes y también tuviéramos la obligación, no podemos, nosotros no es competencia, no nos dejan entrar allí , y hacer nada, porque no tenemos ninguna competencia. Trabajamos, trabajamos, y ustedes lo saben, hablando con todos los organismos que hay que hablar para intentar solucionar el problema.

Hacemos lo que podemos. No vamos a ponernos a parar las vías del tren, en medio de las vías del tren. No lo vamos a hacer. No sé si algún día, a lo mejor, indudablemente no es esa la posición que deben dar los políticos ponerse en medio de la vía del tren y parar el tren. Trabajamos como debemos trabajar. Pidiendo reuniones, conversando, intentándoles convencer de que eso es un problema, indudablemente que es un problema. Un problema gordísimos, un problema gordísimo, y aquí en este, en este lado de los asientos, hay una persona que tiene un hijo que no puede bajarle ni subirle. Fíjese si conocemos el problema, o sea de primera mano, sabemos que es un problema, pero no vamos a cortar la vía para que lo hagan. Seguiremos trabajando como es nuestra obligación, en las instituciones todos los días, en los despachos, intentándoles convencer y yo creo que lo lograremos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Queda rechazada la moción. Siguiente moción Señor Secretario.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Desestimar la moción que presenta el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (Mia Pinto), instando a potenciar las políticas de movilidad sostenible de Pinto.

10.- MOCION QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO) PARA LA ELABORACIÓN Y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

POSTERIOR APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO ESPECÍFICO DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente aprobación provisional, el pasado 27 de septiembre de 2.012, de una serie de modificaciones en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto, ha demostrado que si existe voluntad política es posible solventar los problemas técnicos que suelen llevar aparejados los asuntos relacionados con la fiscalidad municipal, y todo ello bajo el principio irrenunciable de no vulneración de la legislación existente.

Bajo esos mismos principios, el Grupo Municipal del MIA-Pinto cree haber demostrado que no es contrario a Ley, y es técnicamente posible, la confección de un Reglamento específico orientado a establecer ayudas para el pago del principal impuesto municipal: el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Así, durante las negociaciones llevadas a cabo durante septiembre de 2.012 para modificar la ya mencionada Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto, el Grupo Municipal (GM) del MIA-Pinto aportó Documentación oficial de los Ayuntamientos de Ávila, Segovia y Málaga que corroboraban que técnica y jurídicamente parece posible elaborar ese tipo de Reglamentos. Las ayudas establecidas en dichos Reglamentos, como no podía ser de otra manera, se orientan hacia los colectivos más desfavorecidos social y/o económicamente.

Para completar la propuesta que desde el GM del MIA-Pinto se desea realizar, manifestar que el Reglamento del Ayuntamiento de Ávila, de 2.011, marca una dotación económica específica de 45.000 € para ayudas al pago del IBI, pues obviamente estos Reglamentos deben llevar aparejados el correspondiente respaldo presupuestario. Ávila cuenta en la actualidad con unos 59.000 habitantes, por lo que de modo absolutamente estimativo el GM del MIA-Pinto estima que un posible Reglamento para Pinto podría dotarse económicamente en torno a los 34.000 €
De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno municipal a que constituya un Grupo de Trabajo, integrado por los Concejales del mismo que este designe, además de un representante da cada uno los Grupos Municipales de la Corporación y los técnicos municipales que el propio Gobierno estime oportuno, de cara a corroborar la posibilidad técnica y legal de realizar un Reglamento específico orientado a establecer ayudas para el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

2. Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que en caso que el Grupo de Trabajo descrito en el apartado anterior certifique que es posible técnica y jurídicamente establecer un Reglamento del tipo que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

nos ocupa, consensue con los Grupos Municipales presentes en la Corporación la confección de dicho Reglamento.

3. Instar al equipo de Gobierno a crear una partida presupuestaria para 2.013 que respalde un posible Reglamento orientado a facilitar ayudas económicas directas para el pago del IBI, teniendo en cuenta las consideraciones económicas hechas al respecto en la parte expositiva de esta Moción.

4. Dar la correspondiente publicidad a esta Moción en caso de ser aprobada.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tienen la palabra si quieren leer la moción.

D. Rafael Sánchez. Contesta: Leeré solamente la parte de acuerdos:

A continuación da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha quedado transcrita.

Finalizada la lectura D. Rafael Sánchez sigue en el uso de la palabra diciendo: Bien, brevemente decir que en septiembre, en el Pleno de septiembre dimos un paso adelante importantísimo en el municipio de Pinto, con la modificación que hicimos de una manera consensuada, y aprobada por unanimidad en la Ordenanza de Gestión y Recaudación de Impuestos, la Ordenanza General que regula todo el tema impositivo en Pinto. Un paso fundamental a la hora de poder aliviar la fuerte presión impositiva, que sobre todo por parte de lo que es el Impuesto del I.B.I. soportan los Pinteños desde hace tiempo, y con especial dureza durante este año 2012 y el que viene 2013 gracias a un Real Decreto del Gobierno de Mariano Rajoy de diciembre de 2011.

En ese Pleno de septiembre el Movimiento de Izquierda Alternativa ya advirtió que bajo su punto de vista quedaban tres temas pendientes e importantes y que deberíamos ir abordando. Uno primero, que quizás es el que más lejos tenemos en el tiempo, que es tener en cuenta que en el año que viene se nos acaba la revisión catastral actual emitida en el año 2003 y tendremos que ir pensando si nos conviene o nos conviene el pedir una nueva revisión catastral.

El segundo, del cual desgraciadamente no hemos avanzado nada, y menos con las ejecuciones presupuestarias tan pobre que, tan pobres que desgraciadamente nos dan desde el Equipo de Gobierno, llamo pobres, por no ser mucho mas grosero con el término, porque vamos, es una hojita, no conocemos los mayores ingresos que se hayan podido producir por I.B.I. en este Ayuntamiento, mayores ingresos ocasionados por ese Real Decreto de Mariano Rajoy.

Y la tercera posibilidad que nos, la tercera opción que nosotros apuntábamos, que deberíamos ir avanzando es, en ver la posibilidad de un Reglamento específico para abordar pagos del I.B.I.

El Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa ha aportado documentación suficiente, entendemos, de otros municipios al resto de Grupos Municipales, e incluso a los servicios técnicos del Ayuntamiento, incluidos secretaria e intervención, para que al menos pueda ser evaluado en ese grupo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de trabajo, que es lo que proponemos, porque nuestra moción al final es una hoja de ruta, donde el primer apartado es evaluar en ese grupo de trabajo en función de esa documentación y esa experiencia que hay de esa documentación, por cierto, adundando en esa documentación, pues que sepan que hace dos días salió una noticia, está a su disposición, también se la puedo mandar, que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ha aprobado que el noventa por ciento del I.B.I. va a quedar exento para familias donde todos los miembros en su unidad familiar estén desempleados.

Y bajará al 80% de la bonificación total del I.B.I. en caso de que solamente sean los titulares de la vivienda los que estén en desempleo. Abundando hacia la documentación que hemos aportado, con lo cual, pues parece que hay Ayuntamientos donde están buscando soluciones técnicas y legales, para abordar el pago del I.B.I., que va a ser duro, muy duro también el año que viene en el municipio de Pinto para colectivos que los están pasando, yo creo que en eso estamos de acuerdo todos, francamente mal.

Por todo ello, como comentaba, esta moción establece una hoja de ruta, con lo cual si lo primero no se cumple que es, que viable, que sea viable técnica y legalmente lleguemos a esa conclusión por supuesto con la ayuda, como no puede ser de otra manera de los técnicos municipales, si llegamos a la conclusión de que es positivo, y de que se puede seguir adelante, pues bueno, pues vendrían los puntos 2 y 3 de la moción, que es confeccionar, de una manera consensuada, porque creo que el modelo, visto lo de septiembre con la Ordenanza de Gestión ha dado un resultado, creemos que aceptable, y satisfactorio para todos los Grupos Municipales, y sobre todo para el conjunto de los Pinteños.

Y en tercer lugar, hablamos de una dotación presupuestaria para el año 2013, pero vamos, que nuestra exposición de motivos, hacemos una comparación por ejemplo con lo que se establece para este tema en Ávila que tiene unos 10.000 habitantes más que Pinto, y la dotación presupuestaria que le correspondería a Pinto por una mera regla de tres sin entrar en más cálculos polinómicos ni nada por el estilo, sería de 34.000 €, que creemos que tampoco es una cantidad absolutamente desorbitada ¿no?.

Pero vamos que no, que no estamos diciendo que tengan que ser 34.000 sino que en proporción con lo que establecen por ejemplo en Ávila, pues a Pinto serían unos 34.000 €.

Recordar, aunque lo he dicho a lo largo de la intervención, que el año que viene seguiremos aplicando, se seguirá aplicando porque es 2012 y 2013 el Real Decreto de Diciembre de 2011 de Mariano Rajoy, y además, le tendremos que sumar la última parte que nos queda ya de regularización de revisión catastral que arrastramos desde el 2003. O sea que el tema va a ser aún más duro, no solamente para ese 50% que está por encima de la media de revisión catastral que se le aplica al Decreto de Rajoy, sino incluso para los que están por debajo, porque también se les va a aplicar el último tramo de revisión catastral y del 10% 12% de subida no se van a librar casi de ninguna manera.

Por lo tanto vamos a tener elevadísimos recibos del I.B.I. también el año que viene, parte, evidentemente se van a poder paliar con las medidas que ya hemos adoptado en el Pleno pasado, de fraccionamientos sin intereses, bonificaciones que se han aumentado etc, pero entendemos que todavía va a haber bolsa de Pinteños y Pinteñas con especiales dificultades para poder afrontar el pago del I.B.I.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por eso, insistimos en la posibilidad de que se estudie, de una manera detallada que es viable, y técnicamente la posibilidad de establecer un reglamento de este tipo, como se tiene en otros municipios, y que si el resultado es positivo, pues vayamos hacia adelante con ellos, incluso discutamos y debatamos la dotación presupuestaria con la que se puede dotar dicha partida.

Para acabar simplemente decir, que evidentemente es una moción en cascada, me explico, en cuanto a los acuerdos, si el punto uno decae, si los técnicos municipales deciden, bajo su criterio, que a pesar de que otros Ayuntamientos hagan otra cosa, en Pinto ellos interpretan que no se puede hacer y sería contrario a ley, pues evidentemente los puntos 2 y 3 de la moción pues decaen por su propio peso. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Manifestarles a los integrantes del Grupo Municipal Mía que vemos bastante positiva la moción que nos presentan. Que es un tema que hemos hablado en reiteradas ocasiones en este Pleno, y de una forma preliminar me gustaría preguntar a la Señora Rabaneda, Tamara Rabaneda, bueno si al parece ser el otro día en la Comisión Informativa, quedaron en que se podrían o se deberían emitir una serie de informes para ver la pertinencia o no de esta comisión y de darles cierto sentido y cierta, cierto peso a lo que estamos aprobando o vamos a aprobar. Me gustaría saber si existen estos informes, si hay algo al respecto para tener un compendio general de lo que estamos tratando y poderlo valorar de cara a una posterior votación.

Decirles a los Señores del grupo Mía que efectivamente, la parte de acuerdos cae en cascada. Yo creo que quizás incluso a lo mejor habiendo dejando el punto uno, y habiendo eliminado los demás, pues tendría cabida, efectivamente, porque el grupo de trabajos llega a conclusiones, redactará un reglamento, el reglamento tendrá que tener obligatoriamente una partida presupuestaria, nos parece, nos parece correcto, en definitiva yo creo que esto lo venimos hablando a lo largo del último año, y en base a la presión fiscal, que bueno, nuestros vecinos sufren la situación económica en la que todos nos vemos sumidos. Y que creo que entre todos, debemos buscar una solución, efectivamente la solución partió en parte, de cierta manera, aunque muy superficial. Bueno el mes pasado aprobamos la modificación de ordenanzas que alivian el pago, que fraccionan, que ayudan en definitiva, yo creo que si el camino de las ayudas no tiene suficiente peso legal de cara a los informes técnicos, a lo mejor hay que apostar por aumentar las bonificaciones al máximo, 5% en todos. En todos los aspectos. Porque es quizás lo que legalmente podamos hacer.

No sé si es esa la solución, lo que está claro es que algo debemos hacer, y que si otros municipios están haciendo algo, yo creo que hay una puerta que por pequeña que sea, debemos intentar traspasarla. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

El Señor Govantes Sousa concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, en primer lugar decirle al Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, que estamos de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

acuerdo en el fondo, en el fin de la moción. La causa es ¡usta, y creo que si merece la pena que trabajemos, o que colaboremos en encontrar una solución para ayudar a la gente que, pues después de cinco años de crisis pues lo está pasando mal.

No obstante si un poco una breve crítica a la moción del Grupo Mía, porque bueno, lo que creo que sí debe de quedar claro que lo que tenemos que buscar es una solución, para paliar pues a esos desfavorecidos, y a esas familias que no pueden hacer frente al pago de los impuestos, al pago del I.B.I. Lo que no podemos entrar, y es nuestra postura y nuestra crítica al MÍA es en un debate, o en una discusión con los técnicos municipales sobre si se puede o no se puede. Creo que los técnicos municipales tenemos que mantenerles su libertad, evidentemente, de interpretación de las normas en las que estamos, estamos bueno, pues, trabajando con ellas, pero que me refiero que los técnicos tienen que tener su independencia en todo momento.

Que entremos en un debate si en otros municipios se hace o no se hace, pues evidentemente habrá municipios donde se haga. ¿Por qué?. Bueno pues porque los técnicos que estén allí, pues hagan una interpretación, pues la que hagan. No obstante, tanto si los técnicos municipales creen que se pueda o no se pueda hacer en la vía en la que se está proponiendo, creo que si es que sí, pues evidentemente trabajar en esa vía. Si es que no, pues bueno creo que hay otras vías, creo que ya se estuvo discutiendo en Comisión Informativa, que creo que hay otras vías para al final llegar al fin, que es, bueno, pues ayudar a la gente que no puede hacer frente a ese pago del I.B.I.

Y bueno, dicho esto lo que si sería importante, porque bueno también el Portavoz de UPyD ha hecho mención a ello, claro, estamos hablando de algo, que seguramente muchos de nosotros conocemos a familias, a personas cercanas, que bueno pues que tengan ese problema directo, lo que no tenemos es información del Gobierno Municipal sobre éste tema del que estamos hablando de familias necesitadas que no puedan hacer frente al pago del I.B.I. ¿De cuantas familias estamos hablando?. ¿Cuales son las familias que evidentemente, seguramente durante este año, o años anteriores no han podido hacer frente al I.B.I. por las razones que sean? , y si sería importante para también un poco concretar, el Señor Sánchez estaba hablando de cifras de Ávila, sobre la cantidad presupuestada, lo que si sería importante que supiéramos aquí en Pinto, cual es la problemática, y hasta donde llega la problemática. Porque bueno, porque puede ser, como ya nos ocurrió hace unos años, que pensando que había un problema se hicieron, se tomaron unas iniciativas, a las que luego, pues bueno, pues una mínima parte, minimísima parte de la ciudadanía pues se acogió a ellas.

Entonces creo que es importante para dar luz sobre este asunto, que supiéramos, no sé si la Señora Concejala tiene información al respecto, que nos informaran de, pues cual es la situación aquí en Pinto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues tiene la palabra Señora Concejala.

Da. Tamara Rabaneda indica: Si, buenos días o buenas tardes ya depende. Buen en primer lugar como decía, o como preguntaba el Señor de UPyD sobre los, sobre lo que acordamos en la comisión, porque yo creo que todos estamos de acuerdo con el fondo y con el objetivo de esta moción, y que es una

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

moción reiterada, reiterada al máximo yo creo que por todos los grupos que aquí estamos y por otros que ya no están.

Haciendo un poco de memoria histórica, tras la revisión catastral al poco de instaurarse los efectos en Pinto, fue cuando se inició la bolsa de ayudas, que por primera vez que se trajo a este Pleno. Creo que fue en el año 2005, pero ya acompañado en ese momento de un informe negativo al respecto. Y como bien decía el Señor del Partido Socialista, el Señor Govantes, muy poca gente se pudo adherir a estas ayudas. Tal vez sea por el tipo de Reglamento, o por los requisitos que en ese momento se pusieron a las personas que pudieran acceder a esa bolsa de ayudas, porque cierto es que tan sólo fueron 58 ayudas de 30 € , y es algo que a fecha, pues lo que nos dice es que, es algo que no tuvo éxito. No sé por los motivos, por los requisitos, o por la forma de establecerlos, o porque el personal no, los ciudadanos no fueron bien informados, o porque no tendrían la necesidad. No lo sé.

Pero bien, en el momento en que nos encontramos, si bien es cierto que se han pedido a los, al Secretario, Intervención y al responsables de Servicios Tributarios, que bajo los Reglamentos que han podido ver enviados por el señor del Partido Mía, que se retractaran al respecto y, bien, puedo adelantárselo yo, o si el Señor Secretario estima conveniente hacerlo en viva voz, no tengo ningún inconveniente, y luego seguiré con mi discurso si no hay problema Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Por supuesto Señor Secretario tiene la palabra.

El Señor Secretario dice: Este asunto ya es un tema que es conocido, puesto que en más de una ocasión se ha planteado. Ya incluso el propio, creo que fue en el año 2008 , se aprobó una moción por unanimidad donde todos los grupos decidieron crear una bolsa destinada a paliar, en cierta medida, el pago de este impuesto municipal.

Yo cuando me incorporo a partir del año 2008 se me da para su información el contenido de la misma, puesto que ya los concejales, aun habiéndola aprobado, ya alguno planteaba discrepancias y pensaba si eso podría incurrir en visos de ilegalidad, el entregar dinero para pagar impuestos, que es en definitiva de lo que se trata.

Yo hice un informe del que aquí tengo copia, lo aporto, el día 29 de octubre del 2008 y ahí yo, bajo todos los pronunciamientos habidos y por haber, y con sujeción a otros criterios que mejor puedan estar fundamentados, mi opinión fue en ese momento al Equipo de Gobierno que no debía tramitarse esta moción que ya repito, ya estaba aprobada, pero no debía llevarse a efecto.

A raíz de ello, usted vuelve a plantear esta situación de nuevo y me entrega una nueva documentación. Documentación procedente de Avila, de Segovia, y de Málaga. He examinado la de Avila, y la de Avila, y usted estará conmigo, son simplemente lo que son las bases reguladoras para la concesión de esas ayudas. He examinado la de Segovia y son bases reguladoras para la concesión de esas ayudas, primer titulo,. Quienes tienen derecho, cuantía, requisitos, que personas pueden solicitarlo, cuando se solicita, cómo etc. He examinado las de Málaga y la de Málaga va más allá y es algo mas completa. Y la de Málaga el fundamento jurídico, que a mi es lo que me afecta, en este caso, para eso se me entrega la documentación, el fundamento jurídico que tiene para crear esas ayudas es el artículo 25 de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

la Ley de bases de Régimen local. Artículo 25 que dice, "que los municipios tienen obligación de prestar servicios en materia de seguridad social y en el ámbito social". Es decir, todo lo que se presta a través de la Concejalía de Servicios Sociales. Bajo ese enfoque, que no otro, es el que Málaga ha hecho esa documentación.

Yendo más allá, ¿qué tipo de ayuda es la que se plantea conceder?. En definitiva es una ayuda para un pago de un impuesto. Desde mi punto de vista no puede tener el mismo tratamiento una ayuda que se da por la señora Concejala de servicios sociales para el pago de leche de maternidad, o para el pago del recibo de la luz etc., que una ayuda para pagar un impuesto. ¿por qué?, porque son supuestos y situaciones totalmente diferenciadas. No es lo mismo un impuesto que una ayuda.

Bajo ese prisma , lo que se plantea es entregar dinero para ayudar a pagar un impuesto. Eso, este señor considera que es, en determinada situación un beneficio , un beneficio de carácter fiscal, no es lo mismo una ayuda para una cosa que otra ayuda para otra. Cualquier tipo de ayuda bajo el prisma social perfectamente. Ahora, esta es muy específica. Y es para pago de impuestos. Y para pago de impuestos, el artículo 9 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales , no deja límite alguno, ni permite que los Ayuntamientos metamos la mano en esos campos. Ni lo permite.

Ahora, ¿qué está ocurriendo?. Se analizó también la situación acerca de, si eso pudiera entrar dentro del concepto de lo que es una subvención, vayamos a buscar otro campo. Si por aquí no puedo, vamos a analizar otro. Se ha analizado detenidamente el campo de la subvención, porque algún Ayuntamiento lo llama así, subvención. Subvención, entrega, ayuda para realizar algo. Esa subvención, para que se entregue, tiene que tener una contraprestación más que evidente, lo dice el artículo 2 de la Ley general de subvenciones. Se puede entregar un dinero, pero tiene que haber determinados requisitos. Requisitos que, cuando se trata de pagar un impuesto, en ningún caso se van a cumplir. Por eso, esa cantidad que se entrega, no puede tener tampoco la consideración de subvención.

A la vista de ello, este señor Secretario, y el Técnico del departamento de Rentas, ¡unto con también la Señora Interventora, pues también se la comentó a ultimísima hora, llegamos a la conclusión de que no es posible llegar a establecer un reglamento de este tipo. Ahora, la realidad y la situación es evidente, y yo ya, es una cuestión que me desborda, y es que efectivamente, cada Ayuntamiento, al margen del aspecto tributario está empezando a hacer cosas. Unos de una manera, otros de otra. Yo creo que aquí, para que unos lo llamen ayuda, para que unos nos digan que es parte del impuesto, para que otros lo llamen subvención, para que otros lo llamen como lo quieran llamar , cada Ayuntamiento. Yo creo que aquí sería conveniente quizá, no me creo en posesión de la verdad, ni mucho menos, conocer en este caso la opinión de la Dirección General de Tributos, donde algo, algo tendrá que decir, porque hasta ahora, también Señor Rafael, al igual que hay Ayuntamientos que vienen promocionando eso, hay también ya voces muy discordantes de algún Ayuntamiento grande y fuerte de España en concreto, que ya en 2008 dijo, ¿Dónde vamos?, esto, esto no tiene todos los visos de legalidad. Esto ya cuenta con aspectos que pueden incurrir en que los Ayuntamientos estemos entrando a invadir competencias que no nos corresponden.

Entonces, a la vista de esta situación mi opinión es que, y con la documentación recibida, leída, muchas gracias por ella, desde luego, este señor informa que no. Pero no obstante, que no es posible llegar a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

elaborar el contenido, o sea, llegar a tratar el contenido de esta moción en cuanto a que se cree un equipo de trabajo. No obstante sí creo que hay un organismo, en este caso, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, donde yo creo que es posible, que si se le comenta, se le dice, bueno pues algún tipo de gestión y algo tendrá que decir al respecto. Y nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Muchísimas gracias señor Secretario. Nos ha quedado suficientemente claro cual es la posición. Puede continuar y finalice la primera intervención.

Da. Tamara Rabaneda dice: Bueno, agradecer al Señor Secretario que haya sido tan claro, si bien es cierto que a ninguno de los que estamos aquí presentes nos guste lo indicado por el Señor Secretario, lo que sí es cierto, es que cae rotundamente esta moción. O sea no tiene ningún tipo de salida tal y como está redactada porque como bien decía el Señor Sánchez, el primer punto que está basado en la exposición total e íntegramente diciendo que siempre bajo el principio irrenunciable de la o vulneración de la legislación existente. Pues dicho lo cual por el Señor Secretario no tendría ninguna cabida tal y como está ahora mismo redactada.

Pero si bien es cierto que los políticos tenemos que buscar soluciones y alternativas a mí me sigue quedando una duda. Me sigue quedando una duda porque en uno de los reglamentos, decía, estas ayudas son compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad. Con lo cual no son solo esas las ayudas que dan. Me gustaría saber que otros organismos están dando estas ayudas con esa misma finalidad. Si también son referentes al IBI o no.

Por ello, yo les emplazo a dejar esta ordenanza sobre la mesa. A que hagamos una consulta, ¿por qué no?, como bien nos decía el Secretario a Tributos, a la Dirección General de Tributos, a quien tenga las competencias en este ámbito, y les emplazo a esto, para poder seguir buscando esa vía posible. Entonces ahí queda nuestra propuesta porque si no es así, esta moción no tendría viabilidad. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tienen la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida de nuevo la palabra dice: Bien. La verdad es que este Grupo Municipal ha quedado francamente decepcionado, como no podía ser de otra manera, con el informe "in voche" que ha emitido el Señor Secretario, porque es que cada vez la verdad que estas cosas, cada vez las entendemos menos. O sea el tema burocrático de los municipios españoles de los Ayuntamientos españoles, cada vez se entiende menos. O sea. Nos habla de que en Málaga y Avila únicamente tienen bases reguladoras. ¿pero qué significa que solamente tengan bases reguladoras? Es un reglamento donde establece quién puede percibir las ayudas, y ojo, que no se les da dinero, lo que se les hace es bonificar un tanto por ciento del impuesto. A quien se le puede bonificar, bajo qué condiciones. Además más de un impuesto , porque hay algunos reglamentos que hablan de IBI, tasa de basura e incluso el tema del agua. Málaga busca la salida de servicios sociales, pues también podríamos buscar aquí la salida de servicios sociales ¿por qué no?.

Y tengo lo de Torrejón, que lo tengo aquí, que es del día 23 de octubre y que ya riza el rizo, porque según leo yo aquí, lo que hacen es mezclar en la propia ordenanza general tributaria mezclar

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

fraccionamientos con este tipo de bonificaciones. Textualmente la noticia según lo tengo yo del País dice, "la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón, PP, por cierto, ha aprobado las ordenanzas fiscales para el próximo año. Eximirá del pago de impuesto de bienes inmuebles a familias con todos sus miembros desempleados. Y como he dicho, y si estuvieran en situación de desempleo solo los titulares de la vivienda, se les facilitará el fraccionamiento mensual del pago del IBI sin intereses de demora. Igualmente se rebaja este impuesto hasta un 90% a las familias numerosas, al mismo tiempo que para facilitar el pago, los vecinos que lo deseen pueden solicitar el fraccionamiento sin ningún tipo de interés en tres plazos. Luego habla también de bonificaciones para el ICIO, bonificaciones para, o sea, no entiendo nada.

Señor Secretario, lo lamento pero no entiendo nada. No entiendo nada. Resulta que, o somos más taxativos que nadie, pero hay unos que lo hacen por base reguladoras, y ahí están. Y las ayudas ahí están. Otros que lo hacen por un reglamento específico a través de servicios sociales. Y ahí están. Y otros que lo hacen mezclando fraccionamientos, sin intereses, bonificaciones, y esto, y hasta el 90% de exenciones. Entiendo que en la misma ordenanza porque no dice lo contrario. Lo lamento pero no dice nada. Yo Señora Rabaneda, pues claro que lo dejamos encima de la mesa, si nos están diciendo que verdes las han segado, pero la verdad, no acabo de entenderlo. Y por eso precisamente queríamos crear ese grupo de trabajo porque estará conmigo que algo está ocurriendo. Algo está ocurriendo cuando hay cantidad de municipios que sí están buscando esas soluciones. Se ponen encima de la mesa las soluciones, y sin embargo, nuestros técnicos. No solamente uno, sino Intervención, Secretaria y los servicios Tributarios, pues a pesar de lo que se dice en otros municipios, pues parece que no hay manera de convencerlos. Y no es entrar en un debate con los señores técnicos Señor Govantes, pero es la realidad.

La realidad es que los municipios, de una manera o de otra, y entiendo , mucho me costaría creer que Torrejón de Ardoz hubiera aprobado esto contra Ley, vamos yo no me lo creo. Yo no me creo que Torrejón de Ardoz vaya a subvencionar con el 90% del pago del IBI a ciertas familias en contra de Ley. No me lo creo.

Por lo tanto nosotros retiramos la moción, pero sí, pero sí recogemos el guante de que se cree, de que se cree ese grupo de trabajo, de que se cree ese grupo de trabajo, de que se hagan todas las consultas pertinentes y si tenemos que ir a Torrejón nos vamos a Torrejón, sí claro. O que el Señor Secretario del Ayuntamiento de Pinto se ponga en contacto con el Señor Secretario del Ayuntamiento de Torrejón, o con el de Avila, porque es un teléfono, y que por favor nos saquen de este embrollo. Porque luego estará otra cosa que será la voluntad política de que se quiera hacer o no, que parece que sí existe. Pero claro, si luego aprobamos cosas que va a haber unos informes donde nos van a decir que a pesar de haberlo aprobado no lo podemos aplicar. Pero por favor sáquennos de este embrollo. Sáquennos de este embrollo porque es una tras otra la noticia que va apareciendo de forma goteo, con municipios donde sí se puede hacer. No hay ningún problema. Retiramos la moción, pero eso sí, por favor, hagamos algo urgente y entre todos, incluidos los técnicos, para salir de este embrollo. Para poder salir de este embrollo, pero sobre todo para darle una salida a muchas familias pinteñas que a todos nos consta que lo van a pasar muy mal el año que viene a la hora de recibir estas ayudas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y por acabar, Señor Govantes, qué no entremos en debate con los técnicos, que no traigamos cosas de otro lado, y tal. Vamos a ver, yo le quiero recordar que este grupo municipal, y no es por colgarnos una medalla, o sí, o si, aportó una documentación que sirvió para que en la ordenanza que aprobamos en septiembre se bonificara más, como no podía ser de otra manera, a la gente que domiciliaba de forma única su pago, a la que domiciliaba de forma fraccionada. Ayuntamiento de Ribas ¿le suena?, Y aportó esa documentación, y los técnicos municipales, viendo esa documentación dijeron, bueno, pues es verdad, hay una posibilidad de que, como no podía ser de otra manera, bonifiquemos más a quien paga de una sola vez domiciliando, que no a quien paga de una forma fraccionada. Parece lógico ¿no?. Con lo cual a veces el aportar documentación de otros sitios, no es que sea bueno, es que es necesario e imprescindible.

Por lo tanto moción retirada, se queda encima de la mesa. Lo votamos, no hay ningún problema, pero por favor sáquennos de este embrollo porque yo creo que algo, en algo, en algo estamos fallando. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a finalizar las intervenciones. Muy breve Señor Govantes.

D. José Miguel Govantes dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Señor Sánchez, me sorprende que usted retire esta moción después de lo que ha insistido, y después de decir, de querer venir aquí ahora, contestándome a mí que se ha puesto una medalla porque ha conseguido lo de los fraccionamientos de pago y demás, le digo, muy bien pues para qué se rinde tan rápido. Yo no he oído al Secretario, yo no he oído al Secretario que diga que esta moción decae, que no se pueda votar los puntos que van ahí. Me parece a mí que se está usted retirando muy pronto de la pelea, de la lucha, de conseguir el fin que usted persigue y que nosotros estamos de acuerdo y que estamos dispuestos a apoyarle. La moción yo creo que lo que viene a decir es que se inste, y que formemos una comisión, un grupo de trabajo, a buscar, déjeme terminar Señor Sánchez, déjeme terminar, déjeme terminar y que podamos votar que buscar vías alternativas.

Yo ya le adelanto, le digo, y con todo el respeto del mundo, en política, cuando uno gobierna, hay que tener mentalidad de tres dimensiones, Señor Sánchez, porque no es lo que uno quiere. Las cosas es verdad que hay que tener unos objetivos y hay que tener una voluntad política, pero evidentemente esa voluntad política muchas veces choca con muchas normas, con muchas leyes que evidentemente impiden lleva a cabo muchas cosas.

Creemos, creemos, creo yo sinceramente Señor Sánchez, o en Pinto o en Estambul, Señor Sanchez creemos, creemos que el fin de esta moción que es ayudar a familias necesitadas para hacer frente a pagos, en este caso usted está hablando del IBI, pues creo que se puede hacer. Quizás a lo mejor el error de esta moción es decir que aprobemos un reglamento específico de ayudas para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, que es lo que creo que le dije en la Comisión informativa, y creo que es lo que ha dicho el Señor Secretario. Entonces, creo, que lo que vamos a votar, o lo que ustedes proponían votar en la moción de crear un grupo que se trabaje, pues creo que se puede hacer.

Evidentemente creo que es importante que todos los grupos municipales tengamos, para poder trabajar sobre este asunto, como ya le he adelantado en mi anterior intervención, información sobre la situación

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de familias, de cuales son la gente que no pueden pagar, que familias etc., para saber que es lo que tenemos que actuar, porque creo que ya también se lo dije en la Comisión Informativa, que a lo mejor estamos poniendo el objetivo solamente sobre familias que tienen propiedad, pero también hay familias que no tienen propiedades y también están necesitadas. O empresas, claro bueno, o empresas, entonces yo creo que hay que verlo desde un punto de vista o con una mentalidad mucho mas amplia, mucho mas amplia, es lo que le digo Señor Sánchez, y creo que no está todo dicho. Creo que no está todo dicho. Es mi opinión, yo sí le rogaría que no retirase la moción y que la pudiéramos votar. Muchas gracias.

D. Rafael Sánchez dice: Me gustaría saber Señor Secretario si se puede votar la moción o no, a lo mejor es que he oído yo mal, no sé.

La Señora Presidenta dice: Si, Señor Secretario tiene la palabra.

El Señor Secretario concedida la palabra dice: Al hilo de su intervención, y por aclararle algún aspecto le digo, le he comentado que en efecto, cada Ayuntamiento en función de la crisis y de la situación actual, cada Ayuntamiento se va sumando a este tipo de situaciones, y cada Ayuntamiento lo viene haciendo de la manera que mejor cree, o le parece. La prueba es que no hay uniformidad, que duda cabe, si desde el gobierno saliera un Decreto diciendo, o autorizando a los Ayuntamientos hacer esto, se acabaría la polémica, pero como no lo hay, y yo desde luego no lo he encontrado, por ello, por ello es por lo que le he dicho a usted que podemos, el Ayuntamiento se puede dirigir a la Dirección General de Tributos a fin de obtener la información adecuada.

Año 2008 , le digo a usted también, basando en informes jurídicos que hay ya los primeros atisbos de que estas situaciones son ilegales. Ayuntamiento de Sevilla, no es el Ayuntamiento de un pueblecito de la sierra que no, que tiene cuatro habitantes. Ayuntamiento de Sevilla, el informe, el informe firmado por la jefa de servicios de ingresos y el director general de hacienda es tajante, los principios de igualdad y generalidad se verían conculcados si con carácter particular y ateniendo a determinadas circunstancias objetivas como el empadronamiento, el pago de un prestamos, los ingresos del sujeto pasivo, el mayor catastral de la vivienda, si aportarse como, se aportarse por el propio Ayuntamiento a través de un fondo, la totalidad o parte del I.B.I eximiéndole del obligado al pago. Y como conclusión lo que indica es que, este tipo de situaciones pueden llevar al absurdo de que incluso se pueda llegar a ayudar a gente a pagar el I.B.I. que incluso tiene hasta pisos en alquiler.

Quiero decirle, quiero decirle a usted, que ya los primeros atisbos, y en el año 2008 también, también, esto hay voces discordantes que dicen que no es posible, que el tipo de ayuda que vamos a dar, le repito, no es como la que da la Señora Concejala ayuda para leche, ayuda para el pago de recibo del gas que le echan a la Señora o al Señor no, no es ese tipo de ayuda.

La finalidad es a ayudar a pagar impuestos. Ayudar a pagar impuestos, y aquí como se dice que los principios de igualdad y generalidad se están viendo conculcados, cosa con la que yo comulgo, ejemplo, se aplica en Pinto, no se aplica en Valdemoro, parado en Pinto, parado en Valdemoro, al de Pinto se le ayuda a pagar su impuesto, al de Valdemoro no, que estamos frente con frente, pues que lo haga su Ayuntamiento ¿no?. Pues quiero decirle que para eso, voz, mejor, el I.B.I es un impuesto de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

carácter estatal, la regulación es desde el estado, y a nosotros donde se nos permite entrar a los Ayuntamientos, es en el campo de las exenciones, bonificaciones o reducciones dentro de lo que marca la propia ordenanza. Y ese es el campo de actuación que tiene el propio Ayuntamiento.

Por eso, reconociendo la realidad que es, y que va por ahí, por donde usted dice, es por lo que le digo que se emplace a consultar, el organismo mejor autorizado, porque a mi no me vale, ni el informe de un técnico de un pueblo, ni de otro, ni el de otro que sobre este campo que repito, no hay nada concreto, cada uno lo está aplicando, cada uno lo está aplicando con un criterio.

Y yo, … en su conjunto lo hemos estado viendo, como subvención, como ayuda, como bonificación, como exención, y no hemos encontrado resquicio legal, le repito, legal, no de oportunidad, sino legal alguno para decir a ustedes, adelante tiren hacia adelante con ello.

D. Rafael Sánchez indica: Pero insisto, ¿pero la moción entonces se podría votar, otra cosa es, que en ese grupo de trabajo es donde viéramos lo que nos dice la Dirección General de Tributos?

La Señora Presidenta dice: Vamos a ver, la moción lógicamente se puede votar, por supuesto que las mociones se pueden votar, lo único que debe de saberse que si se vota a favor, se está votando a favor, a pesar de conocer el informe negativo, o en contra del Señor Secretario. Por lo tanto cada uno, cada cual, cada cual que vote lo que considere oportuno, es decir, cada Grupo Político o Municipal que vote lo que considere, el sentido común es lógicamente pues no votar a favor de algo que lleva un informe contrario por parte del técnico, pero cada uno es libre para votar lo que estime pertinente. Dicho eso, tiene la palabra el Señor Portavoz.

D. José Luis Contreras manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Yo creo que estamos todos de acuerdo en que esto tiene muy difícil encaje legal. Yo no sé si en mi opinión pueda haber cierto resquicios o no. Yo no sé si la solución es dejar, como planteó el Señor Sánchez, sobre la mesa el asunto y hacer una consulta previa, o una posible solución es dejar la moción en el punto uno, que yo creo que es el fundamenta, l y es el que podríamos estar todos de acuerdo, en el que se cree un grupo de trabajo, que se estudie, que en él se haga la consulta, la Dirección General de Tributos, en ese grupo de trabajo, y yo creo que aprobando esta moción con el único y exclusivo punto uno, llegaríamos a algún tipo de acuerdo, y es ponernos a trabajar, porque yo creo que estamos todos de acuerdo, en que hay que intentar hacer algo, aunque finalmente y por consejos de técnicos y visos legales etc no se pueda hacer nada, pero yo creo, que por intentarlo no debemos dejar pasar esta opción, y a lo mejor la moción si tiene cabida para todos los grupos dejándolo en el punto uno. Esta es mi opinión. Nosotros así lo haremos. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda, concedida la palabra dice: Si, muchas gracias. Creo que ustedes me conocen, soy muy clara en lo que digo, porque estamos tratando temas muy delicados que además en momentos de crisis afectan todavía mucho más. Señor Sánchez yo ya le he dicho, la mejor opción para solventar este tema, y es, déjela encima de la mesa, porque si no es así, este gobierno, este Equipo de Gobierno

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

votará en contra, porque su moción en los términos que está, deja claro, y está totalmente afincada a su exposición de motivos, a la no vulneración de la legislación existente.

Con lo cual, exacto, iban en cascada usted lo ha dicho. Señor Sánchez estoy en mi turno, y yo jamás le interrumpo, por favor. Por tanto dicho esto, esta moción para este Grupo es inviable porque tiene el sentido totalmente de que estamos vulnerando, con total legalidad según nos indica el Señor Secretario, y sí que dejo esa ventana y ese marco abierto a que hagamos esa consulta, porque no tiene ningún sentido abrir un grupo de trabajo, ¿para qué?, si lo primero que tenemos que saber, y consultar, es si hay alguna ventana y alguna viabilidad a este tipo de ayudas. Lo hemos llamado ayudas de mil formas, si quiere se las recuerdo, línea especial de ayudas, bolsa de ayudas eficiente, bolsa de ayudas no lineales, lo hemos llamado de mil formas, y jamás han tenido cabida alguna. Jamás. Por tanto yo creo que debemos intentar hacer una modificación eficaz de la reglamentación que tenemos como hemos hecho anteriormente, y creo que ha dado sus frutos. Validar exactamente todas las bonificaciones de la ordenanza del I.B.I. porque usted decía antes, ayudas, bonificaciones, fraccionamiento, en este Ayuntamiento tenemos ya, todo tipo de fraccionamientos, todo tipo de bonificaciones, asociadas a todos los impuestos.

Y voy a más, las bonificaciones que recoge actualmente la ordenanza del I.B.I son a las familias numerosas, a los edificios o viviendas de protección oficial, a las construcciones nuevas, a los edificios que tengan una ayuda energética y así se pueda corroborar. Por tanto, todas y aquellas bonificaciones que recogen la ley, así las tenemos establecidas en nuestra ordenanza. Si bien cabe estudiarlas y si hay algún atisbo para mejorarlas, también lo haremos. Pero sí que con respecto a esta ordenanza, o sea perdona a esta moción, creo que la voluntad de este gobierno no debe ponerla en duda, porque se lo he demostrado en diferentes ocasiones y así la estamos demostrando al pueblo. Y por tanto, la mejor opción es dejarla sobre la mesa, hacer una consulta que nos aclare y que pueda aclarar sobre todo a los técnicos o abrirles una veda a nivel técnico y a nivel jurídico, para que realmente podamos aprobar cualquier ayuda o bonificación. Llamémoslo como lo llamemos, pero que sea legal. Que se acorde a la legislación, y en ese sentido sí podemos trabajar, de otra forma, este equipo rechazará su moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Me pide un receso?. Muy bien. Si les sirve antes del receso, yo creo que, y si les sirve mi humilde opinión es que retire, se lo digo con total buena fe, por supuesto, yo creo que lo más coherente es que se retire la moción tal como está y después de ese informe brutal, en este caso por parte del Secretario a estas cuestiones. Brutal en defensa del objetivo que perseguimos todos, que es el que se puedan ofrecer unas series de ayudas a los vecinos. Yo creo que lo más coherente es que, efectivamente se retire, y que se pueda presentar una moción conjunta, por supuesto que trabajemos todos, para estudiar, como de una manera legal, podemos ofrecer una serie de ayudas a los vecinos de Pinto. Pero así sabe usted que no. De todas maneras vamos a darle un receso para que usted lo pueda pensar y lo valore.

En este momento, siendo las catorce horas y treinta minutos se hace un receso de veinticinco minutos, reanudándose de nuevo la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues, vamos a reanudar la sesión. Señor Portavoz de Mía.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno este Grupo Municipal va a retirar su moción y posteriormente se presentará por urgencia una moción que se ha consensuado durante este receso con todos los Grupos Municipales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, pues hay que votar la retirada, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Retirar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (Mia Pinto) para la elaboración y posterior aprobación de un Reglamento específico de ayudas para el pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

11.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO) PIDIENDO SE RECTIFIQUE LA CUANTÍA ECONÓMICA A PERCIBIR EN CASO DE BAJA LABORAL POR ENFERMEDAD COMÚN POR LOS TRABAJADORES (LABORALES Y FUNCIONARIOS) DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 20/2012.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley (RDL) 20/2012 de 13 julio, publicado en el BOE nº168 del 14 julio de 2012, aprobado por el Gobierno presidido por Mariano Rajoy, establece una serie modificaciones en las condiciones de trabajo y las percepciones económicas de los trabajadores de las distintas Administraciones Públicas.

Así, entre otras medidas, se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre, se congela el resto de percepciones económicas (algo que se repetirá en 2.013), se eliminaba gran parte de los días de libre disposición (los llamados "moscosos" y "canosos", estos últimos obtenidos en función de la antigüedad acumulada por el trabajador en cuestión) y se amplia a 37,5 horas semanales la jornada laboral establecida en 35 horas.

El mencionado RDL establece otra medida que parece haber pasado más desapercibido. Así, el Artículo nº9 de dicho RDL acaba con el derecho de los trabajadores públicos a percibir el 100% de sus

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

retribuciones en caso de ILT (Incapacidad Laboral Transitoria), comúnmente denominada baja laboral, en caso de enfermedad común desde el primer día..

Pero a diferencia del resto de medidas antes mencionadas, en este caso se da un cierto margen de maniobra a cada Administración a la hora de concretar los recortes a aplicar. Además, en la disposición transitoria nº15 del citado RDL, se establecía un plazo máximo de 3 meses desde la publicación del mismo para que cada Administración desarrolle la aplicación del citado Artículo 9. Dicho plazo, por tanto, cumplió el pasado 15 de octubre, aunque en el Ayuntamiento de Pinto las nuevas medidas adoptadas se vienen aplicando desde el 1 de septiembre.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Pinto, según una Nota de Régimen Interno interna emitida desde la Concejalía de Recursos Humanos con fecha 14 de agosto de 2.012, ha decidido aplicar de la manera más restrictiva posible el citado Artículo nº9. Así, establece unas percepciones económicas a recibir en caso de baja laboral por enfermedad común, que contrastándolas con lo establecido en el RDL, y comparándolas con las que se han establecido, por ejemplo, para los trabajadores (laborales y funcionarios) de la Administración General del Estado, arroja el siguiente balance:

Durante los tres primeros días de baja, la percepción establecida por el Gobierno municipal pinteño es de 0 €, cuando el RDL establece la posibilidad de complementar hasta el 50% de las retribuciones anteriores a la baja. La disposición adicional nº18 del RDL sí establece el 50% para los trabajadores de la Administración General del Estado

Entre los días 4 a 20, la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) establece que la Empresa (en este caso el Ayuntamiento de Pinto) debe hacerse cargo al menos del 60% de las retribuciones del trabajador entre los días 4 a 16, y la Seguridad Social, también al 60%, debe hacerse cargo entre los días 16 al 20. El RDL establece la posibilidad de complementar hasta el 75%. El Gobierno muncipal pinteño únicamente aplica el 60% en ambos casos. Nuevamente indicar, que la Administración General del Estado sí complementará hasta el 75%

Finalmente, del día 21 hasta el 90, la LGSS establece que la propia Seguridad Social se hará cargo de al menos el 75% de las retribuciones, y el RDL establece la posibilidad de que se complemente hasta el 100%. Nuevamente el Gobierno municipal de Pinto opta por no complementar nada, al contrario de lo que sí va a hacer la Administración General del Estado que lo hará hasta el 100%.

Estas medidas han causado un profundo malestar y rechazo en la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, que de forma masiva están firmando un escrito de protesta dirigido a la Sra. Alcaldesa, ante lo que consideran un "castigo" adicional a los que ya vienen sufriendo desde hace algún tiempo.

La aplicación restrictiva realizada por el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Pinto del RDL 20/2012 además del aspecto económico, puede ir en contra de la propia salud de los trabajadores municipales y afectar gravemente en su rendimiento laboral, suponiendo un flagrante agravio comparativo con otras Administraciones Públicas

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno municipal a que rectifique la aplicación que ha realizado del Real Decreto Ley 20/2012 en cuanto a las percepciones económicas a recibir en caso de bajas laborales (ILT) por enfermedad común, atendiendo al masivo rechazo que la misma ha causado en la plantilla de trabajadores (laborales y funcionarios) del Ayuntamiento de Pinto, y estableciendo mecanismos y cauces de diálogo que sirvan para satisfacer las peticiones mayoritarias de dichos trabajadores

2. Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal

La Señora Presidenta dice: Tienen la palabra para leer la moción.

D. Rafael Sánchez contesta: Leeré la parte de acuerdos. Y da lectura a la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura dice: Bien, decir que el Real Decreto 13 de Julio de 2012 supuso un enorme recorte de gasto público, realizado por el gobierno de Mariano Rajoy y que afectó muy especialmente a un colectivo que ya venía siendo golpeado desde el año 2010, con un recorte salarial, y años atrás con una importante perdida de poder adquisitivo. Colectivo que es el de los empleados de las administraciones públicas.

Este Real Decreto recoge la perdida de la libre disposición, de los días de libre disposición, el aumento de jornada, la supresión de la paga extra y a eso se añadió acabar con el derecho que tenían anteriormente a percibir el 100% de sus retribuciones económicas en caso de baja laboral por enfermedad común desde el primer día.

A todo esto quiero recordar, que por supuesto su salario quedó congelado y también va a ser congelado por cierto para el año 2013. Y también decir que el poder adquisitivo aproximado que han perdido los empleados públicos para que nos hagamos una idea de lo que estamos hablando, es de alrededor de un 40% desde el año 1992. Lo digo por, esas voces que muchas veces se levantan de que son empleados privilegiados, pues, algunos serán privilegiados, pero han perdido un 40% de poder adquisitivo entre otras cosas desde el año 1992.

El artículo 9 del Real Decreto de Mariano Rajoy, como he comentado antes, del 13 de julio, regulaba ese recorte en el tema de las percepciones salariales, pero al contrario de lo que ocurría con el resto de recortes a los funcionarios públicos, sí daba una cierta discrecionalidad, y un cierto abanico a la hora de aplicarlo a las administraciones en concreto. Me explico, por ejemplo, durante los tres primeros días de baja, antes se percibía el 100% y el artículo 9 lo que viene a decir es que ahora se podrá complementar hasta un 50% , lo cual significa que se puede complementar de 0 al 50%. Esto pasa igual con las percepciones en el resto de días establecidos por la Seguridad Social, en los distintos tramos del 14 al 16 y del 16 al 20 y a partir del día 20.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y decir que el Ayuntamiento de Pinto en una opción que nosotros entendemos de máxima dureza y máxima injusticia con los trabajadores municipales, ha aplicado el abanico por lo bajo. O sea, lo ha aplicado al "mínimo minimorum", 0% para los tres primeros días, lo mínimo que marca la Seguridad Social para el resto de días, y a partir del día 20 el 75%, salvo, como marca el Real Decreto que sea una enfermedad considerada grave, o haya una intervención quirúrgica de por medio. Es un castigo adicional para los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, que este Grupo Municipal reprueba.

Hay algo que es importante, todos estos beneficios o derechos que tienen los trabajadores públicos y en concreto los del Ayuntamiento de Pinto, son derechos que se han ganado tras años y años de negociación, en una mesa de negociación, por medio de convenios colectivos. No son privilegios intrínsecos que tengan los funcionarios públicos, a los trabajadores públicos por el hecho de llevar el apellido de público. Se lo han ganado igual que en otras empresas se lo han ganado el tema del 100%. Porque son muchas las empresas donde aún, privadas, donde aún se mantiene el tema del 100% porque se lo han ganando en sus convenios colectivos, y de momento lo han defendido. Lo que pasa es que en este caso, los Reales Decretos Ley es lo que tienen que no hay defensa posible ¿no?.

El Movimiento de Izquierda Alternativa, voy a decir una obviedad, se considera e Izquierdas, y como tal en su ADN político lleva el defender y salvaguardar los intereses de la clase trabajadora, y para el Movimiento de Izquierda Alternativa, como no podía ser de otra manera, la clase trabajadora es única sin apellidos, los trabajadores públicos son clase trabajadora, los trabajadores de DEDALO son clase trabajadora. La clase trabajadora para el Movimiento de Izquierda Alternativa es única, y todo lo que se consigue desde este Grupo Municipal retrocesos en sus derechos, será denunciado y tratado de ser paliado por esta formación política.

Por tanto, tenemos en este tema, como no podía ser de otra manera, la conciencia muy tranquila, pese a algunas declaraciones fuera de lugar, que hemos tenido que leer estos días en distintos medios. El Movimiento de Izquierda Alternativa como gente que nos consideramos de Izquierda, hemos hecho lo que creíamos que teníamos que hacer. Y entre esas cosas era traer a Pleno esta moción, para pedir al Gobierno Municipal que rectifique en este castigo adicional al que ha sometido a los trabajadores de este Ayuntamiento. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro, concedida la palabra manifiesta: ¡Ah gracias, es que no me había enterado!. Gracias Señora Presidenta. En primer lugar decir que Unión Progreso y Democracia, no ya este Grupo Municipal, sino a nivel nacional, votamos en contra de este Real Decreto en el Parlamento de la Nación, por tanto, lógicamente estamos en contra de los recortes que se establecen en el mismo. Pero entrando en el punto, el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, nos trae a un debate, nos trae a debate una moción, que entendemos que es más propia de la representación de los trabajadores, es decir, del comité y de los sindicatos en él representado.

Este Grupo Municipal entiende que no se debería haber llegado a este punto. Creemos sinceramente que la función de negociar, de representar, y de demandar es de los sindicatos, del comité en la mesa

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de negociación. Sinceramente creemos que esta moción estaría más justificada si se hubiese roto la negociación, por cierto, le pregunto al Señor Concejal de Personal si realmente ha habido negociación, que nos lo diga, si está rota la negociación, en fin, que nos explique como está la situación a la hora de imponer o de aplicar este Real Decreto.

Si hubiese habido negociación como bien digo, es decir, la entenderíamos si se hubiese roto la negociación, si hubiese habido renegociación, si se hubiese producido un conflicto laboral por no haber querido negociar el Equipo de Gobierno. También este Grupo Municipal cree que en el punto de acuerdos, lo que se pide no esta bien explicitado por parte del Grupo Mía, creemos que ha sido un error de transcripción, pues no creemos que este grupo, y con toda la sinceridad del mundo, quiera establecer mecanismos y cauces distintos a los ya establecidos en nuestra ley sindical, en los convenios etc.. Es decir, que la única vía de negociación es la mesa de negociación, la Junta de Personal creo que aquí en el Ayuntamiento o pueden ser las mesas de convenio, donde están representados todos los trabajadores del Ayuntamiento a través del comité y de sus sindicatos, que es la que se debe reunir de forma urgente, y en ese marco negociador, negociar la aplicación de este Real Decreto.

Por tanto este Grupo insta a la Señora Presidenta, a que dé la orden de que se reúna la mesa de negociación, y se intente establecer un criterio de aplicación de la ley que satisfaga a ambas partes, al equipo de gobierno y a los trabajadores. No es este Grupo el que les va a decir ni a usted Señor Concejal de Personal, como tiene que negociar, ni tampoco se lo vamos a decir a los sindicatos. No creemos que sea nuestra función. No obstante votaremos a favor de esta moción, porque creemos que este decreto da posibilidades de negociar en su aplicación con respecto a las percepciones en tiempo de baja, y este gobierno municipal, no puede imponer un decreto sin ningún tipo de negociación con los trabajadores de este Ayuntamiento. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco, concedida la palabra por la señora Presidenta dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Vaya por delante que la opción de este Grupo Municipal va a ser votar favorablemente a esta moción, compartiendo principalmente el fondo de la misma. Y digo compartiendo el fondo, porque lo que no podemos compartir, bajo nuestro punto de vista, son las formas en las cuales esta moción ha llegado al Pleno. Y me explico. Entendemos que una moción como esta, que busca principalmente pues que se establezcan como dicen los cauces y una solución para una problemática que tiene el personal, debería, dado que han establecido los cauces necesarios para la negociación de este tipo de acuerdos, haber venido bajo, o con la petición de los sindicatos del Ayuntamiento, o en su caso, bajo la petición y respaldo de los trabajadores municipales, cosa que a nosotros no nos consta así.

Igualmente, dado la relevancia de esta moción, entendemos que se ha hecho bajo un criterio de oportunidad política, y que dada nuevamente la relevancia del asunto sobre el que trata la moción, se podría haber intentado a este objeto, llevar a un acuerdo conjunto a los pocos de la oposición para llevar este tipo de moción.

Por eso, aun estando de acuerdo en el fondo, no podemos compartir las formas, pero para nosotros en este caso, el fondo es más importante que las formas, porque entendemos, que lo que se busca aquí es,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

evitar que los trabajadores municipales, los trabajadores públicos, en este caso, se vean otra vez castigados un poquito más allá, porque es verdad, han perdido la paga extra del mes de diciembre para el año 2012. Se han establecido una reducción importante en cuanto a los días obtenidos por su antigüedad, y llevan durante mucho tiempo con una perdida de poder adquisitivo importante. Por eso entendemos que por parte del Equipo de Gobierno actual no se han hecho los esfuerzos necesarios para llevar a negociación, sino que se convocó, si nuestras informaciones no son erróneas y creo que no, sólo y exclusivamente a una reunión, no se ha hecho ningún intento más allá de llegar a un acuerdo, es una reunión, esto es lo que hay y punto.

Y entendemos que cogerse el límite más bajo dentro de las posibilidades que da el Real Decreto Ley, hecho por el gobierno del Señor Rajoy, es intentar recortar, y ahorrar de donde bajo nuestro punto de vista no hay que hacerlo.

El Real Decreto Ley establece que hay unos baremos y unos limites sobre los que se puede ajustar este tipo de complementos a las situaciones de baja, y es que bajo nuestro punto de vista, además se establecía un agravio comparativo entre los trabajadores de la administración general del estado, trabajadores igualmente públicos, que los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, y los trabajadores en este caso del Ayuntamiento de Pinto, porque como se sabe, y me imagino que el Equipo de Gobierno sabe, la Administración General de Estado no ha establecido el limite más bajo para todas las situaciones de baja médica. La Administración General del Estado ha estado por encima de ese limite, y entonces estamos estableciendo un criterio discriminatorio hacia los trabajadores públicos, igual de públicos que los de la Administración General del Estado, que son parte de la plantilla de este Ayuntamiento. Es por ello por lo que compartimos el fondo de la moción, por lo que entendemos que este nuevo ataque o nueve apriete de tuercas, permítame la expresión popular a los trabajadores públicos no es necesario, y es por ello, por lo que vamos a votar a favor de esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. Tiene la palabra.

El Señor Padilla Heredero dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno el panorama que han dibujado ustedes, tanto en la moción que presenta el Movimiento de Izquierda Alternativa, como del resto de las intervenciones de los portavoces, dista mucho de ser el real, en lo referente a la aplicación del artículo 9 de la disposición adicional 18 y de la disposición transitoria 15 del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio. Este artículo viene a "mojonizar" las perfecciones económicas de los empleados públicos en situación de incapacidad temporal acogidos al régimen general de la seguridad social, el objetivo que la misma busca, es una mayor eficiencia y eficacia en la actuación de los recursos humanos, y en una reducción del absentismo, índices bastantes elevados.

Este nuevo sistema retributivo, se aplica a las incapacidades que tengan inicio a partir del momento en que se llevó a cabo la adaptación normativa, requerida en el Real Decreto, y como muy tarde a partir del 15 de octubre del 2012. En este sentido cabe señalar que se convocó, se convocó la mesa de negociación el día 7 de agosto de 2012, para dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria decimo quinta que textualmente nos dice:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

" Las previsiones contenidas en el artículo 9 relativas a las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal del personal, al servicio de las administraciones públicas, acogido al Régimen General de la Seguridad Social, o al Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores, serán desarrolladas por cada administración pública en el plazo de tres meses desde la publicación de éste Real Decreto Ley, plazo a partir del cual surtirá efectos en todo caso.

Todo ello, al objeto de negociar con la representación de los trabajadores, las previsiones contenidas en el artículo 9.2 donde cada administración pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario y laboral a su servicio en las situaciones de Incapacidad Temporal. En dicha negociación, se establecieron unos límites retributivos previstos en el Real Decreto, su artículo 9.5 que son complementar el 100% en los casos de hospitalización e intervención quirúrgica, cuando la hospitalización sea superior a 24 horas, y su aplicación normativa sería a partir del 1 de septiembre de 2012.

Esta nueva regulación se aplica estrictamente a todo lo que es incapacidad temporal, dejando al margen todo lo referido a situaciones de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia, maternidad etc.

No obstante lo anterior, con fecha 15 de octubre, una disposición ministerial establece que en situaciones donde se apliquen radioterapia o quimioterapia, se aplicará el 100% desde el primer día de situación de incapacidad temporal.

En relación con lo manifestado en su moción, respecto a los porcentajes a percibir por los empleados en caso de incapacidad temporal, conviene recordarle que el artículo 9.7 establece que así mismo se suspenden los acuerdos, pactos y convenios vigentes que contradigan lo dispuesto en este artículo, y en este caso, el acuerdo regulador del personal funcionario, así como el convenio colectivo del personal laboral, es cierto que tenían establecido un complemento del 100% desde el primer día en caso de incapacidad temporal.

Nos encontramos además, con un problema adicional, y es la cuantía económica que el Ayuntamiento complementa por la situación de incapacidad temporal. Los datos que manejamos, son incuestionables, en el periodo referido de junio de 2011 a octubre de 2012, poco más de un año, se ha complementado por un importe de casi 150.000 € . Casi 150.000 €. Y este gobierno lo que sí se fijó fue un objetivo muy concreto en cuanto a la política de Recursos Humanos, y era el mantenimiento de todos los puestos de este Ayuntamiento, incluyendo las plazas de interino, un objetivo que sigue vigente, pero desgraciadamente nos vemos obligados a aplicar medidas necesarias, y que además nos contempla la ley que les he dicho.

Ustedes con su moción, evidentemente, pues han buscado unos titulares y de verdad, se lo han recriminado el resto de los grupos, también lo hacemos nosotros, le han hecho un flaco favor a los, a los trabajadores en su nota de prensa y en su moción, y además ellos mismos se lo han manifestado a ustedes. Ahora piden perdón ¿no?. Pero realmente han sido muy conscientes del daño que les han hecho.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ustedes han utilizado esta moción pues para atacar al gobierno, pero se ha aireado un tema que tal vez, no hubiera sido conveniente haber, haberlo hecho. En cualquier caso es un problema de ustedes.

Por supuesto que los trabajadores han recogido firmas, claro. Por supuesto que no están de acuerdo con las medidas que se han tomado, claro. Pero son conscientes de la situación económica que atravesamos. Situación económica aquí, en este Ayuntamiento, y fuera. Tampoco esperamos que los trabajadores municipales vayan a aplaudir a nosotros por estas medidas, pero desde luego tampoco les han aplaudido a ustedes por haberlos utilizado políticamente e ideológicamente.

Y, Señor Sánchez efectivamente, tiene usted razón, le voy a dar la razón en un aspecto. Han sido derechos adquiridos durante muchos años a través de los diferentes convenios colectivos firmados. Por desgracia muchos de esos convenios que se firmaban, no es que rodease la legislación, sino que la "alanzaba" muchos, muchos de los artículos, y luego nos venían muchos problemas con los recursos del Ministerio.

Lo mismo que les han dicho a ustedes el resto de los grupos también se lo decimos. Dejen a los trabajadores que defiendan ellos sus derechos, dejen a las centrales sindicales también que hagan su trabajo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez manifiesta: Gracias. Yo estaba plenamente convencido de que los tres Grupos nos iban a reprochar lo que nos han reprochado. Es evidente. Cuando hablamos de clase trabajadora, de lucha de clases, cuando hablamos de estos términos, yo no tenía ninguna aspiración que ni Unión Progreso y Democracia ni el Partido Socialista, ni por supuesto el Partido Popular, entendieran por qué, el Movimiento de Izquierda Alternativa estaba obligada, obligado a presentar una moción de este tipo y a denunciar lo que ha denunciado.

¿Los sindicatos?. Los sindicatos juegan su labor, pero por encima de los sindicatos están los trabajadores y el conjunto de los trabajadores, y ustedes tienen encima de la mesa un papel con doscientas firmas de trabajadores de este Ayuntamiento, de cerca de trescientas. Y usted sabe como yo, Señor Padilla, que a esa reunión con nocturnidad y alevosía, porque no se le puede llamar de otra manera, del 7 de agosto, únicamente acudió un sindicato policial, que además no sabía de lo que se iba a tratar el tema, y que con el resto de sindicatos, que ustedes lo han dicho en prensa, Comisiones y UGT por ejemplo, ustedes este tema no lo han hablado.

Señores de UPyD no hay ningún error de transcripción dice lo que dice, establecer mecanismos y cauces de dialogo que sirvan para satisfacer las peticiones mayoritarias de dichos trabajadores. ¿Dónde está el error de transcripción?. Yo, no si yo entiendo perfectamente que a ustedes esto de clase trabajadora y todas esas clases pues no, como que les viene de muy lejos, y les toca muy de refilón pero, pero vamos error aquí de transcripción ninguna.

Señor Carrasco, las formas. Respecto a lo de la petición de sindicatos, pues bueno, dos argumentos el primero, los trabajadores, la asamblea de trabajadores, el conjunto de los trabajadores, siempre están

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

por encima de los sindicatos, siempre, es más, son los sindicatos los que tienen que estar al servicio de la Asamblea de Trabajadores. Y segundo, por lo menos esta formación política tiene autonomía en su forma de actuar, y como he dicho al principio dentro de su ADN político está el defender a la clase trabajadora, y eso le pese a quien le pesa. Y si tenemos que pasar por encima de algún sindicato en ese aspecto, pues pasaremos por encima de un sindicato, no hay ningún problema. Igual que vamos a estar con ellos el 14 de noviembre haciendo la huelga general, igual que vamos a estar el 14 de noviembre haciendo con ellos la huelga general, si hay doscientos trabajadores que han firmado de forma masiva un documento, diciéndoles a los Señores del Gobierno Municipal que ahorrar precisamente en sus bajas laborales es cuando menos inmoral políticamente, cuando luego mantienen un gasto de 600.000 € en cargos de confianza. Nosotros tenemos plena autonomía política para poder pasar por encima de ellos.

Decía usted el aval de los trabajadores y la oportunidad política. Evidente, no ha entendido usted nada del tema de lo de la clase trabajadora, pero vamos, normal, el Partido Socialista yo creo que hace ya bastante tiempo, bastante tiempo, que lo de la clase trabajadora le viene también algo menos que a UPyD, porque sus bases siguen siendo trabajadores, y me consta, y me consta que hay muchísimos afiliados y militantes del Partido Socialista que todavía se creen el tema de la clase trabajadora y de la lucha de clases, pero vamos, como usted nos pide el aval de los trabajadores, y también entra en el juego del Partido Popular hablando de oportunidad política en este tema, es que no lo ha entendido.

Y me ha hecho gracia. No, los trabajadores ahora le contaré a usted lo que nos han dicho a nosotros los trabajadores, vale, vale, vale, pues dígamelo usted, que seguramente caerá mejor entre los trabajadores que el que está hablando.

Y luego lo último que me ha dicho, me ha hecho mucha gracia, que no hemos pedido el acuerdo previo con los grupos de la oposición para presentar una moción como ésta. ¿Se atreve usted de verdad a decirnos eso, después de que presentan una moción, como la que viene a continuación de Francisco Aguilar Lagos, que es una moción desgajada, de una moción que presentó hace un mes el Movimiento de Izquierda Alternativa, y que cuando se presenta, es cuando se nos dice, bueno, si os queréis adherir a ella..?, lo siento pero no se lo puedo admitir.

Señor Padilla, la mesa de negociación, ya se lo he contado, o sea , si usted le llama mesa de negoción a un sindicato, el día 7 de agosto y ya está, y a partir del 1 de septiembre empieza a aplicar, cuando usted sabe perfectamente porque lo ha dicho, que tenía hasta el 15 de octubre para poder haber agotado la negociación, pero no, aquí como lo del canal, aquí los primeros, y desde el 1 de septiembre a machacar, porque 150.000 € no lo podemos tolerar, pero 600.000 € de cargos de confianza no hay ningún problema. Con los 600.000 de los cargos de confianza, ahí no hay ningún problema.

¿Qué que nos han dicho a nosotros los trabajadores?. Pues los trabajadores lo que nos han dicho, y les han dicho a ustedes, es que se desvinculaban de las notas de prensa o de la moción que pudiera presentar el Movimiento de Izquierda Alternativa. Pero los trabajadores, no le han pedido a ustedes perdón por lo que el Mía haya hecho. Y los trabajadores a ustedes no les han dicho que se han sentido utilizados por el Movimiento de Izquierda Alternativa. Eso es falso. Y si a mi ahora yo salgo y me lo dicen a mi un trabajador en la cara, le diré vale, pues tu me lo has dicho pero de su boca es falso.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Fíjese si es falso, que en la comisión informativa del lunes, le pregunte a su primer teniente de alcalde que si sabía si había habido alguna reunión entre alcaldía y trabajadores y dijo que lo desconocía. Cosa que también es falsa. Vale, es falso. Y su Concejal de Hacienda …

Se oyen murmullos en la sala

D. Rafael Sánchez contesta: …bueno vale.

La Señora Presidenta dice: Déjele si ahora tendrá, ahora tendrá la contestación ahora tendrá la contestación.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: Vale, sus concejales, sus concejales nos llaman mentirosos, yo estoy diciendo que es falso, no le he dicho que sea un mentiroso, pero sin embargo sus concejales, ahí tiene una concejala que le ha dicho mentiroso, sin ir mas lejos al Señor Contreras hace absolutamente nada. Nosotros ni siquiera le estamos llamando mentiroso. Bien, bien, bien, bien. Y su concejal de Hacienda dice que desconoce que los trabajadores estuvieran recogiendo firmas al respecto. Una de dos, o es falso, y si es cierto es que es otro que tenemos en la burbuja como el Señor Reyes Maestre. O sea, que llega aquí, se pone la burbuja, y no sabe que los trabajadores municipales están firmando. Porque ya está bien de que nosotros hemos hecho utilización política de esto. Pero vamos, entiendo que ustedes hagan ese discurso, porque entiendo que ustedes no comprendan que nosotros lo que intentamos es representar y salvaguardar los intereses de la clase trabajadora.

Y ustedes están a otra historia, y a ustedes lo que les interesa son los 150.000 € , un pastón, un pastón comparado con los 600.000 € de los cargos de confianza, o lo que nos va a costar la maravillosa glorieta esa de la calle Cataluña que va a solucionar la movilidad sostenible en Pinto. Les interesa a ustedes más los 150.000 € que tienen que pagar a los trabajadores municipales.

Y luego Señor Padilla, ha hecho usted, nos ha leído usted un discurso que, ¿qué es lo que nos ha venido a decir?. Lo que nos ha venido a decir es lo que ya conocemos y dice la moción, que en caso de enfermedad común, han aplicado ustedes el "mínimo minimorum", que evidentemente en caso de una enfermedad profesional, no se aplica, vale, como dice el Real Decreto. Pero no ha dicho, no ha dicho la otra parte, que el Artículo 9 da un abanico, y ustedes han ido a la parte más baja, a la ínfima, al cero en el caso por ejemplo de los tres primeros días.

Por lo tanto no voy a gastar mas saliva en el tema de rechazar si hemos sido demagogos u oportunistas con este tema. Lo he dicho al principio, y lo vuelvo a decir, tenemos la consciencia muy tranquila, porque llevamos la palabra izquierda dentro de nuestro nombre, y como tal, era nuestra obligación denunciar lo que creemos un atropello, un atropello que se estaba realizando contra la clase trabajadora en este caso, con los trabajadores del Ayuntamiento.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, simplemente añadir una cuestión, que ha quedado aquí como en duda, a esta Alcaldía subieron, pidieron los representantes, o una serie de trabajadores cita, y subieron al despacho para pedirme perdón por como Mía había sacado a la luz ese documento y como lo había tratado. Me pidieron perdón, y eso yo quiero que lo sepan ustedes. Si fueron cuatro o cinco

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

trabajadores, cuatro creo recordar, y, si, se está grabando, y yo le estoy diciendo públicamente porque es la verdad. Es que es la verdad. Subieron cuatro trabajadores y les atendí yo solita en el despacho de Alcaldía. Les recibí, y me comentaron pues que efectivamente que había un escrito que lo estaban trabajando, y que aún no querían publicitarlo, ni decir nada a nivel oficial, pero que lamentablemente, a raíz de que ya había hecho público todo ese tema el Grupo Municipal de Mía, y que había sacado una nota de prensa Mía, pues que se tuvieron que ver, un poco, pues más con la prisa de tener que venir a la Alcaldía a presentármelo y a meterlo por registro del Ayuntamiento. Porque el documento tiene fecha de un día posterior incluso a las declaraciones públicas que hizo el Mía.

Es la verdad. No tengo por que ni mentir ni ocultarlo, así que eso es lo que paso. Tiene la palabra el Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta …

Se oyen de nuevo murmullos

D.. Rafael Sánchez dice: … que se retracten todos sus concejales cuando nos llaman mentirosos ….

La Señora Presidenta dice: Disculpen, no tienen, ninguno de los dos les he dado la palabra, a ninguno de los dos. Le he dado la palabra al Señor Mojarro, a si que por favor Señor Mojarro tiene la palabra.

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno en primer lugar no me ha contestado el Señor Padilla, a mi introducción cuando estaba leyendo mi intervención, sobre que me explicara exactamente como había sido la negociación de este tema. Efectivamente parece ser que hubo una reunión el 7 de agosto, por las informaciones que tenemos nosotros, que se convoca a la mesa de negociación para dar cuenta, o para negociar, no lo sé exactamente, porque claro yo no estaba en esa mesa lógicamente, y que solamente se presenta además un sindicato, al parecer, y que no se había explicitado que es lo que se iba a tratar en esa reunión Era era nuestra información.

Desde ese 7 de agosto hasta el 15 de octubre, Señor Padilla hay tres mese para que usted, como responsable, y como buen negociador que es de este Ayuntamiento, y como que quiere trabajar bien con los trabajadores de este Ayuntamiento, podía haber intentado una segunda convocatoria a todo el Comité de aquí del Ayuntamiento, a los Sindicatos mayoritarios representativos de los trabajadores, para intentar seguir abriendo la vía de negociación. Creo que una, un buen empresario digo, en la empresa privada, como un buen concejal responsable de personal en este caso, en nuestro Ayuntamiento, debe intentar buscar las vías y los cauces de negociación para que no haya un conflicto.

Y en este caso Señor Padilla, yo entiendo que no ha habido ninguna negociación, ni ningún acuerdo con los representantes legítimos de los trabajadores que son los sindicatos y el comité de este Ayuntamiento.

Usted decía y nos ha hecho, nos ha leído perfectamente el Real Decreto y efectivamente, pero el Real Decreto dice lo que dice, que a pesar de que es malo, tiene una cosa buena que por lo menos deja una

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

horquilla y ustedes han cogido la horquilla la del cero. En muchos Ayuntamientos están cogiendo la del 50 y se lo ha dicho el Señor Carrasco la Administración General del Estado que es lo que ha hecho.

Por tanto, sigo diciendo que usted no ha dado la oportunidad de negociación a los cauces, en los cauces que están establecidos por ley para negociar estas cosas, usted directamente reúne, efectivamente en agosto, el 7 de agosto que estaban, posiblemente alguna, algunos representantes de vacaciones, y por nocturnidad, como se dice en nocturnidad y alevosía, usted presenta su propuesta, y además la implanta sin ningún tipo de negociación. Por tanto, reprocharle ese tema al Señor Concejal de Personal y por extensión a la Señora Presidenta, que también le hemos dicho, que, y le instamos a que vuelva a reunir a la mesa de negociación y a la Junta de Personal si es necesaria para hablar de estos temas.

Con respecto a lo que nos decía el Grupo Mía sobre que decimos de que ha habido un error de trascripción, de verdad, yo, esperaba que me dijera que si, porque claro, si yo leo, y estableciendo mecanismos y cauces de dialogo, que es que no hay que establecer ningún mecanismo de cauce de dialogo, que ya están establecido por ley. La mesa de negociación, el comité, los sindicatos, esos son los mecanismos de negociación, no podemos establecer nuevos mecanismos de negociación. Debería haber puesto eso en la moción. Que se convoque a la mesa de negociación y se reúna con los sindicatos para negociar, no establecer mecanismos que parece que damos a entender que son nuevos mecanismos, distintos a lo que es, lo que compete a la representación sindical y a lo que marca la ley sindical.

Por tanto decirle con todo el cariño del mundo al Señor Rafael Sánchez, que en UPyD las bases son también trabajadoras. Que éste que le habla es un trabajador de una empresa pública que también le afectan los recortes, por tanto defiendo a los trabajadores a capa y espada. Pero creo que aquí, estoy como un grupo político, no nos vamos a presentar UPyD a las elecciones sindicales, ya se lo advierto al Señor Rafael Sánchez, le ánimo que se presente ellos, porque lógicamente creemos que estamos en una sociedad democrática que nos hemos dado un juego, y el juego es el que es, el que representa a los trabajadores son los sindicatos y los comités que han sido elegidos por votación por los trabajadores de las distintas empresas, de los Ayuntamientos etc, etc. Por tanto no nos vamos a arrojar nunca nosotros la representación de la que no nos compete. Efectivamente como hemos dicho en nuestra moción, en nuestra intervención, si hubiese habido un conflicto laboral, una huelga, algo ya muy fuerte, entonces si entendíamos que este grupo se trajera una moción, no el Mía, incluso UPyD para intentar llegar a un acuerdo, y para decirle al Equipo de Gobierno lo que debería de hacer. Nada más.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias Señor Mojarro, tiene la palabra el Señor Carrasco.

D. Rafael Carrasco dice: Si, muchas gracias, decía el portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa el Señor Sánchez, que no entendía por qué le hacíamos la crítica inicial, que le hacíamos, porque, según sus palabras no entendemos lo que es la clase trabajadora. Permítame que le corrija, pero más de forma frontal, entendemos, y desde este Grupo entendemos perfectamente lo que es la clase trabajadora, de hecho uno de nuestros postulados claros mantenidos en el tiempo, y que se mantiene actualmente, totalmente vigente es la defensa de la clase trabajadora, por mucho que ustedes se empeñen, no sólo en este Pleno, sino en mucho otros actos, en muchos otros ámbitos decir que no, y que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

no, se equivocan, se equivocan abiertamente, y se lo he dicho inicialmente, nosotros compartíamos el fondo de la moción, es que no entiendo como ha surgido, y además de una forma bastante acalorada por su parte, permítame que se lo diga, esa crítica de éste, hacia este grupo por no entenderle. A veces podemos no entenderle, pero mire no dude, y se lo decía, por eso compartimos el fondo, defendemos y seguiremos defendiendo a la clase trabajadora.

Luego en cuanto a que le decía, del refrendo por parte de sindicatos, trabajadores, hombre entiendo, permítame, ustedes se sentían en la obligación de presentas la moción, perfecto, pero entiendo que pudiera haber una petición, o que viniera pues respaldado por los trabajadores, y ya no en una forma informal, sino algo más formal. Ustedes se han visto en la obligación, lo han hecho, pero permítame que también le diga lo de la oportunidad política.

Y lejos de lo de la moción conjunta que decía del Pleno pasado, si es que ya lo anunciamos en el Pleno pasado de que íbamos a presentar una moción, y hemos tenido un mes y es que ustedes esto ni se han acercado, y fuimos nosotros los que dijimos lo de presentar una moción.

Pero bueno, pero miren, lejos de eso reitero, reitero, compartimos el fondo, y como hemos hablado algunas veces, muchas veces el fondo es lo más importante. Por eso este grupo va a votar a favor de esta moción.

Señor Padilla su discurso ha sido ideal. Ideal. Porque además, lo que más me ha gustado hay dos puntos, uno, es que según el artículo 9.7 del Real Decreto Ley dice que se anulan los pactos. Es verdad. Y que deja la posibilidad de hacer nuevos pactos, que esa es la parte que no ha dicho. Porque dice, se anulan los pactos anteriores, pero no se dice nada de los nuevos pactos, de hecho dejaba un tiempo para hacer nuevos pactos. Pero esa parte la hemos omitido. Y de hecho ustedes ni han intentado hacer ningún pacto. Una reunión, en verano, y ya. Menuda voluntad de negociación. Es la misma voluntad de negociación que tiene el Señor Mariano Rajoy legislando mediante reales decretos leyes. ¿para qué llevarlos al Parlamento, si mejor lo hago por ordeno y mando?. Es mucho mejor. ¿para qué contar con la representación de los ciudadanos en el Parlamento?. Parece que las directrices nacionales del PP llegan a todos los sitios.

Y luego, se ha sacado también de la manga un dato estupendo, y es que el complemento al 100% ha costado 150.000 euros. Mucho menos que una rotonda, y seguro que los trabajadores estarían más contentos, y a lo mejor podríamos incluso generar más ingresos. Pero bueno, eso entra dentro de lo que cada uno entendemos en las facetas que nos toca vivir en cada momento que hay que hacer.

Ya le he dicho anteriormente, que nosotros no compartimos esta medida dentro de ese margen que dejaba el Real Decreto Ley se podían haber tomado otras medidas, o a lo poco, haber intentado una negociación con la representación de los trabajadores, incluso con los trabajadores, y desde este grupo municipal, aunque al Movimiento de Izquierda Alternativa a veces le pese, defendemos a la clase trabajadora. Y desde aquí , desde este atril , igual que lo hemos hecho con todos los trabajadores municipales que hemos hablado. Nos ponemos a su disposición, para trasladar a este Pleno, o a donde sea necesario, todas sus inquietudes y todo lo que necesiten para oponerse a medidas como esta. Que no les quepa ni a ustedes, ni al Movimiento de Izquierda Alternativa, ni a nadie, ninguna duda que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

vamos a estar siempre al lado de los trabajadores. Y de ahí nuestro apoyo a esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Padilla tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla concedida la palabra dice: Muchas gracias. Bueno, primero contestar tanto al Partido Socialista como a UPyD, se convoca, se convoca una mesa de negociación con un orden del día. Me extraña cuando se dice que las centrales que estuvieron presentes no sabían a lo que iban. Pues hombre hay un orden del día y les puedo garantizar que los miembros de las centrales sindicales son personas que saben perfectamente leer un orden del día y por lo tanto acuden plenamente conscientes a lo que se va.

Señor Mojarro, yo no sé si le he entendido mal. Me dice, nada más que estuvieron, no una central, estuvieron dos centrales sindicales, y hubo otros sindicatos que no fueron porque estaban de vacaciones. Hombre, no lo diga usted en público, lo primero, lo ha dicho usted. Hombre, bueno, está grabado. Pero además, no, pero no es esa la cuestión. No es esa la cuestión. A mi me parece, pues mire usted, si hay miembros que no están por la causa que sea, porque justificaron su ausencia, yo es que no les pregunto por qué no van. ¿o es que me culpa usted, o tengo que buscarle yo los sustitutos? ¿les busco yo los sustitutos?. Señor Mojarro, estoy hablando yo. ¿le busco yo también los sustitutos a las centrales sindicales?. Pues es un problema de ellos que yo lo respeto.

Señor Carrasco, la verdad que recibir de usted algún tipo de lección sobre como hay que negociar, pues, que es una autoridad en negociar con los trabajadores, pues es complicado. Yo le invitaría, le invitaría a que en la próxima mesa de negociación, no reunión, mesa de negociación, pues venga usted, lo que pasa es que me parece que no es usted nada popular entre los trabajadores de este Ayuntamiento. Perdóneme que se lo diga.

Bueno, en cuanto al Señor Sánchez, pues la verdad es que nos ha dado a todos unas lecciones extraordinarias. Hoy hemos descubierto que es usted el paladín de la defensa de la clase trabajadora. Es usted el héroe de los trabajadores. Yo no sé si, yo desde luego como trabajador no me siento representado por usted. Ni creo que usted defienda mis intereses. Y no lo sé de las personas que están aquí cuantas personas se sienten también representadas por usted. Pues muy bien, se respeta. Me parece muy bien. Pero mire, ya que ustedes están dando lecciones magistrales pues podrían hacerlo en aquellos Ayuntamientos donde a lo mejor les podrían escuchar, como el Ayuntamiento de Parla, donde el despido ya está de 110 trabajadores municipales. ¿no?. O en Rivas , no, vamos a Rivas donde gobierna Izquierda Unida, donde echan a los interinos y contratan más cargos de confianza. Me imagino que usted también habrá ido allí a solidarizarse con los trabajadores.

Además le recuerdo lo que, lo que dice, sí Señora Presidenta, le recuerdo lo que dice un comunicado firmado por las centrales sindicales del Ayuntamiento de Rivas que en uno de sus párrafos dice "este ajuste propone de forma unilateral rebajar el salario de los empleados municipales al final del proceso 2008 al 2015 en más de un 25%". ¿Copiamos también este modelo? ¿copiamos también este modelo?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Además suprime las partidas sociales, recorta derechos laborales, y aumenta la jornada laboral desde el 1 de junio, Todo eso se pone sobre la mesa, junto a continuas amenazas de despidos de personal público, utilizando la precarización del empleo público y la privatización de los servicios como moneda de cambio de forma continua y evitando así cualquier posibilidad de negociación. ¿esto está bien no?. ¿esto está bien?. Claro, porque cuando dice, "pues podían hacer ustedes lo que otros Ayuntamientos, que han aplicado otros baremos". Sí, claro, y podríamos aplicar también esto que es lo que evidentemente, es lo que evidentemente queremos evitar, y lo que no queremos hacer.

Pero mire, usted que nos da lecciones a todos, nosotros no damos lecciones ni a estos Ayuntamientos con sus medidas, ni a nadie, ni a las centrales sindicales les tenemos que decir como tienen que negociar. Tampoco las recibimos, no se crea, tampoco las recibimos. Lo que trabajamos es para evitar que esas situaciones que se están dando se puedan producir en Pinto.

Por encima de todo, se lo he dicho antes, y se lo dijimos a las centrales sindicales, en el primer minuto del primer día que estuvimos en este Ayuntamiento, en una reunión con las centrales, que queríamos evitar por todos los medios el despido de trabajadores municipales. Y tengo que decirles, en honor a la verdad, que todos ellos, todos los trabajadores son conscientes del esfuerzo que en este sentido está haciendo este gobierno, y también lo valoran. Pero es lógico que no apoyen estas medidas. Claro. Es lógico que firmen. Es lógico que se reúnan con la Alcaldesa para decirle que bueno, que son medidas duras, y también para decirle que ustedes les han utilizado políticamente, como también me dijeron a mi. No en esa reunión, sino en otra reunión.

Miren, de verdad, dejen de darnos lecciones a todos. A los trabajadores. A los sindicatos. A los grupos de la oposición. A este Gobierno, por favor, dejen de darnos lecciones, porque así van a evitar tener que seguir pidiendo disculpas. Ya ha visto como en la calle, este tipo de medidas, por desgracia, este tipo de medidas a veces se defienden de una manera demagógica y se vienen aplicando además en la empresa privada desde hace muchos años. Ayer mismo, ayer mismo a mí, yo lamentaba que un medio de comunicación, una televisión nacional hablara que el sueldo medio era un 30% más alto que el de los trabajadores del sector privado.

También la semana pasada, de una manera demagógica, se decía que de los privilegios, se informaba de los privilegios que disfrutaban los trabajadores públicos. Hay muchas, muchas críticas injustas contra los trabajadores públicos. Teniendo en cuenta además que todas las instituciones funcionan gracias a ellos.

Claro, en este caso, cuando no existen, cuando existen, mejor dicho, políticos que no creen en las instituciones, y que incluso se llegan a manifestar contra ellos mismos, pues la verdad es que poco más se puede esperar. El debate ese que está en la calle nosotros, desde esta institución que representamos, debemos de ser muy cuidadosos con lo que decimos, y lo que escribimos. A ustedes ahora les están criticando en el mismo sentido aquí dentro y ahí fuera.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Desde luego nosotros, desde nuestras competencias seguiremos aplicando la Ley, y yo les pediría que no les pase, como dice el refrán, como el maestro ciruela que no sabía leer y creo una escuela. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción que presenta el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA Pinto,), pidiendo que se rectifique la cuantía económica a percibir en caso de baja laboral por enfermedad común por los trabajadores (laborales y funcionarios) del Ayuntamiento de Pinto en aplicación del Real Decreto ley 20/2012.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

12.- MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UNIÒN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD) Y MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO) PARA DESTINAR LAS 32 VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL PASEO DE LAS ARTES N. 30 A VIVIENDAS DE EMERGENCIA Y ALQUILER SOCIAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

" D. Rafael Sánchez Romero, Portavoz del Grupo Municipal MIA en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto y D. José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación de sus respectivos grupos y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Desde hace dos años, el Ayuntamiento de Pinto dispone de 32 viviendas cuya propiedad es municipal, situadas en el Paseo de las Artes 30 (Parcela EQ3 Tenería II), que permanecen cerradas y sin ser utilizadas.

Durante el último año, se ha instado al Equipo de Gobierno a través de mociones y preguntas realizadas tanto por el Grupo MIA como por el Grupo UPyD, a que destinara esas 32 viviendas deshabitadas a fines sociales, como alquileres para gente joven, personas en riesgo de exclusión, malos tratos, etc., sugiriendo incluso, que una parte de las mismas se destinara a viviendas de emergencia social, en vista del gran número de desahucios que se están produciendo en nuestro municipio.

Desafortunadamente a día de hoy nada ha cambiado. El Equipo de Gobierno pinteño, a pesar de haber indicado en varias ocasiones que "están trabajando en ello" y que pretenden abrir cuanto antes las 32 viviendas para destinarlas a alquileres de precio bajo, parece estar más interesado en asegurarse algún tipo de rentabilidad económica con esas viviendas antes que destinarlas a los que más lo necesitan.

Los Grupos Municipales MIA y UPyD entienden que la profundización de la crisis económica, el incremento de las tasas de desempleo que se esta produciendo, especialmente en Pinto, la bajada generalizada de salarios y las gravísimas dificultades que muchas familias están teniendo para "llegar a fin de mes" han contribuido muy negativamente a la hora de que los ciudadanos puedan afrontar, tanto el pago de los préstamos hipotecarios con los que adquirieron sus viviendas como incluso el pago de los alquileres, por lo que se están viendo abocados a situaciones de desahucios.

Prueba de esta situación, es el gran número de vecinos atendidos desde los Servicios Sociales de Pinto, la propia Plataforma de Afectados por las Hipotecas (P.A.H.), Caritas o Cruz Roja, que han perdido su vivienda durante este último año o que corren riesgo inminente de perderla.

A esta ya de por si muy mala situación hay que sumarle la previsión de que lo peor esta por llegar. Según todos los indicadores, el pico máximo de ciudadanos que se encuentran en situación de lanzamiento por desahucio o en los estadios previos al lanzamiento, aún no ha llegado y se espera que ese pico se alcance durante el año 2013-2014.

Por todo ello, los Grupos Municipales MIA y UPyD proponen al Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS

1- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que destine a la mayor brevedad posible, las 32 viviendas sitas en Paseo de las Artes 30, de propiedad municipal, a alquileres sociales para los colectivos más desfavorecidos, recayendo la gestión y el control de los alquileres directamente en el Ayuntamiento de Pinto.

2- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que destine el 25 % de esas 32 viviendas municipales, a crear una reserva municipal de viviendas de emergencia social.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

3- Publicar esta moción en la página Web municipal."

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, ¡ah!, no está el portavoz del MIA. Tiene la palabra si quiere usted leer la moción. Supongo que habrán llegado a un acuerdo entre UPyD y MIA para leer la moción. Bien, como no está el portavoz del MIA

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. SI, Leeré la parte de acuerdos. Seguidamente da lectura de la parte resolutiva de la moción.

Finalizada la lectura D. José Luis Contreras sigue en el uso de la palabra y dice: Muy brevemente decir que esta moción yo creo que la antecede una serie de mociones, bueno entre ellas presentó el Grupo UPyD una moción en diciembre del 2011 en el que ya se hacía eco de esta realidad de una serie de viviendas de propiedad de este Ayuntamiento que llevan, yo creo que ya van camino, si no he perdido la cuenta de los 3 años, cerradas y desocupadas, y sobre los que yo creo que, y estamos todos de acuerdo es que hay que hacer algo. Hay que abrirlas de alguna manera. Esto es una llamada de atención a lo que hicimos casi hace un año, en la que si igualmente mal no me equivoco el Señor López Madera recuerdo que nos dijo que estaban trabajando en ello, que no era necesaria presentar la moción y que incluso que la retiráramos porque las pondrían lo antes posible.

Señores del equipo de Gobierno, yo les ruego encarecidamente a que hagan algo. A que pongan estas 32 viviendas en marcha, las abran, las destinen a fines sociales, y más yo creo que muchos de los que estamos aquí, que estamos en la comisión de desahucios viendo la tremenda realidad que tenemos en nuestro municipio, bueno, y en todos los municipios de nuestro país.

Muchas ciudadanos se ven despojados de sus viviendas porque no pueden pagar alquiler, porque no pueden pagar hipotecas. El IVIMA tiene lista de espera para poder acceder a alquileres bastante, alquileres sociales, podemos decir. Y frente a ello yo creo que esta administración no puede mirar hacia otro lado y no puede dejar esas 32 viviendas que sigan cerradas, que sigan vacías bajo el argumento de que se, técnicamente y mediante ordenanzas es difícil regular este asunto. Entendemos, y lo compartimos, y lo creemos, que efectivamente debe ser muy complicado reglamentar este asunto. Pero creemos que, desde que presentamos la moción o desde que se hicieron y se terminaron esas viviendas ha habido tiempo más que suficiente para sacar una ordenanza y para destinar a alquiler estas viviendas. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Efectivamente el grupo municipal del Movimiento de Izquierda alternativa realiza, comparte esta propuesta con el grupo municipal de UPyD, porque como bien ha dicho el portavoz de UPyD no es una cuestión nueva que venga a este Pleno, y es que cada vez hay más ciudadanos en los que no les entra en la cabeza que con lo mal que lo están pasando con los desahucios que se están llevando a cabo, con los problemas de vivienda que está habiendo en el municipio, todavía el Ayuntamiento tenga 32 viviendas vacías y sin darle ninguna utilidad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Como ya he comentado, no es que la situación sea mala, y es que se atisba, no se atisba solución, es más parece indicar que todo va a empeorar. Entonces es por lo que desde el Movimiento de Izquierda Alternativa suscribimos esta moción solicitándole además al Gobierno municipal que no nos responda con la ya famosa frase de estamos trabajando en ello. Ya es bastante el tiempo que llevan esas viviendas cerradas. Ahí fuera hay gente que lo está pasando mal. Realmente mal. Y creo que el Ayuntamiento, como administración más cercana a los ciudadanos, debe de trabajar para intentar paliar estas situaciones. Por ello, por ellos, solicitamos a todos los grupos de la Corporación también el voto favorable a esta moción.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Juan José Martín contesta: Si, Muchas gracias Señora Presidenta. Como bien decían los portavoces de los dos grupos que me han precedido en el uso de la palabra, no es la primera vez que hablamos sobre el destino de estas viviendas. Unas viviendas que se construyeron en la parcela EQ3 de la Tenería , cuestionadas en algunos casos, no queridas en otros, pero hoy en día deseadas por todos. Y deseadas porque son estrictamente necesarias. Son viviendas que sí que es cierto que se encuentran cerradas, y que en los tiempos que corren pues se hace cada vez más necesario que se pongan a disposición de nuestros ciudadanos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Yo pensaba que esta moción iba a venir amparada lógicamente, con el apoyo unánime de todos los grupos de esta Corporación pero sin embargo no se ha querido contar con algunos grupos, fundamental con el Equipo de Gobierno y también con el principal partido de la oposición que somos nosotros. No entiendo el motivo. Lo que sí que es cierto es que sí entiendo algo muy importante. Entiendo que hay un órgano en esta Administración que está funcionando. Que todos reconocemos que está funcionando muy bien, y que se llama la comisión de desahucios.

La comisión de desahucios que se está encontrando con circunstancias, con situaciones sangrantes, que afectan a ciudadanos que viven entre nosotros que están viendo como los verdaderos causantes de la crisis económica, los bancos, las entidades financieras le despojan de ese bien tan necesario para ellos que es un techo donde vivir. Por eso nos duele. Nos duele que tengamos que ser precisamente las administraciones las que tengamos que quitarles ese peso de encima a los principales causantes de su principal problema de esa posible pérdida de su vivienda.

No obstante siempre la administración local, como administración más cercana al ciudadano, tendrá que seguir dando respuestas precisamente a esas necesidades. Y por eso reclamamos, lógicamente, como no podía ser de otra manera al Equipo de Gobierno a que ponga en marcha cuanto antes el sistema, el mecanismo oportuno para que esas viviendas puedan estar a disposición de nuestros vecinos.

Por otra parte no solo estas viviendas, porque nos centramos exclusivamente , reitero, en estas viviendas, ahora mismo deseadas por todos, pero en algunos casos cuestionadas, en su momento, cuestionadas por algunos. No solo estas, sino otras viviendas que también son propiedad del Ayuntamiento de Pinto que se encuentran en estos momentos cerradas y que perfectamente podrían estar dando servicio a muchas familias que lo están pasando muy mal.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Echamos en falta esa falta de voluntad de consenso. Y a mí, la verdad es que yo creo que deberíamos de intentarlo. Intentarlo más allá de cualquier otro tipo de posicionamiento al respecto haciendo primar lo que es el objetivo común de dar respuesta y solución a esos dramas familiares que por desgracia se siguen reproduciendo conforme va pasando el tiempo. Intentar llegar a algún tipo de punto de encuentro que partiera, que partiera por la retirada de esta moción, con la presentación de una moción conjunta de todos los grupos con representación en la Corporación Municipal en la que básicamente asumamos el compromiso de trasladar a la Comisión de desahucios la necesidad de proceder a la creación de un grupo de trabajo con presencia técnica y política que pudiera dar un destino. Un destino cierto y real a estas viviendas, antes de finalizar el presente ejercicio presupuestario.

Porque que no se nos olvide que estas viviendas, para que sean viviendas destinadas a alquiler social, tienen una serie de inconvenientes. Y el primer inconveniente que se me viene a la cabeza es que para establecer el importe de ese alquiler social, evidentemente los que tienen responsabilidad de gobierno, pero todos y cada uno de nosotros tenemos que ceñirnos estrictamente a lo que digan los informes de valoración de los técnicos municipales.

Yo he comentado en alguna comisión de desahucio que son viviendas con una calificación de renta libre, y por desgracia, desde la experiencia que tengo de haber gobernando este municipio le puedo decir que los informes de valoración de los técnicos municipales no van a la baja, sino más bien todo lo contrario.

Por eso les animo, les animo, y les pido que si verdaderamente lo que debe de primar por encima de todo es el consenso para sacar cuanto antes estas viviendas a disposición de aquellos ciudadanos que más lo necesitan, que retiren esta moción y que presentemos una moción conjunta todos los grupos en la que, desde el seno de la comisión de desahucios, surja un grupo de trabajo mixto, político y técnico que dé una salida antes de finalizar este ejercicio presupuestario a estas viviendas, y que sean precisamente también los técnicos municipales los que nos digan si hace falta un 25 % de reserva de viviendas para emergencia social, o a lo mejor un 10, o un 30, o un 40, porque a mí en estos momentos, la verdad es que se me escapa, y sería osado por mi parte decir que a lo mejor con un 25% estaríamos cubriendo todas las necesidades de vivienda de emergencia social que existe en nuestro municipio.

Reitero, les pido que retiren esta moción, y a ser posible que busquemos entre todos un consenso para dar salida a estas 32 viviendas, y a las más de 10 viviendas que actualmente están en distintos puntos del municipio actualmente cerradas. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra

Da. Rosa Ma. Ganso responde: Si Señora Presidenta, Muchas gracias. Con respecto a esta moción tengo que adelantarles que tengo que votar en contra. Que vamos a votar en contra porque este Equipo de Gobierno está haciendo los deberes, y como ya se les ha informado en otras ocasiones, hay en marcha un proyecto donde en breve se ofrecerá a los vecinos que lo deseen y que cumplan los

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

requisitos, el alquiler de esas viviendas, donde los técnicos municipales están actualmente valorando un precio asequible.

Por otro lado decirles que desde este Grupo siempre hemos defendido la igualdad de oportunidades para todos, y queremos seguir en esa línea. Pero en el caso de las viviendas de emergencia social que hacen ustedes referencia deberían haber tenido en cuenta varias cuestiones.

En primer lugar, y muy importante que las viviendas de emergencia social tienen unas características muy especiales para poder habitarlas. Se deben cumplir unas condiciones, además son de cesión gratuita, no lo olvidemos, y por un espacio de tiempo muy corto, lo que técnicamente no sería el recurso idóneo para esas familias, ya que este Ayuntamiento tiene experiencia de que por regla general las familias no se marchan, cuando les cumple el contrato no abandonan la vivienda para dejar vivir a otras familias que también lo necesitan. Con lo cual deja existir la igualdad de oportunidades para todos estos casos.

Todos sabemos que la mayoría de estas familias tienen un problema permanente y cronificado, y darles una vivienda gratuita no soluciona el problema, al contrario, se acentúa más. Porque ¿en base a qué criterios cedemos a una familia una vivienda gratis, y a otra que está en la misma situación no se la cedemos?. Porque como he dicho antes, las viviendas de emergencia social son temporales, y en estos casos las familias no dejan libre la vivienda para que podamos cubrir la necesidad de otras familias que están en las mismas condiciones. Es una lástima, y de verdad que desde aquí, desde este Equipo de Gobierno lo lamentamos muchísimo, pero no tenemos viviendas para todos los que lo necesitan.

También es importante decir, y que ustedes no han tenido en cuenta, que estas viviendas a las que nos referimos, solo son de uno y de dos dormitorios. Son viviendas pequeñas. Todos los que estamos en la comisión de desahucios sabemos que las demandas son de familias con 2, 3 o 4 o más hijos, con lo cual esas viviendas no son las adecuadas.

No podemos ceder viviendas gratuitas de manera discrecional, porque todos los vecinos que tengan esa necesidad tendrían también derecho a ese recurso. Pero no todos tendrían las mismas oportunidades de conseguirlo.

Desde Asuntos Sociales, como ustedes ya saben, se están dando otras soluciones a estos problemas de vivienda. Ayudamos a las familias a buscar otros recursos, búsquedas de empleo, ayudas económicas, se les informa de viviendas de alquiler asequibles. Pero sobre todo, lo que se valora es la igualdad de oportunidades para todos. La equidad y el poder ayudar a todos por igual dentro del marco legal.

Tener más viviendas de las que ya tenemos en emergencia social no es aconsejable, ya que, como he dicho antes, estas viviendas son de características muy específicas. Los usuarios deben de cumplir con unos requisitos, y nosotros debemos cumplir con la igualdad de oportunidades para todos. Además esas viviendas no son las apropiadas, y nunca serían suficientes.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Es nuestro deseo que cuando esas 32 viviendas en alquiler que se van a poner a disposición en breve, sea pongan a disposición de los ciudadanos y mejore la situación actual de esta problemática. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tienen la palabra.

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Decirle en primer lugar sobre si retiramos o no la moción, decirle al Grupo Socialista que, hombre, es la primera noticia que tenemos. Yo creo que esta moción fue en tiempo y en forma anunciada en Junta de Portavoces. Estuvo a disposición entiendo de poder consensuar, asumir, sumar, restar, hasta la comisión informativa, incluso en la propia comisión informativa, entiendo que podrían haber dicho algo al respecto, y lo que no es normal es que ahora, en el Pleno, nos digan que quieren modificarla o cambiarla, o sustituirla. No lo he entendido muy bien.

Entiendo que han tenido bastante tiempo hasta el día de hoy de intentar llegar a acuerdos. Yo es la primera noticia que tengo, con lo cual pues señores del grupo socialista, si estiman que el contenido de la moción se adapta a lo que ustedes piensan pues entiendo que si lo estiman oportuno la votarán a favor, y si no, la votarán en contra, por parte nuestra no vamos a retirar esta moción.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Decirles al Equipo de Gobierno que entendemos lo que dicen. Si lo entendemos y lo asumimos y lo compartimos, pero es que esto se dijo hace un año. Lo mismo. Hace un año. Entonces, algo falla, si el discurso de hoy es el mismo que el de hace un año, no me pueden decir que están trabajando en ello, o que están haciendo los deberes. Entiendo que es muy complicado pero entiendo que hay que dar una salida, y que no podemos estar esperando año tras año porque no creo que sea normal que tengamos que volver a presentar esta moción dentro de un año. O sea, entiendo que debe ser complejísimo, pero las cosas, si hay voluntad política se sacan adelante en un tiempo prudencial. Creo que 3 años con las viviendas cerradas es más que un tiempo prudencial para haber hecho algo con ellas.

Si ustedes por sus informes no pudieran haberlas sacado como emergencia social, entiendo que podrían haber hecho algo. Tenerlas cerradas, desde luego, no es la solución para nadie. Para los que peor lo están pasando, para los que no pueden pagar, para los que pueden pagar muy poco, para nadie. Entiendo que hay que hacer algo, hay que hacer algo, pero lo que no puede ser es que tengamos el mismo discurso hoy que hace un año. Porque creo que ha dado tiempo más que de sobrar para hacer algo.

En ejemplo, bueno, pues la señora Aguirre proyecta un hospital, lo planifica, lo construye, lo habita y le pone médicos en 12 meses. Yo creo que como dato es bastante más que contundente como para que ustedes tengan en cuenta que en 3 años al menos podrían haber desarrollado una ordenanza y haber abierto estas viviendas.

Me gustaría al menos sacarles un compromiso de cuando van a poner en marcha estas viviendas, qué van a hacer con ellas, a quien las van a destinar. En definitiva, qué uso le van a dar y cuando, y cuanto. Que lo acoten en el tiempo. Creo que si sacáramos de este Pleno ese compromiso por su parte, nuestro grupo municipal se daría por más que satisfecho. Nada más. Muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, vamos a ver una cosa, me fastidia pero es que lleva razón el del .., vamos, me fastidia repetir perdón, me fastidia repetir pero es que en este caso lleva razón el portavoz de UPyD. Desde que se anuncia la moción, desde que se anuncia la moción hasta el día de hoy, tenemos conocimiento de que al PSOE le hubiese gustado suscribir esta moción hoy en el Pleno. Yo creo que ha habido tiempo más que suficiente.

Vamos a ver, la señora Ganso pues ha estado hablando aquí de las características de las viviendas de emergencia social etc., cuestión que ya conocemos, cuestión que ya conocemos pero también hay la posibilidad de poder adecuar las viviendas. No sé ahora mismo si en el Paseo de las Artes, porque el otro día según hablábamos en la Comisión de Desahucios parece que hay alguna vivienda incluso de tres habitaciones, y que perfectamente se podría adecuar si es así. No para familias como las que veíamos el otro día de 6 miembros, pero sí para familias inferiores.

Y la verdad, si es verdad que ya tienen un proyecto y todo esto, pues yo creo, yo creo que no estorba el voto favorable a esta moción. No estorba el voto favorable a esta moción, pero mire usted, el que estamos trabajando, el que próximamente va a salir y tal, eso lo llevamos escuchando mucho tiempo, no solamente es esta área, no solamente en este tema, sino en muchos , para luego salir diciendo pues que hay organismos por ahí que no lo ven viable. Y me estoy refiriendo a su compañero de al lado con el tema de los autobuses al cementerio y al tanatorio. O sea venimos escuchando desde hace mucho tiempo "estamos trabajando en ello", y ahora pues parece ser que, bueno, se va a desviar la atención al consorcio porque tal. No nos vale el "seguimos trabajando en ello". Sí es verdad que estamos trabajando, sí es verdad que esto va a salir ya, no estorba el voto favorable a esta moción.

Y una cosa que me ha preocupado mucho. Y me ha preocupado mucho viniendo de la concejala de servicios sociales , y es que, no es aconsejable tener más viviendas de emergencia social. De verdad me preocupa, me preocupa que la concejala de Servicios Sociales diga eso. ¿Qué va a pasar? ¿Qué va a pasar?. Lógicamente, claro, de que vaya la gente a servicios sociales y diga, no te puedo ayudar, porque no tengo como ayudarte, porque además yo aconsejo que no haya más ayudas de este tipo. Sinceramente me preocupa viniendo de la concejalía de servicios sociales. Nada más. Lamento mucho, lamento mucho que el Equipo de Gobierno no vea con buenos ojos esta moción. Lo lamento sinceramente, y bueno, pues nada, esperemos que el año que viene no tengamos que volver con una moción de este tipo.

Por cierto, y para terminar, perdón, sí que me gustaría, si me gustaría explicar como surge la moción. La moción surge porque el Movimiento de Izquierda Alternativa tiene previsto presentarla en este Pleno, pero considera, considera que había que haber , teníamos que hablar con Unión progreso y Democracia, porque habían presentado una moción anterior, y en deferencia a ello, fue por lo que hablamos de presentarla conjuntamente. Simplemente eso. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Juan José Martín Nieto, concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta. Hombre, si es por ese motivo yo creo que todos y cada uno de los aquí presentes en algún momento hemos presentado algún tipo de propuesta al Pleno Municipal o a los órganos de Gobierno para que se desbloqueara lo que era el destino de las viviendas de la parcela EQ3 de la Teneria. Reitero, parcelas o viviendas ahora mismo deseadas por todo el mundo, pero muy cuestionadas y no queridas por algunos en su momento. Vamos a poner las cosas suficientemente claras.

Hombre. Desde que se produce el anuncio de la moción pasando por comisión informativa hasta el Pleno de hoy ha habido tiempo más que suficiente, claro, eso todos lo sabemos. Permítame que les diga que a lo mejor una moción que viene posteriormente se lo tenga que recordar a ustedes . Yo entiendo que en más de una ocasión se han procedido por parte de los distintos grupos con representación en la Corporación, a introducir las enmiendas oportunas a las mociones, y no ha pasado absolutamente nada, siempre y cuando haya primado lo que es la voluntad de consenso por encima de cualquier otra circunstancia. Si hay voluntad, claro que se puede hacer. Ahora, si no hay voluntad, evidentemente no se hace, ni esto, ni nada.

En lo que respecta a las viviendas de emergencia social, yo creo que en más de una ocasión en la Comisión de Desahucios he hablado de cuando verdaderamente la concejalía de Servicios Sociales, el Ayuntamiento de Pinto, tiene conocimiento, a través de los servicios técnicos municipales de la existencia de una necesidad perentoria de una vivienda de emergencia social , no hace falta venir al Pleno ni convocar un Pleno extraordinario, ni nada por el estilo. Directamente la Junta de Gobierno Local adopta un acuerdo, siempre y cuando, evidentemente, existan viviendas disponibles, para destinar la vivienda que sea "x", con carácter urgente e inmediato a prestar servicio de emergencia social. Le aseguro que no hace falta ni destinar el 25, ni el 10 , ni el 15, ni el 30, ni el 40, niel 100% . Los servicios municipales, los servicios sociales del Ayuntamiento, de manera urgente, determinan, hay necesidad, acuerdo de Junta de Gobierno, destino de la vivienda para el fin de emergencia social.

Con lo cual, con lo cual, no hace falta tener una bolsa de viviendas de emergencia social a disposición de la concejalía de Servicios Sociales. Yo no se de donde se han sacado ustedes este invento. Pero esto es mucho más sencillo de lo que parece. Y se lo digo porque tengo experiencia en ello. Y se lo pueden decir aquellos señores porque también tienen experiencia en ello. Es decir, destinar un 25%, ya le digo, puede ser un 25, o un 10, o un 15, o un 50, o un 100% ¿por qué no?. Esperemos que no, porque evidentemente, si tenemos un 100% de necesidad de las viviendas que actualmente tiene disponibles el Ayuntamiento porque hay casi 50 personas en este municipio que necesitan de manera urgente e inmediata una vivienda de este Ayuntamiento, la situación es que iba a ser más que preocupante. Más que preocupante.

¿Qué estas viviendas?, como decían anteriormente, ¿Qué estas viviendas son las más apropiadas para el fin que se les pretende dar?, pues no lo sé, estamos hablando de que son viviendas de 1 y 2 dormitorios, pero con una particularidad por encima de todo. Son viviendas, reitero, con una calificación de renta libre, sometidas a una valoración técnica, que por desgracia en ningún caso va a ir a la baja. Y que van a dificultar muy mucho que el fin que se persigue con esta moción, que es que vaya destinada, o vayan destinadas a alquileres sociales, se pueda cumplir.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Yo lo único que he dicho es, hay un órgano que está funcionando bien , la comisión de desahucio, ¿lo compartimos todos?, yo creo que sí. ¿por qué no entre todos generamos en el seno de la Comisión de Desahucios un grupo de trabajo de carácter técnico, político, que den salida a estas y a otras viviendas de las que dispone el Ayuntamiento, con una fecha cierta, antes de la finalización de este ejercicio presupuestario?, y evidentemente, cubriendo el objetivo que en el seno de esa comisión de determine. ¿tan complicado es?. ¿tan complicado es?. ¿tan complicado es?. Yo creo que no es complicado. Es muy sencillo. Y esto, este que está aquí lo ha dicho en más de una ocasión en la Comisión de Desahucios, a la cual pertenece, y a la cual asiste asiduamente. En más de una ocasión. Hay problemas en estas viviendas.

Y podemos aprobar en este Pleno lo que consideremos oportuno, ahora, ¿de qué nos sirve aprobar, si luego nos vamos a encontrar con dificultades técnicas. Por cierto, me voy a retrotraer a una moción anterior, perfectamente se podría someter a aprobación de este Pleno y sin embargo en base a un informe del Señor Secretario del Ayuntamiento, se ha retirado la moción y vamos a ver la que venga luego posteriormente. No entiendo a cuento de qué, pero de la misma manera que se hace eso, se podría hacer perfectamente con esta, siempre y cuando existiera voluntad de sacarla adelante. Lo que pasa es que me da la impresión de que no hay voluntad. Hay intencionalidad de sacar nota de prensa, por encima de todo, e intentar no sé el qué se pretende, porque flaco favor se hace si verdaderamente generamos expectativas en los ciudadanos que luego son de difícil cumplimiento. Se lo digo sinceramente. De difícil cumplimiento.

Es decir, de qué serviría que en este momento se aprobara aquí esta moción, si luego posteriormente estas viviendas pues no pudieran llevase para el fin que hoy se determinara aquí. Con lo cual de la misma manera que vamos a hacer generar un grupo de trabajo para establecer un sistema de ayudas, subvenciones, consultando a la dirección general de tributos, es mucho más sencillo, hagamos un grupo de trabajo interno, no hace falta irnos a otras administraciones, aquí, en el Ayuntamiento de Pinto, donde estén presentes los técnicos municipales, donde estén presentes también los políticos, donde esté presente el equipo de gobierno, como no puede ser de otra manera, para decidir cual va a ser el fin que se le va a dar a estas viviendas. Y si va a ser un 25, un 30, un 40, un 50, o un 100% las viviendas que se van a destinar a emergencia social o por el contrario se determina que no hace falta, no faca falta, reservar ningún porcentaje para ese tipo, para cubrir ese tipo de necesidades.

Con lo cual, más allá de cualquier otra decisión que adopten ustedes, bueno que ya han comentado que no van a retirar evidentemente la moción les anticipo que, por encima de todo, compartimos que este Ayuntamiento, en los tiempos que corren no puede seguir teniendo viviendas cerradas a cal y canto, porque hay familias que necesitan de esas viviendas. Y aún reconociendo, aún reconociendo también, que tampoco podemos seguir dando salida y solución a los problemas que generan otros, y en este caso las entidades financieras. Principales artífices de que muchas de las familias de nuestro País estén viendo como están perdiendo su techo.

Esta Administración tendrá que hacer, como administración más cercana a los ciudadanos lo que tenga que hacer. Pero cuidado, cuidado, porque si todos los que tenemos responsabilidades hacemos lo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que nos viene derivado de la incompetencia, o de la irresponsabilidad de otros, pues mal, mal arreglo estamos realizando.

Reiterar el voto afirmativo, no obstante que pienso que deberíamos de llegar a algún tipo de consenso unánime, en este Corporación Local, y bueno, visto que no hay voluntad por parte de UPyD ni de MIA de retirar la moción y presentar una moción conjunta, pues bueno, pues nada más. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera indica: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Pues miren yo indudablemente agradecer al portavoz del partido Socialista la aclaración que ha hecho, porque es una realidad, y además es que lo hemos hablado en la comisión de desahucios, hemos tenido ocasión de hablarlo.

Miren hace un año, y hace 6 meses, las valoraciones de las viviendas eran más altas que los pisos que estaban al lado. O sea, entonces nosotros tomamos la decisión de que como hay unas valoraciones hechas por los servicios pertinentes, la valoración de las 32 viviendas es más alta, y los alquileres son mas altos que los pisos de al lado. Miren eso era imposible. Era inviable. Indudablemente no podíamos ir por ese camino, a así además se lo dije , que estábamos trabajando en elaborar informes y valoraciones que pudieran hacer que eso fuera viable.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Miren solo decirles, solo decirles que hay unidades familiares que necesitan, unidades familiares, que necesitan ese tipo de vivienda. Hay unidades familiares que necesitan ese tipo de vivienda. Y que si no la encuentran pasan a emergencia social. Pasan a emergencia social. Y entonces, no hay que pensar solamente en una línea , sino pensar a todos, a todos los grupos sociales que tenemos que ayudarles, para que no caigan en una situación que luego no tienen salida.

Esas viviendas, esas viviendas, que un 25% serían 8 viviendas, que no sé si será mucho o poco para solucionar el problema porque es ilimitado, no sabemos, la burbuja es tan grande que.., pero es ese tipo de viviendas, 8 viviendas, más o menos, para emergencia social, daría igual al final porque el problema es gordísimo, hay que pensar otras soluciones, ese tipo de viviendas no se puede emplear para emergencia social, porque es un tipo de vivienda muy especial. Que está, que se puede emplear para ciertas unidades familiares que las necesitan. Ese tipo de vivienda con un dormitorio y dos dormitorios prácticamente es muy difícil que cuando hay un caso de emergencia social puedan usarlo.

Tuvimos un caso hace unos días de una familia que tenía un problema y no podían ir a un piso de 1 dormitorio o de 2 dormitorios porque eran unidades de familias mayores y no dejan los servicios sociales que se alojen en viviendas que no tienen las características.

Yo, vamos, le vuelvo a repetir, estamos trabajando y conseguiremos que esas viviendas puedan acceder esas unidades familiares que necesitan ese tipo de viviendas. Y estamos trabajando para eso, para que no caigan en la emergencia social. Que no es un tema de ordenanzas, que no es un tema de ordenanzas. Que el pliego es muy sencillo. El pliego, cuando haya que hacerlo, es para personas que necesitan ese tipo de vivienda por su situación social y un tipo de características de la unidad familiar que va a usar, que va a necesitar ese tipo de viviendas. Que no es un tema de ordenanzas. Es un tema

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que estamos trabajando en ello. Y lo hemos comentado muchísimas veces en la comisión de desahucios. Si ustedes quieren traerlo aquí, bueno, y mañana lo publican ustedes, y lo dicen, pero sepan que estamos trabajando en ello, y que no es tan sencillo. Que hace un año y hace 6 meses no podíamos hacer nada porque las valoraciones eran más altas que los pisos que están al lado, y no podíamos salir a ofrecer una vivienda, que se supone que es para remediar situaciones sociales, con un precio más alto que las viviendas que estaban al lado. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción conjunta que presentan los grupos municipales de UPyD y MIA Pinto, para destinar las 32 viviendas de propiedad municipal situadas en el paseo de las Artes n. 30 a viviendas de emergencia y alquiler social.

13.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR QUE EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID GARANTICE LAS PRESTACIONES FARMACÉUTICAS Y SANITARIAS.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Nuestro país está afrontando en los últimos años una profunda crisis económica que afecta de manera generalizada al conjunto de la sociedad, y de manera determinante a quienes tienen unas condiciones socio-económicas menos favorables. Una crisis que está lastrando la economía del país, pero también las expectativas y el futuro de muchas familias.

Al aumento del desempleo, del IRPF y de las tasas universitarias, en los últimos meses, se suman otra serie de medidas aprobadas por el Gobierno de la Nación, como la subida del IVA, que están resultando brutales para millones de españoles y españolas. Además, nuestros ciudadanos tienen que soportar, la reciente subida del precio del transporte público o los nuevos recortes derivados de la modificación de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid en los servicios públicos más esenciales como son la educación y la sanidad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Todas estas medidas están afectando, en nuestra sociedad, de manera especialmente grave, a quienes se encuentran en condiciones menos favorables, como ocurre con el caso de aquellas personas cuya única fuente de ingresos es una pensión.

Con la aprobación por parte del Gobierno de la Nación del "Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones", casi toda la población española ha visto aumentado el porcentaje que hasta ahora venía pagando por sus medicinas, y los pensionistas las han empezado a pagar por primera vez en la historia de nuestro país.

Pero además, toda la población, activos y pensionistas, deberán pagar, sin tope alguno anual, las ortoprótesis, el transporte no urgente, determinados tratamientos dietéticos y con toda probabilidad algunas pruebas diagnósticas terapéuticas.

El copago sanitario está ya afectando a las capas de población más vulnerables y con más necesidades (mayores, pacientes crónicos, etc.) que son las personas que más utilizan los servicios de salud.

Nuestra Región cuenta, según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con más de un millón de personas que perciben una pensión contributiva y que ya están afrontando parte del precio de las medicinas que les prescribe su médico,

En una situación como la actual en la que muchas familias están sobreviviendo gracias a la pensión de alguno de sus miembros, no es comprensible que se vean obligados a hacer frente a un nuevo gasto, que hasta ahora no tenían que afrontar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice las prestaciones farmacéuticas y sanitarias en nuestra Región, conforme lo venía haciendo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley del Gobierno de la Nación 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y la seguridad de sus prestaciones.

SEGUNDO.- Que se de traslado de la presente moción a la Presidencia y a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Que se publique la presente moción en la página Web municipal.

La Señora Presidenta pregunta : ¿Quieren leer la moción?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Voy a leer la moción porque la exposición de motivos ya aclara el sentido de esta moción.

Seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, D, Diego Ortiz sigue en el uso de la palabra y dice: Solo añadir a lo de la moción que este Grupo Municipal solicita a los grupos de la oposición al apoyo favorable a esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz manifiesta: Gracias señora Presidenta. Desde el Grupo Municipal del MIA, sí vamos a dar el voto positivo a esta moción. Desde el MIA consideramos que aprovechando la crisis creada por el capital político y empresarios, vuelven a ponerse de acuerdo para aplicar un nuevo recorte, y es que lanzan la falsa idea de que el sistema sanitario público es insostenible, introduciendo el copago. Es decir, volver a pagar por lo que ya pagamos con nuestros impuestos, cada vez que se utilicen pues ciertos servicios sanitarios.

Se oculta que el Estado dedica menos dinero a sanidad que la media europea, y ocultan que en los países donde se aplica el copago no se ha disminuido el gasto sanitario , y se ha empeorado la asistencia a personas con menos recursos.

Pero también debemos de recordar a los promotores de la moción varias cuestiones, porque a veces es bueno tener un poquito de memoria, y es que nada más, nada más ser nombrada Ministra de Sanidad la socialista Leyre Pajín, declaró que el copago estaba en estudio. Además, el exsecretario de Estado de Hacienda del Gobierno Zapatero Carlos Ocaña, declaró el día 31 de enero de 2011, que había que racionalizar los costes de sanidad y de dependencia, y preguntado por el copago, directamente respondió que es algo que habría que reconsiderar.

No obstante, aplaudimos, como en otras ocasiones, que el Partido Socialista encuentre el camino que nunca debió abandonar, y que no sea el fruto de la situación actual que están vivienda, y que si alguna vez vuelven, volverán a gobernar, no se olviden de lo que están diciendo ahora desde la oposición.

Además echamos en falta en la moción la propuesta de varias medidas concretas, como puedan ser la compra centralizada y la dispensación en los propios centros de los medicamentos prescritos. La no autorización de medicamentos que no demuestren mejoras. La reducción de beneficios en las multinacionales farmacéuticas. La ampliación del funcionamiento, la ampliación en tiempo del funcionamiento de quirófanos y de la alta tecnología con la que está dotada la sanidad pública, y la eliminación de conciertos con la sanidad privada.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Reitero el voto favorable del movimiento de Izquierda Alternativa, pero también recordar que les recordaremos, si alguna vez son gobierno, lo que están diciendo desde la oposición. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Manifestar que el Grupo UPyD, como no, está en contra de las medidas y recortes que el Señor Rajoy aplicó en el Real Decreto 16/2012, y que significó el copago. El copago, el repago sanitario y farmacéutico. Sanitario en algunas, en carteras de prestaciones.

Creemos que esto lo que lleva implícito es lo que ha ocurrido ,que es que de cara a que los pensionistas tienen que pagar una parte por pequeña que sea, esto supone una bajada del sueldo real de las pensiones de los mayores de 65 años. Esto es lo que ha supuesto. Una bajada en sus salarios por la puerta de atrás. Porque aún no tocándoles el salario, se les ha rebajado vía , vía teniendo que pagar estos medicamentos.

Decirles al grupo socialista que si bien compartimos el fondo, el espíritu, sí que nos surgen serias dudas de la manera en la que ellos pretenden llevar a cabo esta modificación o esta acción. Nos gustaría que nos explicaran cómo la Comunidad de Madrid puede aplicar o garantizar estas prestaciones, en contra de un Real Decreto. Yo creo que es un dato interesante para terminar de decidir nuestro sentido del voto, porque ya digo, aún compartiendo la moción. Aún compartiendo el espíritu, el estar en contra de gravar la situación a los que peor lo están pasando, a los enfermos en este caso, pues no entendemos como se harían, o como se aplicarían estas medidas, y es más, no entendemos por qué la Comunidad de Madrid, en caso de llevarlo a cabo sería beneficiada o por qué los ciudadanos de Madrid se encontrarían en una situación especial frente a otros ciudadanos. O por qué un ciudadano madrileño en la Comunidad de Madrid se acogería a esta ventaja y sin embargo si se fuese a la playa, a la Comunidad Valenciana, no se acogería a esta ventaja. Creemos que es un tanto incongruente, y al final viene a darnos la razón de que la materia sanitaria, como alguna otra materia, pues debería recaer en manos de la administración general del estado para que no haya 17 sistemas diferentes, 17 modelos diferentes, 17 leyes diferentes, y que cada comunidad haga de su capa un sayo.

Esto es lo que nosotros entendemos. Aún así, sí me gustaría explicar lo que anteriormente he dicho, es como la Comunidad de Madrid puede gestionar esta acción en base a ir contra un Real Decreto el 16/2012. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Rosario Mendoza, concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta. Gracias. No es la primera vez que recurren a las mociones que elaboran en el palacio de la prensa, la sede regional del Partido Socialista, o directamente de la calle Ferraz, para poder venir a este Pleno sin que se les note con carencia de ideas, proyectos o alternativas para Pinto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Lo lamentable de esta estrategia es la frecuencia con la que se producen y que provocan en el Pleno del Ayuntamiento de Pinto debatan varias mociones que poco o nada tienen que ver con la competencia del ámbito local. Aunque permítanme que les de un pequeño consejo. Cuando presenten dos mociones en el Pleno, por lo menos intenten disimular que se les han mandado sus superiores regionales, porque han traído cada una de las mociones con una tipografía de letra distinta entre sí. Copien y peguen si su forma de hacer oposición, pero háganlo con un poco de dedicación.

Respecto a esta moción, deseo decirles que pocas o ninguna competencia tiene este Ayuntamiento en la materia que se trata. Una moción que solo busca generar ruido en torno a la sanidad madrileña. Una sanidad valorada más que positivamente por los madrileños. Una sanidad universal pública, gratuita, y de calidad. Una sanidad que funciona a pesar de sus intentos por desacreditarla.

A ustedes solo les interesa la sanidad para poder tener un elemento generador de crispación. No les interesa para buscar su mejora, sino para protagonizar su lamentable oposición. Un debate en el que el ciudadano es conocedor de cada una de las posturas de su partido y del nuestro. Su postura es de la negación de la realidad y del ruido. Cuanto más ruido en torno a la sanidad, mejor, deben de pensar.

¿No se dan cuenta de que tratar de arañar votos con algo tan sagrado como la salud de los madrileños?. Los resultados electorales por última vez cosechan demuestran su discurso sobre la creencia de los ciudadanos. Igualmente, los ciudadanos conocen y han valorado las ideas y el trabajo del Partido Popular hasta la fecha. Solo en Madrid se han construido en los últimos 6 años, 11 hospitales, interviniendo más de 200 millones de euros en obras de reforma. Casi 100 nuevos centros de salud, lo que supone 3.500 camas hospitalarias. 150 quirófanos más 300 puestos de hospital de día. Más de 800 consultas externas por no poner más datos sobre la mesa.

¿Qué ha provocado este esfuerzo del gobierno de la Región?. Varias cosas. La más rápida renovación y ampliación de la atención sanitaria en la historia de España. El hecho de que en cada encuesta de valoración el sistema sanitario y los profesionales del mismo estén muy valorados sobre los usuarios. O la reducción de la lista de espera hasta los 30 días de máximo por intervención quirúrgica, y 21 días de media en las pruebas diagnósticas.

Todo esto sumado a una base de nuestros pensamientos, la libertad ha influido para tomar una decisión que los madrileños han aceptado con sumo gusto. Poder elegir el hospital, médico, enfermera, que el paciente considere el más oportuno e idóneo para sus necesidades. Prueba de ello es que 1.200.000 habitantes madrileños están disfrutando de esa libertad.

Ustedes pueden seguir pensando , o presentando mociones como esta. La realidad, al igual que la confianza de los ciudadanos les seguirán dando la espalda. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Hombre Señora Mendoza, yo no sé si los ciudadanos madrileños estarán tan contentos como usted por haber empezado a pagar las medicinas, que hasta hace relativamente poco no pagaban. O por empezar a pagar determinados

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

servicios sanitarios que hasta hace poco no pagaban, y que a partir de, van a empezar a pagar. Usted está feliz, está contenta, dígaselo a ellos. Se lo dice a ellos locuazmente , tan locuazmente como ha intervenido hoy en este Pleno, y sobre todo leyendo tan bien como lee usted.

Hacía tiempo que no la escuchábamos, por cierto, y hoy hemos tenido la oportunidad de volverla a escuchar después de mucho tiempo, porque hemos traído un tema más allá de la actualidad, de actualidad regional o nacional, también, no se le olvide, de actualidad local. Porque Pinto no es república independiente. Los ciudadanos de Pinto, viven y sufren las consecuencias de las decisiones que adoptan otros órganos superiores a nosotros, llámese gobierno regional o gobierno de España. Y en este caso, en este caso, sí iba a contestarme el Señor López Madera, porque es mucho más locuaz que usted . Y en este caso, y en este caso, en este caso, evidentemente las decisiones que han tomado sus compañeros que tienen la máxima responsabilidad de gobierno, del gobierno de España pues tiene lógicamente también su reflejo en la Comunidad de Madrid, y como no podía ser de otra manera, en los ciudadanos de Pinto, que han visto como han empezado a pagar las medicinas.

Incluso enfermos crónicos, enfermos crónicos que tienen esa enfermedad, es decir, las personas más enfermas, por desgracia parece ser que lo que tienen que hacer es pagar más, contribuir más al sostenimiento de ese sistema sanitario que ustedes dicen que es deficitario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Fíjense, dejaría de ser deficitario si verdaderamente en todas y cada una de las administraciones, empezando desde la central a la autonómica, pues empezaran a reducir determinadas partidas presupuestarias que son perfectamente prescindibles. Gastos de protocolo y de imagen, de autobombo. O por ejemplo, se me ocurre, la implantación nuevamente del impuesto de patrimonio de sucesiones. Se me ocurre. Esos ejemplos, dos nada más, Y de esa forma, pues podríamos continuar sosteniendo, sosteniendo el sistema público sanitario madrileño, exactamente igual que como estaba antes de la entrada de vigor del Real Decreto.

¿Cómo se puede aplicar esto?. Evidentemente usted sabe como yo que hay determinadas comunidades autónomas que a fecha de hoy todavía sus ciudadanos no han empezado a pagar el medicamentazo. Es decir, lo conoce, no hace falta que le diga nombres. Sabe concretamente, en una de ellas se han celebrado recientemente elecciones, sí que es cierto que ha habido un pronunciamiento en contra de un decreto, que se dictó concretamente por parte de los responsables de esa comunidad autónoma. Un pronunciamiento del tribunal constitucional diciendo que no , que no ha lugar y evidentemente pues han tenido que rectificar. También es cierto de que había un compromiso por parte de los responsables, los que tenían la responsabilidad de gobierno hasta hace relativamente poco. Quiero pensar que los nuevos responsables políticos pues harán algo al respecto, de buscar mecanismos para que la incidencia de la aplicación del Real Decreto en sus ciudadanos pues no se produzca, al igual que se está produciendo en estos momentos en la Comunidad de Madrid, o en el resto de las comunidades autónomas.

Usted sabe tan bien como yo, que se están buscando mecanismos precisamente para que esa circunstancia , esa circunstancia no se lleve afecto. Evidentemente yo sé cual es su postura, si fuera por ustedes tendríamos pues eso, habría que devolver competencias en materia de educación al Gobierno Central, habría que devolver competencias sanitarias al gobierno central, Ese es su criterio. Nosotros no

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

compartimos ese criterio. Nosotros no lo compartimos, evidentemente . Pero vamos sí que hay formulas, hay mecanismos dentro de las competencias que tienen las distintas comunidades autónomas para intentar evitar que lo que son los efectos del Real Decreto, pues no se apliquen a los ciudadanos de esas comunidades autónomas.

Señora Mendoza, de verdad que me he quedado sorprendido con su intervención. Porque más allá de leer un argumentario yo quiero creer que usted no comparte. No comparte la aplicación del copago sanitario. Y sobre todo no lo comparte porque hasta hace relativamente poco usted, y sus compañeros de partido, estaban diciendo que no lo iban a imponer. Entonces. Si hace poco más de un año, estaban diciendo que el copago sanitario, que vamos, de qué estábamos hablando, cuando se enunciaba que su verdadera intención era implantar el copago sanitario, y ustedes desmentían una y otra vez que ese fuera su objetivo, y ahora lo implantan, pues quiero creer, o que nos estaban engañando o que a usted concretamente sus propios compañeros de partido también le han pillado con el paso cambiado. Quiero creer lo segundo. No lo primero.

Yo quiero creer que usted en ningún caso ha tenido intención de engañar, en este caso a los ciudadanos de Pinto, cuando defendía evidentemente que el copago sanitario o el medicamentazo nunca se iba a aplicar, y que forma más, uno más de los incumplimientos electorales que han hecho, en este caso sí, sus compañeros de partido. Hombre, también es cierto de que no lo va a decir públicamente de que no lo comparte , también la entiendo, pero quiero creer que en su fuero interno no lo comparte, porque lo tendría muy difícil para mirar a la cara a los ciudadanos de Pinto, aquellos que hasta ahora no lo pagaban, y a partir de ahora van a tener que pagas después de haber dicho, digo, hace relativamente poco, y ahora pasar a decir diego. Por una cuestión de por lo menos decencia política debería decir, fíjate, fíjese, le voy a dar el discurso, que se han visto obligados a tomar una medida que no comparten. Ese pensaba que iba a ser su discurso, no un discurso de felicitación. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta responde: Muy bien. ¿alguna otra intervención?.

D. Daniel Santacruz dice: Si, para concluir . Vamos a ver, Señora Mendoza, me ha parecido escucharla en su discurso que aquí ha venido una moción que nada tiene que ver con el municipio, en fin, todas estas cosas, que oímos de vez en cuando. Vamos a ver aquí nos estamos sentando los representantes de un municipio, de un pueblo, y yo creo que como administración más cercana a los ciudadanos es también obligación nuestra discutir de estas cosas, y en caso, ya sé que no va a salir, pero en el caso de que esta moción saliese aprobada, el ir a la administración correspondiente, a la administración superior, a la Comunidad de Madrid, en este caso, tirarles de la chaqueta y decirles, "oye que es que este municipio, sus representantes, dicen que no están de acuerdo con la política que estás realizando".

Por eso yo creo que también es necesario discutir de estas cosas en los Plenos municipales.

A mí me gustaría también hacer un, disgregar un poquito lo que usted entiende por valoración de la sanidad pública madrileña. Efectivamente, está muy bien valorada. Yo el otro día sin ir más lejos, tuve un problema familiar y tengo que valorar muy positivamente la atención que recibió , en este caso mi padre. Pero la tengo que valorar gracias a los profesionales. Gracias a los profesionales. Y no a las

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

políticas que se están haciendo. A los profesionales todo mi reconocimiento, además porque en esta Comunidad de Madrid se han abierto muchos hospitales, muchos centros sanitarios, sin un aumento de plantilla, teniendo que redoblar, teniendo que redoblar sus esfuerzos.

Y tengo que decir que tengo que estar agradecido a los sanitarios que el otro día atendieron a mi padre pero no al sistema, por una razón muy sencilla, porque mi padre salió del hospital con sintróm, un jueves, el viernes no le daban cita en el médico, y tuvimos que pagar el sintróm con el informe del hospital en la farmacia, al 100%. Sí, como todos, efectivamente como todos, ¿y eso es lógico?. ¿el sistema sanitario entonces no falla? ¿no falla?. Entonces, por eso le digo que reconocimiento a la sanidad pública madrileña, pero el reconocimiento gracias a sus profesionales.

Me ha parecido escucharle el viejo lema de la sanidad pública española, que es universal. No, ya no es universal. Ya no es universal. Repase, repase, repase lo que se imprima en el ordenador, repáselo porque ya no es universal.

Y por último, y dentro de las políticas sanitarias de la Comunidad de Madrid, tener que recordarle, Señora Mendoza, que el presupuesto en sanidad en la Comunidad de Madrid, el presupuesto per cápita es de los más bajos de las comunidades autónomas, así como el número de camas. El número de camas también es de los más bajos entre todas las Comunidades Autónomas, número de camas per cápita.

Por tanto, reiterar que creo que sí se debe de discutir de estas cosas también en los Plenos municipales, y si llega el caso ir a la administración superior, tirarle la chaqueta y decir oye, este municipio no está de acuerdo con las políticas que están aplicando. Reiterar nuestro voto afirmativo a la moción. También recordándole al Grupo Municipal Socialista que esperamos que si alguna vez ustedes vuelven a gobernar, yo creo que sí, porque el bipartidismo está muy, muy bien implantado en España, sigan con este discurso y no se olviden de los discursos que están haciendo ahora como oposición. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, muy breve. Decirle a la Señora Mendoza, que cuando ha intervenido anteriormente, y ha citado el impresionante número de hospitales etc., etc., se le ha olvidado decir, que en Pinto, desgraciadamente, y desde hace más de una legislatura, seguimos esperando el tercer centro de salud, el centro de especialidades, que hubo una moción que se aprobó, que salió por unanimidad en este Pleno, con la mayor parte de los grupos creo recordar. Y que a día de hoy nada hay hecho, o sea que no todo es "Alicia en el País de las Maravillas" en la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Creo que hay bastantes agujeros negros, y uno de esos agujeros negros lo tenemos por desgracia en Pinto.

Creo que esa dotación, esa infraestructura es absolutamente necesaria en nuestro municipio, y no estaría de más que le dijeran a sus colegas de la Comunidad de Madrid que, que hicieran algo al respecto, ya que incluso este año debería haber habido una dotación presupuestaria para poner en marcha el tercer

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

centro de salud, según se acordó aquí, y nada de lo dicho hay. Con lo cual, convendría recordárselo y recordárselo a sus superiores de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Decirles al Grupo Socialista, al Grupo Municipal Socialista, que aun compartiendo el fondo, como le he dicho anteriormente, porque estamos en contra del copago, porque lo votamos en contra en el Congreso de los Diputados, y porque nos manifestamos profundamente en contra, independientemente de que ustedes tengan un modelo sanitario, nosotros otros, que ustedes no quieran centralizar, nosotros en esta cuestión pensamos lo que pensamos, que es mejor que esté en manos del estado para evitar 17 sistemas. Independientemente de esto, yo creo que todos, en este caso coincidimos en que el sistema ha de ser públicos, debe de ser universal, que garantice la prestación a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones, y ahí estamos de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es en la moción que nos plantean, y es que vuelvo a repetírselo. Aún a pesar de haberle escuchado, sigo sin explicarme lo que dice la moción es: "Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice las prestaciones farmacéuticas y sanitarias en nuestra región, conforme lo venían haciendo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto del Gobierno de la Nación, 16/2010 de medidas etc, etc.

Es que no me lo ha explicado, a mi me gustaría saber, como la Comunidad de Madrid, va a hacer algo en contra de un Real Decreto. No me lo ha explicado. No sé si es que nos vamos a volver insumisos, vamos a, no vamos a obedecer ahora a los Reales Decretos, no me lo ha explicado, es como si planteamos instar al Gobierno Municipal de Pinto, a que garantice las prestaciones de los cien, del 100% las prestaciones por baja laboral en los tres primeros días, sabe usted que eso no puede ser, porque hay un Real Decreto de mínimos en lo que está tasado, y no podríamos pagar el 100%, es que en este caso a mi me surge la misma duda. No entiendo qué cabida tiene, o como, como se haría lo que usted está exponiendo en esta moción.

No sé si es vía insumisión, vía no hacer caso al Gobierno del Estado, o vía subvencionando lo que el Gobierno del Estado no quiere pagar, que creo que por ahí pueden ir los tiros, pero no me lo ha explicado y por lo tanto, nuestro sentido del voto, vuelvo a reiterar, aun estar en contra del copago va a ser abstenernos en esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Da. Rosario Mendoza responde: Si, Señora Presidenta. Muchas gracias. También tengo el gusto de escucharle a usted, Señor Juan José Martín Nieto, porque ya hace tiempo que no oía en este pleno, parece ser que se ha estrellado un poquito más y se le ha oído algo más. Pero ya también lleva mucho tiempo usted sin hablar.

Decirles al Partido Socialista, que el sistema sanitario que dejaron al borde de la quiebra con un déficit anterior, mencionar 16.000 millones de euros ,16.000 millones de euros. No sé si sabrá exactamente cuantos numeritos son eso, pero son muchos millones de euros. Pero muchos. El sistema sanitario está al borde de la quiebra, si, y hay medidas que no nos gusta tomar, pero hay que tomarlas, porque si no el sistema sanitario público no sería público.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El negro balance de la política sanitaria inestable en los impagos de los proveedores, la deuda oculta una nula política sanitaria, eso ha sido el Partido Socialista lo que ha hecho, cuando ha estado gobernando por Rodríguez Zapatero.

Con estos precedente hay que querer y tener poca memoria, y tomar al ciudadano con muy poco respeto, para presentar mociones como ésta, de que estaba el sistema sanitario en quiebra, porque se han dejado 16.000. millones de euros , Sí se lo voy a repetir tantas veces como quiera se lo voy a repetir para que lo recuerden en caso de que le falte un poco de memoria.

Se oyen murmullos

Da. Rosario Mendoza sigue diciendo: Evidentemente el Gobierno de la Nación que preside Mariano Rajoy tiene que solventar estas y otras muchas situaciones que resolver con avocados del caos del que ha dejado el Partido Socialista. Y los españoles tienen que pagar las facturas de sus desgobiernos. Sí, , claro que si, me está dando la razón si es que es obvio.

El objetivo de la medidas del gobierno es garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario, después de la nefasta herencia socialista que hemos tenido, los 16.000 millones de euros, se lo vuelvo a repetir 16.000 millones de euros , que le quede bien grabado en la memoria. Lo que pasa que anteriormente no lo sabían hasta que no se ha llegado al gobierno no se ha visto eso 16.000 millones de euros en déficit sanitario.

Las medidas del gobierno se dirigen a la eficacia y a la equidad para ofrecer a los ciudadanos una sanidad universal, gratuita y de calidad. Universal sí . Sí es universal, si, bueno todo el mundo puede ir al hospital, si perdona, si pueden ir, los extranjeros por urgencia pueden ir.

Se siguen oyendo murmullos, y alguien dice: sí pagando

La Señora Presidenta dice: Disculpen, no interrumpan. Un momento por favor, un momento por favor, respeten las intervenciones.

Da. Rosario Mendoza sigue en el uso de la palabra diciendo: Pagando no, pagando no. Las urgencias todo el mundo tiene derecho. Todo el mundo y no pagando.

Igualmente se busca definir una política farmacéutica sostenible, estable y previsible. Así como seguir más eficiencia en el uso del medicamento en los hogares y en los centros públicos. No podemos consentir que ni nosotros, ni ustedes o cualquiera que tenga un poco de mínimo de sentido común, que nuestro país existiera un descontrol de material de medicamentos y tarjetas sanitarias que hemos tenido en estos últimos años. Y le pongo el ejemplo. Recientemente han aflorado 150.000 tarjetas sanitarias activas de personas fallecidas, de personas fallecidas, no haga tanta mueca que se queda peor. No, es que respeto usted no tiene ninguno.

De nuevo se oyen murmullos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Disculpe un momento Señora Concejala, vamos a ver Señores Concejales, sobre todo de Mía y de Partido Socialista, por favor, respeten las intervenciones. A ustedes se les escucha y se les respeta, por lo tanto, esta Concejala merece un respeto en su intervención, les gustará más, le gustará menos, pero por favor dejen continuamente de increpar, porque es muy difícil que uno se pueda centrarse en su discurso.

Por lo tanto, dejen que la Señora Concejala comente lo que quiera comentar. Ustedes luego valoren lo que sea. Pero por favor respeto, respeto a todos los Señores de la Corporación. Basta ya. Señora Concejala por favor, perdone las molestias y puede continuar.

Da. Rosario Mendoza dice: Gracias. Es que el respeto, como no dicen lo que ellos quieren oír, pues claro, ahí pierden todos los papeles, pero bueno, sigo. Siguiendo con lo de la farmacia, decirle que, ¿Es más justo para ustedes que un parado que no cobra prestaciones, pague un 40% de la medicación?. ¿O que un pensionista que cobra más de 100.000 € pague la medicación?. A mi me parece ya, que un parado ahora mismo de la ley que hay, no va a pagar un euro por esa medicación, pero un jubilado que cobre más de 100.000 € si va a pagar la medicación. No veo yo ahí que haya un delito. ¿Hay delito ahí?. ¿Si hay delito que un parado pague sin cobrar a que un jubilado que gane más de 100.000€ no pague?. Vamos…

Siguen oyéndose murmullos

Da. Rosario Mendoza pregunta: ¿ cómo que un poquito más.?

La Señora Presidenta dice: Por favor ya esta bien ¿no?. Por favor un respeto.

Da. Rosario Mendoza sigue diciendo: Respeto ninguno, así ven la educación que tiene.

La Señora Presidenta dice: Señora Concejala por favor y vaya finalizando porque …

Da. Rosario Mendoza contesta: Ya, Bueno les vuelvo a, voy a finalizar si. Les vuelvo a repetir que las reformas que se están tomando de la sanidad permitirá alcanzar la sostenibilidad del nivel sanitario. Medidas difíciles, sí, pero medidas que podrán poner las bases para devolver a nuestro país, a la senda del crecimiento, la estabilidad y la mejora, de la calidad de la vida de los ciudadanos que nunca debimos de haber perdido gracias al Partido Socialista. Muchas gracias, Señora Presidenta.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Pues muchas gracias Señora Concejala. Efectivamente, efectivamente 16.000. millones de euros de deuda, muy importante la cifra, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales del grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría. No, perdón, perdón. ¿Abstenciones?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, doce votos en contra, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el grupo Municipal Socialista para solicitar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantice las prestaciones farmacéuticas y sanitarias.

14.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA MEMORIA HISTÓRICA EN LA PERSONA DE FRANCISCO AGUILAR LAGOS, ULTIMO ALCALDE SOCIALISTA DE LA REPUBLICA EN PINTO, OTORGÁNDOLE EL NOMBRE DE UNA CALLE O PARQUE Y NOMBRÁNDOLE HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO A TITULO POSTUMO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de las últimas décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ese es el caso nos ocupa. D. Francisco Aguilar Lagos, fue vilmente asesinado el 24 de junio de 1939 junto a más de cien personas en las tapias del cementerio madrileño del Este por pensar de manera distinta a aquellos que dieron la orden de su detención y posterior fusilamiento.

D. Francisco Aguilar formó parte hasta 1936 del Comité del Pueblo en Pinto, en representación del Frente Popular y posteriormente fue elegido Alcalde, convirtiéndose así hasta su fusilamiento, en el último alcalde Socialista de la República.

Un miembro más de esa España olvidada que nadie quiere recordar, un pasado turbulento que se cobró muchas vidas sin ningún sentido, simplemente porque pensaban de otra manera, porque luchaban por otros valores y hoy nosotros aquí por ellos y por sus familiares pedimos un reconocimiento a su memoria y un homenaje a su vida.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista somete a la aprobación del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno Municipal al reconocimiento de la figura de D. Francisco Aguilar Lagos, acordando en este Pleno iniciar los trámites oportunos para darle el nombre de una calle o parque en Pinto

2.- Instar al Gobierno Municipal a iniciar los trámites que se indican en el Reglamento Regulador de concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto para nombrar Hijo Predilecto de Pinto, a título póstumo, a D. Francisco Aguilar Lagos, último Alcalde Socialista de la Segunda República fusilado durante la represión por pensar de forma diferente.

3.- Publicar la presente Moción y su aprobación, si fuera el caso, en la página Web de Ayuntamiento de Pinto, así como informar de la misma a la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren leer la moción?.

El Señor Martín Nieto contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta, y da lectura de la moción íntegra que ha quedado transcrita.

Finalizada la lectura, el Señor Martín Nieto sigue en el uso de la palabra y dice: Bueno, en primer lugar me gustaría agradecer la presentación de esta moción, ya lo hice en la anterior Pleno, y lo revalido lógicamente, lo mismo que dije en el anterior Pleno al Grupo Municipal de Izquierda Alternativa por haber presentado esta moción, en la que se hacía, además de un reconocimiento muy particular a aquellas personas de Pinto, ciudadanos de Pinto, que perdieron la vida durante la guerra civil, y luego posteriormente durante la posguerra, y también como no podía ser de otra manera, a los familiares del último Alcalde de la República de Pinto D. Francisco Aguilar Lago. A través de los cuales, y fruto de esa pelea, de esa lucha continua, hoy , es la intención de este Grupo Municipales que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

se realice un reconocimiento a su abuelo o bisabuelo, en algunos casos bisabuelo D. Francisco Aguilar.

Yo creo que tampoco hace falta extenderse mucho más, todo viene recogido perfectamente en el texto de esta moción. Reiterar que no se trata, ni muchísimo menos de abrir heridas, no es la intención de este Grupo Municipal. Sí que es cierto que reconocemos el olvido en el que cayó este Grupo durante muchísimos años de responsabilidad de gobierno, de no haber hecho un reconocimiento, un merecido reconocimiento a él y a otras muchísimas personas que dieron su vida, por pensar de manera diferente, aquellos que les fusilaron, que les ajusticiaron.

Por eso, sin ningún ánimo de abrir viejas heridas, sí que les pido a todos los Grupos con representación en esta Corporación, que hoy adoptemos un acuerdo unánime, que permita hacer el merecido reconocimiento a la figura de D. Francisco Aguilar Lagos, Alcalde de Pinto. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

El Señor Padilla Heredero dice: Si, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Es que habéis pedido la palabra los portavoces de los grupos. Tiene la palabra señor Portavoz del Mía. ¿la presenta como una cuestión de orden?, entonces si.

El Señor Padilla Heredero responde: Si, era efectivamente una cuestión de orden, después de la lectura de la parte dispositiva de esta moción, pues este Grupo le solicita al Señor Secretario, que informe si debe retirarse al ser una moción ya debatida y votada en el Pleno anterior. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Señor Secretario.

El Señor Secretario concedida la palabra dice: Examinado el contenido de la misma, aún cuando la exposición de motivos es diferente a la que fue presentada por el Grupo Municipal Movimiento de Izquierda Alternativa en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, que fue debatida y votada, la parte referente al acuerdo a adoptar es, en su punto primero idéntica a la que presenta en el día de hoy el Partido Socialista. La parte referente al punto dos es idéntica también en cuanto a su contenido a la que ya fue debatida y votada también por el Grupo Municipal Mía. Y el apartado tercero también es idéntico en su conjunto.

En definitiva proponer nombre de una calle, proponer asignar nombre de calle, proponer nombramiento de hijo predilecto y publicación de la misma. Si fue debatida y votada en el seno de la sesión celebrada en el último Pleno, a juicio de este Secretario, el informe a la presidencia es que no debe debatirse ni votarse, por cuanto que ya está debatido y votado este mismo acuerdo, y no hay ningún tipo de cambio diferente con respecto a la misma.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra Señor Portavoz.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Bien.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: No hay …, pero perdonen un momento, estaba en el turno de palabra el Señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez dice: Si, es algo que, es algo que este Grupo Municipal pues temía, y entraba dentro de sus cálculos que algo de esto pudiera ocurrir. Desgraciadamente pues ha ocurrido. En cualquier caso, desde este Grupo se agradece al Grupo Municipal del Partido Socialista, que recoja el testigo de la moción que este Grupo presentó en septiembre, donde ya se recogía lo que se está pidiendo hoy en esta moción. El Mía no iba a reproducir el debate que ya se reprodujo en el mes de septiembre, únicamente insistir en que se trata de hacer cumplir la ley, y el reconocer a un Pinteño que fue Alcalde de nuestro municipio, y que murió asesinado precisamente por ser Alcalde de Pinto, por una opción política determinada, y por defender unas ideas determinadas. Obviamente nuestro voto iba a ser afirmativo.

Ahora bien, sí quiero decirle al Señor Padilla, Señor Padilla, Señor Padilla que el mismo celo, el mismo celo que está usted teniendo hoy aquí, para que esta moción no pueda ser debatida y aprobada, lo ponga en cumplir su palabra del Pleno anterior, donde decía que iba a dar cumplimiento de la ley. Eso si que este Grupo Municipal se lo pide y se lo exige, que ponga ese mismo celo en todo, tanto en lo que acaba de hacer usted, que tiene todo el derecho a hacerlo, pero ponga usted también el mismo celo en hacer cumplir la ley en Pinto.

La Señora Presidenta dice: ¿Como eso de hacer la ley y cumplir en Pinto?, ¿cumplir la ley?, vamos a ver, la ley tendrá que cumplirla todo el mundo, pues el que no cumpla, pues estará cometiendo un ilícito.

Se oyen murmullos de D. Rafael Sánchez

La Señora Presidenta dice: Pues denúncielo, pues denúncielo, pero vamos a ver, es que usted lo dice de tal manera. Señor Martín, por favor tiene la palabra.

El Señor Martin Nieto dice: Si Señora Presidenta, me duela de manera particular que se haga un uso torticero de la legislación e incluso.

Se oyen murmullos

El Señor González Mojarro dice: Señora Presidenta.

D. José Luis Contreras dice: Señora Presidenta, calla coño. Tenía la primera intervención….

La Señora Presidenta dice: Si, perdone un momento, vamos a ver, vamos a poner coherencia en este asunto, es decir, Señores del Partido Socialista. ¿Van a retirar la moción si o no?.

El Señor Martín Nieto dice: Se está entrando en debate. Yo creo que, no sé, el Señor Secretario ha dicho que no se puede debatir sobre esta moción porque ha sido objeto de …

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta contesta: Efectivamente.

El Señor Martín Nieto dice: … de debate y votación en el Pleno anterior. Permítame antes de proceder, lógicamente como no puede ser de otra manera a su retirada formal, que haga mención a lo que verdaderamente me duele, sobre todo a la utilización y el uso torticero de la legislación, de los informes de secretaria, para provocar caídas de mociones que no pretenden otra cosa nada más que hacer, reconocimientos justos, justos.

Esto más allá de cualquier informe del Secretario, usted sabe como yo, y ustedes saben como yo, que sería perfectamente posible, si existiera voluntad política. Por desgracia hoy va a quedar patente en este Pleno que no hay ninguna voluntad de hacer un reconocimiento a alguien que se lo merece y mucho D. Francisco Aguilar Lagos, último Alcalde de la República. Muchísimas gracias. Retiramos la moción. Retiramos la moción.

La Señora Presidenta dice: Eso es lo que le iba a preguntar, retiran la moción, por lo tanto se queda retirada la moción. Siguiente Punto, Señor Secretario. Perdón hay que votar la retirada de la moción, votamos la retirada, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Hay que retirar la moción, porque forma parte del Orden del Día.

El Señor Martín Nieto dice: Es que el problema de todo esto Señora Presidenta, si me permite, si permite es que lo tendría que haber dicho antes de proceder a la convocatoria del Pleno, claro, es que ese el problema. Es que este punto el Señor Secretario debería haberlo excluido, antes de convocarse el Pleno que lo firma también la convocatoria el Señor Secretario.

La Señora Presidenta dice: Debe de votarse la retirada, según me está informando el Señor Secretario. Vamos a pasar a votación de la retirada de la moción y pregunta: ¿Votos a Favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta ¿abstenciones?.

No levanta la mano ningún concejal.

Los concejales de los grupos municipales del PSOE y del MIA Pinto no emiten voto alguno por lo que no ejercen su derecho al voto.

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, dos votos en contra y el no voto de los siete concejales de los grupos Socialista y del MIA Pinto, el Pleno **acuerda:**

La retirada de la moción presentada por el Grupo Socialista solicitando la memoria histórica en la persona de D. Francisco Aguilar Lagos, último Alcalde socialista de la república en Pinto, otorgándole el nombre de una calle o parque y nombrándole Hijo Predilecto del municipio a título póstumo.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA .

La señora Presidenta dice: Siguiente punto. Muy bien, hay una moción que está presentada por urgencia, por parte de todos los Grupos Políticos. ¿Señor Secretario tiene copia de la moción usted?.

D. Rafael Sánchez da lectura de la moción que dice: .

MOCIÓN QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE POSIBLES BENEFICIOS FISCALES POR MEDIO DE UN REGLAMENTO ESPECIFICO.

La reciente aprobación , el pasado 27 de septiembre de 2.012, de una serie de modificaciones en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto, ha demostrado que si existe voluntad política es posible solventar los problemas técnicos que suelen llevar aparejados los asuntos relacionados con la fiscalidad municipal, y todo ello bajo el principio irrenunciable de la no vulneración de la legislación existente.

Así, durante las negociaciones llevadas a cabo durante septiembre de 2.012 para modificar la ya mencionada Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto, los grupos municipales aportaron Documentación oficial de los Ayuntamientos de Ávila, Segovia y Málaga que corroboraban que técnica y jurídicamente parece posible elaborar ese tipo de Reglamentos. Las ayudas establecidas en dichos Reglamentos, como no podía ser de otra manera, se orientan hacia los colectivos más desfavorecidos social y/o económicamente.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente,

ACUERDO

Crear un Grupo de Trabajo, en línea con las anteriores negociaciones fiscales de cara a evaluar las posibilidades de confeccionar un Reglamento específico de beneficios fiscales, tal y como se está comprobando en otros municipios de nuestro estado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pasamos a la votación de la moción, perdón si, votamos la urgencia primero, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia de la moción conjunta presentada por todos los grupos que componen la Corporación Municipal para el estudio y evaluación de posibles beneficios fiscales por medio de un reglamento especifico

La Señora Presidenta dice: Ahora si, habría que pasar a votar lo que es la moción, Señor Secretario, no hace falta que lea el titular ¿no?.

El Señor Secretario contesta: Ha sido leído y el acuerdo que se propone es el de crear un Grupo de trabajo en línea con las anteriores negociaciones fiscales de cara a evaluar las posibilidades de confeccionar un Reglamento específico de beneficios fiscales, tal y como se está comprobando en otros municipios de nuestro estado.

La Señora Presidenta dice: Bien, pasamos a la votación. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna, y la señora Presidenta pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta presentada por todos los grupos que componen la Corporación Municipal para el estudio y evaluación de posibles beneficios fiscales por medio de un reglamento especifico

II.- CONTROL

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Daniel Santacruz , concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Este Grupo Municipal tiene conocimiento de que algunas corporaciones locales, van a establecer medidas extraordinarias para paliar la eliminación de la paga extraordinaria de los empleados públicos locales. ¿Tiene el Gobierno Municipal prevista alguna medida en este sentido?.

Desde hacer algunos meses el mercadillo ecológico que se instala en nuestro municipio, el tercer domingo de cada mes, viene reduciendo su actividad. ¿Tiene el Gobierno Municipal propuestas para potenciar este mercadillo y revitalizarlo?.

Desde hace algún tiempo, los barrios de la Tenería I y II vienen sufriendo un aumento de robos, algunos de ellos con alunizaje. ¿Qué medidas tiene previstas desde la Concejalía de Seguridad?.

Las amplias avenidas y calles de los barrios de la Tenería I y II, invita a los conductores a pisar el acelerador, produciéndose un gran peligro para los peatones. ¿Tiene el Equipo de Gobierno prevista alguna medida que venga a apaliar este peligro?.

Ante la nueva convocatoria extraordinaria de plazas en las Escuelas Infantiles Públicas. Puede el Gobierno Municipal contestarnos en el siguiente Pleno. ¿Cuántas plazas se han cubierto y cuantas se han quedado desiertas?. Y si es posible saber a qué se debe esta situación anómala puesto que es el primer año que se han tenido que hacer hasta dos convocatorias extraordinarias, tres perdón.

Y un Ruego. Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de la sentencia 890 de fecha 7 de junio de 2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sala lo Contencioso Administrativo, en relación al recurso de apelación interpuesto por Gestión de Inmuebles y Solares por el que se accede a la adopción de la medida cautelar interesada consistente en la suspensión de la ejecutividad del acuerdo aprobatorio del Reglamento, funcionamiento, aparcamiento situado en el Barrio de Buenos Aires.

La sentencia viene a desestimar el Recurso de Apelación, por lo tanto ruego a la Señora Alcaldesa reúna a los Grupos Municipales para estudiar las medidas a adoptar a partir de este momento. Quiero recordar que ya tuvimos una reunión y dijimos que en el momento que supiésemos de sentencias y tal, que nos volveríamos a reunir para ver, como podríamos darles salida a todo esto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Señor Portavoz de UPyD.

El Señor González Mojarro dice: Si, gracias, Señora Presidenta, son las preguntas, el ruego los hará mi compañero.

En el pasado Pleno del jueves 25 de octubre del 2011, el Grupo Municipal de UPyD presentó una moción para exigir la construcción del tercer Centro de Salud y el Centro de Especialidades que finalmente fue consensuado con los Grupos PSOE Y PP.

En dicha moción aprobada por los tres Grupos se exigía compromisos a la Comunidad de Madrid para que en este año hubiera una partida presupuestaria con la que comenzar las obras de construcción del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Centro de Salud, así como compromiso para construir el Centro de Especialidades y mejorar las urgencias en el Centro de Salud Dolores Soria.

A día de hoy excepto la mejora en el transporte a los hospitales de referencia nada se ha cumplido. Nos gustaría que el Equipo de Gobierno nos informara de la situación en la que se encuentra los diferentes acuerdos adoptados en esa moción, y si tienen novedades con respecto a si se va a construir el Centro de Salud y Especialidades durante la presente legislatura.

Solicitamos al Equipo de Gobierno, que en vista de algunas quejas recibidas por parte de vecinos que frecuentan el Parque Juan Carlos Primero que en vista de algunos actos vandálicos que han presenciado fundamentalmente las tardes noche de los fines de semana que se aumente la presencia policial.

Durante los últimos días, venimos comprobando como se están pintando o repintando algunas líneas y pasos peatonales en nuestra ciudad. Nos gustaría saber si la pintura que están utilizando es antideslizante o es la misma pintura que se ha venido utilizando habitualmente.

Solicitamos al Equipo de Gobierno, que en vista de que siete meses después aún no se ha cumplido nada sobre el compromiso adoptado en este Pleno en el pasado mes de abril, concretamente para mejorar la conexión del centro de Pinto con el cementerio nuevo. Así como con algunos polígonos a que disponga de un servicio especial de autobuses lanzadera o que desvíen la línea 455 Pinto Getafe al cementerio nuevo, al menos el próximo día 1 de noviembre con motivo de la celebración del día de todos los santos, ante la imposibilidad que tienen muchos vecinos de trasladarse al cementerio nuevo.

En una visita que este Grupo de Concejales realizó a las dependencias de Pimer Protección Civil, pudo comprobar entre otras deficiencias, que ya enumeramos en el pasado Pleno de agosto que había una que considerábamos especialmente grave, como era la aparición de una serie de importantes grietas en el edificio.

Nos gustaría saber si se ha emitido algún informe técnico que avale que la estructura no corre ningún tipo de peligro y si se plantea realizar algún tipo de obra para subsanar ésta y el resto de deficiencias denunciadas por Unión Progreso y Democracia, ya que el Concejal indicó que se iba a realizar una visita al edificio por algún técnico municipal.

D. José Luis Contreras dice: Paso a ruegos. Ruego número 1. En muchos municipios los Ayuntamientos han puesto en marcha una serie de charlas y actos informativos dirigidos a informar a los afectados por las participaciones preferentes. Estas han contado con una asistencia mucho mayor de los esperado, llegando e incluso a llenar teatros y salones de centros culturales en algunos municipios, lo que hace suponer que hay bastantes ciudadanos que se encuentran en esta situación.

En vista de este hecho suponemos que en Pinto puede haber bastantes vecinos afectados por participaciones preferentes y prueba de ello, perdón, es que algunos vecinos bastantes desorientados y con muy poca información, nos han solicitado ayuda a este Grupo Municipal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por todo ello, rogamos al Equipo de Gobierno de Pinto a que al igual que otros muchos municipios están haciendo, organice una serie de charlas o jornadas informativas para aclarar cuantas dudas tengan los afectados por las participaciones preferentes, contando para ello con la colaboración de entidades como ADICAE o AUSBAM.

Y ruego número 2. El Pasado domingo, este Grupo de Concejales, a pesar de no trabajar los fines de semana, visitó el mercado ecológico, y pudo comprobar que el mismo, languidece debido en parte a la total y absoluta falta de apoyo que tiene por parte de esta administración.

Rogamos al Equipo de Gobierno a que tomen en consideración éste ya tradicional mercado Pinteño, lo apoye, lo publicite e igual que está haciendo con otros actos, eventos y mercadillos. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tienen la palabra.

El Señor Govantes Sousa dice: Si, muchas gracias. Cinco ruegos. En primer lugar que por el Ayuntamiento de Pinto se requiera al Ministerio de Fomento para que a la mayor brevedad posible se restablezca el alumbrado de las torres de iluminación situadas en la intersección de la A4 y la M 50 importante punto de concentración de accidentes.

En segundo lugar que por parte del Ayuntamiento de Pinto, se requiera a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, para que se acometan las obras de instalación de alumbrado en la carretera M 506 en el tramo comprendido entre los nudos de esta vía con la A 4 y la M 423 carretera al hospital de Valdemoro. Dicho trayecto es muy peligroso, sobre todo en sentido hacia Pinto, donde una curva peligrosa delimitada a 60 Kilómetros por hora tiene el guarda rail, totalmente destrozado debido a la salida de varios vehículos.

En tercer lugar que por parte del Ayuntamiento de Pinto se requiera al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, para que se proceda a la instalación de marquesinas en las paradas de autobuses sitas en la C/ Ferrocarril frente a la estación de cercanías, la línea que corresponde a la línea circular de Pinto y a la línea interurbana 413 y paseo de las artes en la rotonda de la C/ Juan Pablo II, líneas interurbanas 421, 428 IN 401, Dichas paradas son muy utilizadas por los usuarios del transporte público.

Cuarto lugar que por parte del Ayuntamiento de Pinto, se requiera al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, para que actualice los mapas callejeros de información de los transportes públicos, que transcurren por Pinto, ubicados en las marquesinas de las paradas de autobuses de nuestra localidad.

Y en quinto lugar que por parte del Ayuntamiento de Pinto, se habilite una parada de taxis en el aparcamiento de la estación de ferrocarril. Nada más

La Señora Presidenta contesta: Muy bien. ¿Algún otro ruego, alguna otra pregunta?. Pues vamos a pasar a contestar las preguntas del Pleno pasado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Francisco José Perez dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Una respuesta a una pregunta de UPyD sobre las plazas "par", la reserva de plazas de alta rotación ha sido satisfactoria en líneas generales para los comerciantes según nos han manifestado por escrito. El objetivo eminente de estas plazas es regularizar su uso en ordenanzas municipales, garantizando sobre todo el adecuado desarrollo de campañas de relevancia básicamente, campaña de rebajas, campaña de navidad etc.

El coste de implantación de las citadas plazas, pinturas, señalética, impresión, distribución de talonarios de comercios, ha sido cero euros para el Ayuntamiento, ya que fue una iniciativa que contó con la inversión de una empresa local que la patrocinó directamente todos estos costes, y en cuanto a la comunicación se ha hecho con los medios propios del Ayuntamiento. Muchas gracias.

D. Salomón Aguado indica: Si, Señora Presidenta. En el pasado Pleno de septiembre, plantearon una cuestión referida al efecto que tendría sobre el presupuesto las subidas impositivas en el I.V.A y en las tarifas de otros, de algún suministro. En este momento desde el Departamento de Intervención están estudiando que efecto tendrá y si habrá lugar algún tipo de modificación presupuestaria.

Por otra parte, desde Unión Progreso y Democracia, el Señor González Mojarro nos indicó sobre las funciones del edificio auxiliar del Centro de la Tenería, en estos momentos, como usted conoce, el centro por acuerdo plenario, el centro de la Tenería tiene un objetivo concreto, si bien es cierto, se están analizando la posibilidad de realizar una segregación del edificio auxiliar, para poder destinarlo a otros, a otros fines. Como saben, eso es una finca dotacional, y se estará en lo dispuesto en la legislación.

Por otra parte hizo referencia a la Comisión de Cuentas, solicitándonos que le entregásemos la documentación con tiempo suficiente como para que la puedan estudiar. No se preocupe que desde éste, desde este, desde esta delegación haremos lo posible para que las tengan. De hecho, el contenido es bastante denso y queremos facilitárselo como hicimos con los presupuestos en formato electrónico.

Por otra parte y ya les dije en el Pleno anterior, que en esta sesión informaría sobre la liquidez del Ayuntamiento. Les recuerdo que es misión sobre todo de este concejal tratar de recuperar la maltrecha situación financiera en la que se encuentra esta Institución.

La situación ha mejorado, fruto de dos cuestiones, en primer lugar sin duda, el esfuerzo y el sacrificio que realizan todas las áreas del Equipo de Gobierno en la fuerte contención de gasto, ya vieron en los presupuestos del 2012 que se planteaba una reducción absoluta de unos 6.000.000 € sobre los créditos iniciales.

Y en segundo lugar, como hacía referencia el Señor Govantes, y por el desarrollo del Real Decreto Ley 4/2012 por la elaboración desde las áreas de Economía y Hacienda la aprobación por parte del Ministerio y de la ejecución día a día de cada una de las concejalías del programa de liquidez, ajustes y mejoras.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Aun así, la situación es delicada, y por eso una de las prioridades de éste Equipo de Gobierno esas prioridades que desde algún partido en la oposición tanto se ponen en duda, es garantizar la nómina de los empleados públicos.

Es por ello que en el debido momento, decidimos en consenso con la intervención y la tesorería municipal inmovilizar los fondos necesarios que cubriera las necesidades de la nómina del último trimestre del 2012 para los trabajadores municipales, tanto del Ayuntamiento como de Aserpinto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias.

D. Fernando González manifiesta: Si, Señora Presidenta. En contestación a una pregunta formulada en el anterior Pleno ordinario por el Partido Socialista en la cual preguntaban a este Concejal sobre la distribución de los 25.000 € que se habían anunciado y se iban a destinar para la ayuda de adquisición de libros y material escolar, preguntaban por el criterio, por el que se iban a distribuir esos 25.000 € si se iban a repartir sólo en los centros públicos o también en el privado y colegios concertados, y si se repartirían todas las etapas educativas.

Decir que el colegio privado no recibe ningún tipo de subvención por parte de este Ayuntamiento. Si reciben subvención todos los centros sostenidos con fondos públicos. Concretamente las etapas educativas, la subvención está abierta a todas las etapas, es decisión de cada Consejo Escolar, de cada centro el decidir el criterio con el que se va a repartir, y concretamente decirles que la gestión de los 25.000 € no ha sido lineal para todos los centros. Hemos apostado por apoyar más si cabía a los institutos de secundaria por el motivo de que los libros, los lotes de libros son mas caros. Es por ello, por lo que cada unidad de educación secundaria ha sido financiada con 175 € , siendo las líneas de educación infantil y primaria en los colegios públicos financiadas con 84 euros con 50 céntimos , y en los colegios concertados con 60 euros con 60 céntimos. Por lo tanto, esos 25.000 €, 12.000€ habrían ido a los colegios públicos, 7.000 € habrían ido a los institutos públicos, y 6.000 € habrían ido a los colegios concertados.

Referente a la siguiente pregunta, en la cual cuestionaban acerca de la ocupación de plazas de Educación Infantil, decir que los supuestos que plantean a día de hoy no se plantea ningún supuesto, y acerca de valorar las cuestiones que pueden estar provocando esta reducción, aparte del aumento de cuotas que ustedes aluden, que también efectivamente puede influir, decir simplemente como dato, que la natalidad viene bajando en los últimos años, y concretamente los niños nacidos en 2009 eran 729, en 2010 eran 678, en 2011 676 y a fecha 21 de septiembre de 2012 la cifra de recién nacidos sube a 384, por lo que también entendemos que el descenso de la natalidad está afectando a esta cuestión. Muchas gracias.

D. Alberto de las Heras dice: Muchas gracias, Señora Presidenta. Respondiendo a la pregunta que decía el MIA en el anterior Pleno sobre el tema del autobús al cementerio, decirles que estamos intentando llegar a un acuerdo con el Consorcio Regional de Transportes para dar la mejor solución posible a esta cuestión. Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señora Padilla Heredero dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. A una palabra, a una pregunta perdón de Señor Carrasco sobre el registro electrónico, contestarle que realmente sí es un problema técnico como consecuencia de la adaptación a la nueva página web. Muchas gracias.

El Señor López Madera dice: Si, Señora Presidenta muchas gracias. Bueno, pues a una pregunta que decía, ¿Cómo afecta la retirada de dicha encomienda, la encomienda de Aserpinto en el Pabellón Príncipes de Asturias, decirles que esa información, ya ha sido facilitada en el órgano competente, es decir en el Consejo de Administración de Aserpinto.

La segunda nos preguntan, ¿Entiende por municipalizar exclusivamente subrogarse con sus empleados?. Les decimos, municipalizar no supone que se subroguen ni dos, ni uno, ni ningún empleado, lo que significa es que un servicio externalizado es asumido directamente por la propia administración competente, en este caso el Ayuntamiento de Pinto.

A la tercera pregunta, ¿No sería más lógico hablar de municipalizar si el Ayuntamiento viera las formulas legales para proceder a la subrogación de los empleados?. Esta es una opinión política que ustedes piensan, pero que cuando han tenido responsabilidad de gobierno, nunca se han atrevido a hacer. Más bien, lo que hicieron fue privatizar servicios. El gobierno del Partido Popular, recuperó la gestión directa por parte del Ayuntamiento del servicio que presta PIMER, PROTECCION CIVIL, y ahora además la del pabellón Príncipe de Asturias.

Fíjense que paradojas. Ustedes siempre dicen defender lo público de boquilla, pero la realidad es que privatizaron todo lo que pudieron. Nosotros que nunca hemos defendido un único modelo, lo que hemos hecho hasta ahora ha sido municipalizar servicios. Hacemos lo que más conviene a los vecinos en cada momento, sin ataduras ideológicas.

Cuarta pregunta. ¿Ya tienen ustedes visto donde van a destinar a cada una de estas personas?, personas que trabajan en el pabellón?. Decirles que esta información ya fue facilitada también en el Consejo de Administración, porque ustedes nos lo pidieron y ahí se lo dimos.

La quinta pregunta. ¿Van a ustedes a municipalizar también el servicio de limpieza en el pabellón?. Le contestamos no, y se lo dijimos también en el Consejo.

La sexta pregunta. ¿Seguirán prestando ese servicio de limpieza dentro de la encomienza general de limpieza de edificios que se hace a través de Aserpinto?. Decirles que sí.

La séptima pregunta nos decían. ¿Qué tipo de municipalización es ésta?. Decirles que lo que ustedes prometen cuando están en la oposición, y nunca hacen cuando gobiernan.

Octava. ¿Cuál ha sido el número de usuarios de la piscina municipal de Pinto en los meses de verano?. 63.036 personas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

¿Cuál ha sido la regulación de la misma durante estos meses de verano?. Les hago una comparativa que en fin, les iba a ser más instructiva. El año pasado fueron 238.494, 69 € y este año hemos subido a 244.920,69 € se ha incrementado un 2,69 la recaudación. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, pues si más asuntos se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las diecisiete horas y veinte minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I